

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

**Disminución de la violencia contra la mujer y los
integrantes del grupo familiar en el distrito de
Sapallanga, a través del adecuado accionar del
Centro de Emergencia Mujer durante el periodo
de los años 2021 al 2023**

Darwin Pablo Palomino Gamero
Yanida Rojas Navarro

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública

Huancayo, 2022

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Asesor

Mg. Isabel Chuquillanqui Galarza

Dedicatoria

Este trabajo de investigación está dedicado a las personas que son víctimas de la violencia familiar en el Perú, que dios les brinde paz en sus vidas.

Agradecimiento

A los colaboradores del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, quienes aperturaron sus conocimientos y su confianza, brindando la información necesaria para la realización de este trabajo de investigación.

Resumen

El presente trabajo de investigación se titula “Disminución de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Sapallanga, a través del adecuado accionar del Centro de Emergencia Mujer”, el ámbito de estudio es el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga.

La violencia de género y todas sus formas de discriminación contra la mujer se han instaurado en la cultura y la sociedad del distrito de Sapallanga, percibiéndose que la mayoría de la población tiende a conservar patrones machistas en su interrelación social y familiar; y en el presente trabajo de investigación buscamos una forma de aportar a la disminución de la violencia de género y al cambio de comportamientos que ejecuta, tolera y promueve la violencia; a través de tres productos propuestos que son: Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género.

Palabras Clave: Violencia de género, violencia familiar, violencia contra la mujer, violencia sexual, disminución de la violencia, entrenamiento de habilidades sociales, seguimiento de casos de violencia de género, sensibilización a varones en violencia de género.

Summary

This research work is titled "Decrease in violence against women and members of the family group in the district of Sapallanga, through the appropriate action of the Women's Emergency Center", the scope of study is the Women's Emergency Center Police Station of Sapallanga.

Gender violence and all its forms of discrimination against women have been established in the culture and society of the Sapallanga district, with the perception that the majority of the population tends to preserve sexist patterns in their social and family interrelationship; and in this research work we seek a way to contribute to the reduction of gender violence and the change of behaviors that executes, tolerates and promotes violence; Through three proposed products that are: Program contextualized to the sociocultural reality of the Sapallanga district to sensitize men on issues of violence against women and members of the family group, mobile application for comprehensive monitoring of victims of violence against women and the members of the family group and Program contextualized to the sociocultural reality of the Sapallanga district for the training of women in social skills to face gender violence.

Key Words: Gender violence, family violence, violence against women, sexual violence, decrease in violence, social skills training, follow-up of cases of gender violence, sensitization of men in gender violence

Índice

ASESOR.....	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
RESUMEN.....	5
SUMMARY	6
ÍNDICE DEL CONTENIDO.....	7
ÍNDICE DE TABLAS	10
ÍNDICE DE FIGURAS.....	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	15
1.1. Antecedentes	15
1.2. Identificación de la Realidad del Problema.....	17
1.2.1. Problema General	19
1.2.2. Problemas Específicos	19
1.3. Justificación del Trabajo de Investigación	20
1.4. Propósito.....	21
1.5. Aspectos Metodológicos.....	22
1.6. Alcances y Limitaciones del Trabajo de Investigación	22
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	24
2.1. Investigaciones previas relacionadas	37
2.2. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema .	46
2.3. Otras bases teóricas	50
CAPÍTULO III: EL DIAGNÓSTICO.....	55
3.1 Determinación del Problema	55
3.1.1 Árbol de Problemas	57
3.1.2 Sustento de evidencias.....	58
3.2 Análisis Organizacional	60
3.2.1 La organización	60
3.2.2. Análisis interno	61
3.2.2 Análisis FODA	85
3.2.3 Entorno Organizacional	87
3.3 Análisis de Stakeholders	91

A. Primera Fase	92
B. Segunda Fase.....	92
C. Tercera Fase.....	93
D. Cuarta Fase	94
E. Quinta Fase	95
CAPÍTULO IV: LA FORMULACIÓN	97
4.1. Análisis de Alternativas	97
4.2. Determinación de Objetivos y Medios	98
4.2.1. Árbol de Objetivos y Medios	98
4.2.2. Sustento de Evidencias	100
4.3 Actividades.....	103
4.4 Productos	103
CAPÍTULO V: LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	106
5.1. Identificación de Recursos	106
5.1.1. Comunicación estratégica.....	106
5.1.2. Incidencia en stakeholders	107
5.1.3. Recursos Humanos	107
5.1.4. Recursos Financieros	108
5.1.5. Recursos Logísticos	109
5.1.6. Recurso Tiempo	109
5.2. Arquitectura Institucional (Intra e Inter Institucional)	110
5.3 Metas a un Periodo de 3 Años	111
CAPÍTULO VI: ANÁLISIS DE VIABILIDAD	113
6.1 Análisis de Viabilidad	113
6.1.1 Viabilidad Política	113
6.1.2 Viabilidad Técnica.....	113
6.1.3 Viabilidad Social	114
6.1.4 Viabilidad Presupuestal	114
6.1.5 Viabilidad Operativa.....	115
6.2 Análisis de Viabilidad según análisis de actores	115
6.2.1 Análisis SADCI:	115
6.2.2 Análisis Mactor	129
6.3.1 Generación de valor público	133
CAPÍTULO VII: SEGUIMIENTO	134

7.1 Desarrollo de Indicadores para seguimiento	134
7.2 Desarrollo de Indicadores de resultado	134
CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES	136
CAPÍTULO IX: RECOMENDACIONES	138
CAPÍTULO X: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	139
CAPÍTULO XI: ANEXOS	142

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Matriz de planificación sobre el primer objetivo estratégico del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021</i>	47
Tabla 2. <i>Matriz de planificación sobre el segundo objetivo estratégico del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 20</i>	48
Tabla 3. <i>Misión y Visión sectorial</i>	65
Tabla 4. <i>Identificación de brechas en el subsistema tecnológico</i>	69
Tabla 5. <i>Identificación de brechas en el subsistema estructural</i>	73
Tabla 6. <i>Identificación de brechas en el subsistema psicosocial</i>	82
Tabla 7. <i>Identificación de brechas en el subsistema estructural</i>	84
Tabla 8. <i>Identificación de actores</i>	92
Tabla 9. <i>Plano de influencia-dependencia de actores</i>	93
Tabla 10. <i>Productos</i>	93
Tabla 11. <i>Comportamiento de los actores en relación a los productos</i>	94
Tabla 12. <i>Matriz de Poder – Influencia actor por actor</i>	94
Tabla 13. <i>Matriz de convergencia o divergencia</i>	95
Tabla 14. <i>Transición de las alternativas a productos</i>	97
Tabla 15. <i>Actividades del Centro de Emergencia Mujer Comisaría Sapallanga</i>	103
Tabla 16. <i>Metas a un periodo de 3 años</i>	111
Tabla 17. <i>Formato C – Tareas</i>	116
Tabla 18. <i>Formato D1 – DCI desde el punto de vista reglas de juego</i>	118
Tabla 19. <i>Formato D2 – DCI desde el punto de vista de las Relaciones Interinstitucionales</i>	119
Tabla 20. <i>Formato D3 – DCI Desde el punto de la Organización y Asignación de Funciones</i>	120
Tabla 21. <i>Formato D4 – DCI Desde el punto de las Políticas del Personal</i>	122
Tabla 22. <i>Formato D5 – DCI Desde el punto de Insumos Físicos y Recursos Humanos</i>	123
Tabla 23. <i>Formato D6 – DCI Relativos a la Capacidad Individual de las Personas Intervinientes</i>	124
Tabla 24. <i>Formato E1 – Consolidación de DCI relativos a falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales</i>	125

Tabla 25. <i>Formato E2 – Consolidación de DCI relativos a la capacidad individual</i>	126
Tabla 26. <i>Formulario F – Sinopsis de la estrategia y programa de desarrollo institucional</i>	127
Tabla 27. <i>Relación de actores clave</i>	130
Tabla 28. <i>Posicionamiento de los actores en relación a los productos</i>	130
Tabla 29. <i>Grado de convergencia o divergencia entre los actores</i>	131

Índice de Figuras

Figura 1. Árbol de problemas	57
Figura 2. Flujograma de atención de los Centros de Emergencia Mujer.	66
Figura 3. Ruta de Atención del protocolo de CEM en Comisarías.	67
Figura 4. Organigrama del Programa Nacional AURORA.	70
Figura 5. Organigrama del Centro de Emergencia Mujer Sapallanga.	84
Figura 6. Árbol de objetivos y medios	98
Figura 7. Objetivos propuestos en relación al problema	99

Introducción

La presente investigación titulada “Disminución de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Sapallanga, a través del adecuado accionar del centro de emergencia mujer durante el periodo de los años 2021 al 2023”, tiene por objetivo mejorar el desarrollo de las actividades del Centro de Emergencia Mujer para la reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Sapallanga.

El capítulo I aborda identificación de la realidad que describe como el problema de la violencia de género y familiar, afecta a nuestra sociedad, estableciendo una justificación que explica la relevancia de lo investigado, así como, la descripción de la metodología utilizada y las limitaciones en el desarrollo de la investigación.

En el capítulo II se desarrollará el marco teórico, donde se explorará las referencias bibliográficas relacionadas a la violencia de género e integrantes del grupo familiar, revisando el protocolo de atención del Centro de Emergencia Mujer, las leyes que interactúan en las acciones de intervención contra la violencia, planes nacionales que influyen en las actuaciones de lucha contra la violencia; así como, investigaciones relacionadas al tema desarrollado.

Posteriormente, en el capítulo III se desarrollará el diagnóstico del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, determinando el problema de la investigación, el análisis organizacional y de stakeholders. A continuación, en el capítulo IV, se efectuará la formulación en donde se analizará las alternativas de solución a los problemas propuestos, se determinará los objetivos, las actividades y productos.

En el capítulo V, se detallará la propuesta de implementación de las mejoras propuestas donde se identificará los recursos críticos que afectan al cumplimiento de los objetivos de la investigación; luego, en el capítulo VI se efectuará el análisis

de viabilidad desde los puntos de vista, política, técnica, social, presupuestal, operativa; análisis de actores y estratégico gerencial en relación al CEM Sapallanga.

En el capítulo VII, se describirá los procedimientos que se realizarán para el seguimiento del cumplimiento de las mejoras planteadas, posteriormente se elaborarán las conclusiones en el capítulo VIII, las recomendaciones en el capítulo IX y las referencias bibliográficas en el capítulo X.

Los autores.

Capítulo I: Generalidades

1.1. Antecedentes

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) fue fundado en abril del año 2001, como una unidad ejecutora perteneciente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), cuya finalidad es la de contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes; y su objetivo es formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual, así como generar conocimiento de la problemática y promover relaciones democráticas entre varones y mujeres (PNCVFS. 2001). Es así, que el PNCVFS, presenta tres líneas de acción para el logro de la finalidad: 1. Prevención frente a la violencia familiar y sexual y promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres; 2. Atención especializada frente a la violencia familiar y sexual; 3. Generación de información y gestión del conocimiento. Mediante la ejecución de servicios hacia la comunidad que promueven la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por violencia familiar y sexual, donde se brinda atención especializada multidisciplinaria y gratuita a víctimas de un hecho de violencia familiar y/o sexual, siendo los siguientes: a. Centros de Emergencia Mujer (CEM), b. El Centro de Atención Institucional, c. La Línea 100. d. Servicio de Atención Urgente – SAU, e. Servicio de atención psicológica a personas que están albergadas en los Hogares de Refugio Temporal, f. Chat 100 y Redes Sociales, g. Estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales.

Los Centros Emergencia Mujer (CEM) son servicios gratuitos y especializados de atención multidisciplinaria para personas afectadas por violencia familiar y sexual, brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y apoyo social, asimismo, realizan labor preventiva

promocional dentro de su ámbito de acción. A través de estos servicios, el estado se ha hecho presente en las rutas que las mujeres y los varones emprendieron para salir de la violencia y conquistar su derecho al respeto y la paz. Esta experiencia nos ha permitido comprender que frente al grave impacto de la violencia familiar y la violencia sexual en el desarrollo del país; las personas tienen capacidades para enfrentar este problema y ayudar a otros a hacerlo. Actualmente se cuenta con 355 Centros Emergencia Mujer en los 24 departamentos del país, de los cuales 109 se ubican en comisarías del país, así que, entre enero y marzo de este año 2019, el MIMP ha registrado un total de 1006 casos de violación sexual en contra de este grupo poblacional, equivalente a once casos al día. Frente a esta problemática, el MIMP viene promoviendo diversas campañas y desarrollando estrategias que permitan sensibilizar a la población y se sumen como aliados para una cultura de protección a la niñez y a las mujeres víctimas de violencia, así tenemos la campaña contra el acoso sexual en espacios públicos y la campaña contra la indiferencia frente a la violencia contra la mujer. (Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. 2019)

A nivel internacional, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el continente americano, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja durante algún periodo de su vida, aunque en algunos países del continente, solo afecta al 14% de las mujeres, en otras regiones puede llegar esta problemática hasta un 60% de prevalencia; es así que la OPS reconoce a la violencia contra la mujer como un problema generalizado en la región y que va a producir efectos en la salud pública como lo son las lesiones, transmisión de infecciones sexuales, embarazo no deseado, trastornos mentales y lo más perjudicial, la muerte de una mujer por causas de feminicidio, suicidio de la persona afectada o por contagio de VIH. (Organización Panamericana de la Salud. 2018)

Esta problemática generalizada no solo afecta a la población femenina de forma tangible, sino que también, de formas que no son físicas pero que pueden ser igual o más perjudiciales; es así que a nivel psicológico las víctimas de violencia de género experimentan y vivencian de forma diversa de acuerdo a su contexto sociocultural e individual, lo cual, produce efectos

adversos en su salud mental en la que se puede adquirir un cuadro psicopatológico, que en mayor frecuencia se manifiesta como depresión, tentativa de suicidio, trastorno de estrés post traumático, trastornos de ansiedad, trastornos del sueño, de la alimentación y trastornos psicosomáticos; y por otro lado, cuando la violencia física y sexual se ha llevado a cabo en la niñez, el menoscabo en la salud mental está asociada a conductas de riesgo como la actividad sexual precoz, consumo de drogas, promiscuidad, elecciones de parejas violentas en el futuro y menor uso de métodos anticonceptivos; además, de que las mujeres con antecedentes de abuso sexual infantil, frecuentan padecer de baja autoestima con menosprecio de sí mismas y dificultad para diferenciar la conducta sexual de la afectuosa, presentando dificultades para establecer límites personales que le permitan rechazar acercamientos sexuales no deseados. (OPS. 2013)

1.2. Identificación de la Realidad del Problema

Nuestro país, el Perú, se caracteriza por ser un país con un alto índice de feminicidio y de violencia hacia los integrantes del grupo familiar, en lo que va del año 2019, a inicio del mes de agosto se registraron 100 casos de muertes de mujeres por condiciones de género y sólo en los meses de enero y febrero, ya se registraban 52mil casos de violencia familiar que habían ingresado al Poder Judicial (MIMP. 2019). No cabe duda que la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en nuestra sociedad no se ha controlado y es causante de gran parte del malestar de la población en general, debido a que produce problemas de salud mental como lo son la depresión y trastornos de ansiedad, problemas de bajo rendimiento y deserción escolar, problemas psicosociales como el fomento de conductas delictivas, antisociales y de abuso del consumo de alcohol y otras drogas (Martha F. y José G. 2008); siendo estos males producto de una estructura social que permite y normaliza la violencia en las relaciones de familia y de pareja.

En el departamento Junín, son 8 los casos de feminicidio que se han presentado en el año 2019 y en la provincia de Huancayo son 6 mil los casos por violencia familiar que en el poder judicial se han registrado; y a nivel distrital, sobre personas afectadas por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, el Centro de Emergencia Mujer Comisaría Sapallanga en el año 2019 registró, 200 casos de violencia psicológica, se reportaron 284 atendidos por violencia física, 42 casos de violencia sexual y por último, 3 casos por violencia económico patrimonial, haciendo un total de 529 víctimas registradas en los servicios del CEM y de las cuales, las más afectadas son las mujeres entre 18 a 59 años. (Programa Nacional AURORA. 2019)

Estas estadísticas reflejan un panorama alarmante en la cual se percibe una alta incidencia de la violencia de género y contra los integrantes del grupo familiar, dado que en el distrito de Sapallanga solo posee aproximadamente 20,000 habitantes, y en relación a otros distritos con mayor número de habitantes como por ejemplo en distritos de la ciudad de Lima como Pueblo Libre que en el año 2019 presentó 617 casos de violencia teniendo una población de 83,300 habitantes o como en el distrito de Independencia que registró 522 casos, teniendo una población de 211,360 habitantes. Esta realidad nos hace reflexionar sobre la problemática en el distrito de Sapallanga, teniendo en consideración que la violencia de familiar y de género se ha normalizado y son hechos que suceden todos los días de forma cotidiana. (Programa Nacional AURORA. 2019)

Por otro lado, en el informe de ranking de personas informadas a través de las acciones preventivas promocionales por línea de acción y centro emergencia mujer en el 2019, se obtuvo que solo 101 mujeres recibieron actividades de fortalecimiento en habilidades de toma de decisiones, actividad de importancia resaltante que tiene por objetivo el desarrollo de una autoestima estable y alta para una toma de decisiones de forma independiente, y se observa que esta actividad ha tenido poca profundidad en el distrito; de igual modo se registraron 17 mujeres en lo que respecta al desarrollo del empoderamiento económico lo que significa un alcance muy

limitado para esta actividad, y por el contrario, en las acciones de trabajo con hombres en actividades preventivas, se logró capacitar a 1,030 participantes, sin embargo, el impacto no fue el esperado debido a que solo el 35% de estos, lograron un cambio significativo en relación a la adopción de comportamientos no machistas y no violentos. (Programa Nacional AURORA. 2019)

Por otro lado, la dificultad de abordar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Sapallanga, no solo abarca la capacidad del estado para registrar las denuncias de las víctimas, si no, de la efectividad de las acciones de intervención de las instituciones especializadas para la prevención, atención integral y recuperación de la violencia de género; instituciones especializadas como lo son los Centros de Emergencia Mujer, que de forma oportuna mantienen contacto directo con las víctimas y es por ello, que es importante el estudio de sus acciones para lograr una reducción de la incidencia de la violencia familiar y de género en el distrito de Sapallanga, a través del adecuado accionar del CEM en la práctica de sus funciones.

1.2.1. Problema General

Insuficiente accionar del CEM Sapallanga en la reducción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, dado que, en los años 2018 y 2019, la incidencia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familia, no ha disminuido.

1.2.2. Problemas Específicos

P.E.1. Impacto insuficiente en la sensibilización sobre la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga.

P.E.2. Seguimiento insuficiente por parte del CEM Sapallanga en la reparación emocional de las víctimas de violencia.

P.E.3. Impacto insuficiente en el desarrollo de habilidades sociales contra la violencia hacia la mujer en la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga.

1.3. Justificación del Trabajo de Investigación

La violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es un problema psicosocial que, en el Perú, con frecuencia carece de éxito en su reducción, a pesar de contar con políticas públicas contra la violencia, organizaciones que promueven la convivencia pacífica, leyes que sancionan, previenen y la erradican, nos encontramos aún, con una población frustrada por la estrecha posibilidad de que su dolor por sufrir violencia doméstica y de género, deje de perturbar a sus hogares.

En nuestro país, lejos de disminuir la incidencia de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, ocurre que los actos violentos producen feminicidios que en la actualidad han producido 62 muertes violentas desde enero a mayo de 2019, cantidad que representa una problemática preocupante, que refleja que en el Perú, la sociedad se caracteriza por ser machista, donde encontramos a personas de sexo masculino con escasa formación de una identidad no tradicional de lo masculino, que distinga de forma saludable la equidad de género y una formación en principios de respeto a la vida y convivencia pacífica frente a la diversidad de género. Con mayor acentuación, encontramos que en el departamento de Junín, caracterizado por poseer zonas rurales como el distrito de Sapallanga, donde el machismo es el principal modelo de formación del género masculino, vemos que es de gran importancia, promover de forma eficiente elementos de prevención de la violencia dirigida a varones y una formación continua en el desarrollo de una masculinidad no tradicional.

Por otro lado, se puede observar que en las comisarías de nuestro país, las víctimas de violencia reinciden en sufrir agresiones por los mismos victimarios, evidenciando que los mecanismos de seguimiento de los casos por parte de los organismos de apoyo de las instituciones de justicia como los Centros de Emergencia Mujer, no se encuentran realizando acciones

eficientes para evitar este problema. En el distrito de Sapallanga, el 30 % de personas que denunciaron hechos de violencia por parte de su pareja han reincidido en el 2019, indicando una marcada necesidad por mejorar mecanismos de seguimiento de casos que proteja de forma óptima a las víctimas de violencia familiar.

Otro factor importante para la reducción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, es la recuperación de la salud mental de las víctimas, que si bien es cierto, el Ministerio de Salud posee limitada capacidad para su atención; los organismos de apoyo a la justicia como los Centros de emergencia mujer, encaminan las estrategias más adecuadas para que las víctimas puedan recuperarse, sin embargo, se puede visualizar que en distritos rurales como en Sapallanga, el 75% de usuarias adscritas al servicio, no asisten a una terapia psicológica oportuna, ya sea a causa de acciones insuficientes por parte del CEM, escasa capacidad del MINSA o por que la víctima le da poca importancia, entre otros. Es por ello que es de prioridad, encontrar estrategias para lograr que las víctimas de violencia recuperen su estabilidad emocional oportunamente.

1.4. Propósito

El propósito del presente trabajo de investigación es el de contribuir en la reducción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Sapallanga y garantizar la recuperación de la salud física y mental de las víctimas, mediante la aplicación de una metodología adaptada hacia el ámbito rural del distrito de Sapallanga para incorporar lineamientos para la capacitación en prevención de la violencia familiar en la población masculina y que estos mantengan adecuada adherencia a los programas; metodologías de seguimiento de casos que garanticen la recuperación de la salud y lineamientos para el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares de las víctimas de violencia para evitar la reincidencia.

Y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Sapallanga, permitiendo a las familias desarrollarse de forma saludable, manteniendo una cultura de paz y de equidad de género, que conserve el

respeto por los derechos humanos, disminuyendo la incidencia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y reduciendo la posibilidad de feminicidios en la localidad.

1.5. Aspectos Metodológicos

La presente investigación utilizará el enfoque cualitativo de investigación, debido a que busca entender los fenómenos basados en la exploración desde la mirada de los propios participantes que se encuentran en un ambiente natural y su contexto interrelacionado. En los estudios cualitativos la investigación del conocimiento se da de forma dinámica, entre la observación de los hechos y la propia interpretación, funcionando como un círculo que se retroalimenta y que propicia la versatilidad al momento de desarrollar preguntas e hipótesis, debido a que se pueden realizar antes, durante o después del análisis y recolección de datos. (Sampieri, 2016)

Así mismo, se tomará como referente el diseño de investigación-acción, debido a que este diseño tiene por finalidad comprender y resolver problemas de una colectividad de forma específica dentro de un determinado ambiente, enfocándose en la incorporación de información que guiará la toma de decisiones. Este tipo de diseño investigación-acción favorece la transformación social y a su vez, impulsa a que los individuos sean conscientes sobre sus acciones durante el proceso de cambio. (Sampieri, 2016)

1.6. Alcances y Limitaciones del Trabajo de Investigación

El presente trabajo de investigación tiene un alcance directamente institucional, debido a que su ámbito de aplicación es en el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, alcanzando a estudiar el comportamiento de las personas que laboran ahí, las personas a las que atienden y al medio social e institucional que interactúa con la institución.

Por otro lado, las limitaciones con las que nos encontramos durante el proceso de investigación, en primer lugar, es que la aplicación de las mejoras en la gestión para la reducción de la violencia en el distrito de Sapallanga a través del Centro de Emergencia Mujer, requiere de la aprobación de la dirección general del Programa para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del grupo familiar – AURORA y del área de coordinación del propio CEM, siendo esto una limitante para la implementación, debido a que la negativa por parte de los gestores, impedirán la realización del programa de mejora. En segundo lugar, encontramos una limitación económica, ya que, a pesar de contar con recursos destinados para la ejecución de actividades y acciones relacionadas a la reducción de la violencia, no se ha previsto el gasto para eventos o actividades de mejora en la calidad o de la capacidad de los servicios, que no se encuentren estipulados con anterioridad en el plan operativo anual del programa Aurora en relación al CEM Sapallanga. Por último, se diferencia una limitación en la recopilación de la información necesaria para la adaptación de los programas de prevención de la violencia, contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, debido a que se requiere de la participación de la población y autoridades del distrito de Sapallanga, y la inasistencia de estos participantes invalidaría los esfuerzos en esta investigación de obtener productos que se amolden y representen los intereses del distrito de Sapallanga.

Capítulo II: Marco Teórico

Los Centros Emergencia Mujer son un servicio gratuito brindado por el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - AURORA, que ofrece atención especializada y multidisciplinaria hacia las personas que han padecido situaciones de violencia contra la mujer o como integrantes del grupo familiar o siendo afectados por violencia sexual; con el objetivo de que puedan acceder tanto a los servicios de justicia como a los de recuperación de la salud, y de esta forma lograr favorecer los procesos de protección. Así mismo, los Centros de Emergencia Mujer actúan a nivel preventivo y promocional teniendo énfasis en temas relacionados al fomento del respeto de los derechos humanos y de una cultura democrática. (Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. 2016)

Por otro lado, los Centros de Emergencia Mujer cuentan con tres servicios especializados que son: psicología, social y legal, para ofrecer una atención integral a sus usuarios. Estos servicios profesionales interactúan de forma singular en cada caso durante los dos niveles de atención estipulados para su intervención, es así que, en el primer nivel de atención se analizará la situación de violencia y se planteará el modo de abordar el caso, se realiza una primera entrevista, se orienta, si fuese necesario se interviene los estados de crisis y finalmente se efectúa la valoración de riesgo. En cuanto al segundo nivel de atención, se hace énfasis en el acompañamiento psicológico, patrocinio legal y el fortalecimiento de redes socio familiares; con la finalidad de accionar los mecanismos internos y externos de la persona afectada por hechos de violencia y así pueda tener acceso a la justicia, protección y posteriormente a su recuperación. Finalmente, el CEM realiza seguimiento y evaluación del caso, denotando acciones de acompañamiento continuo hacia las personas bajo su patrocinio. (PNCVFS. 2016)

Es así que los CEM buscan garantizar que se intervenga a los usuarios y usuarias de forma integral y para ello, se guían de un protocolo de atención que consta de 2 niveles diferenciados de atención que comienza desde el área de admisión que preferentemente es efectuada por el/la profesional admisionista o en caso de no haberlo, por cualquier otro profesional que haga de su parte. En esta etapa se identifica el motivo de la consulta y se diferencia sobre si los hechos relatados son compatibles a violencia sexual o violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar, así mismo, se obtiene el registro de datos generales de la persona consultante y se evalúa la urgencia de atención, sin explorar de forma profunda sobre los detalles de los hechos de violencia. De esta forma, identifican el nivel de urgencia en relación al estado en el que evidentemente se encuentra la persona consultante, como lo es en los casos en las que las personas se encuentran en estado de crisis emocional se deriva de inmediato al área de psicología, en caso de que se evidenciara lesiones que requiera atención médica se coordina con el área social para su derivación oportuna. También, otra forma de determinar la urgencia en la atención es si la persona usuaria pertenece a población de riesgo se encuentra en estado de crisis emocional o tuviese alguna forma de vulneración como en el caso de personas adultas mayores, personas con discapacidad, as niñas, niños y mujeres embarazadas. (PNCVFS. 2016)

Por otro lado, en el primer nivel de atención, los CEM tienen por objetivo realizar acciones de orientación, contención emocional, determinar el riesgo de la situación de violencia y favorecer al proceso de protección oportuna de las usuarias y usuarios; buscan analizar los hechos de violencia referidos y plantear estrategias de intervención con la participación de la persona usuaria. En este nivel de atención se realizan acciones de atención integral, que comienzan desde: a. La primera entrevista, que de forma preponderante es efectuada por un profesional de psicología y en caso de no haberlo, por los profesionales relacionados al área social o legal, que se encuentren apropiadamente capacitados tanto en técnicas de entrevista como en temas de género y violencia; en la primera entrevista de busca contener emocionalmente, establecer un ambiente favorable para el análisis y toma

de conciencia sobre la violencia, ofrecer información relevante sobre la violencia que se encuentra padeciendo la persona consultante, se esclarece el motivo de consulta obteniendo la información necesaria y se indaga la ocurrencia de violencia directa e indirecta hacia otros familiares relacionados a la persona usuaria y de esta forma realizar acciones de protección oportuna. La primera entrevista comienza con la fase inicial que consiste en establecer un vínculo de confianza para lograr establecer un ambiente cálido donde la persona usuaria se sienta cómoda y pueda expresarse de forma fluida, también, se orienta sobre cómo se realizará la entrevista.

Posteriormente, en la fase intermedia se obtendrá la información que se necesita para esclarecer la situación de violencia, su problemática, y para ello se requiere que el entrevistador cuente con habilidades de escucha activa y empatía; así mismo, se debe procurar que en la entrevista se realice una narrativa libre que permita a la persona entrevistada expresarse sobre los hechos de violencia que ha padecido, para luego, clarificar el contenido mediante preguntas que amplíen la información; igualmente, se brinda información sobre cómo la violencia está contextualizada en nuestra cultura, entre los cuales se aprecian los mitos y prejuicios, el círculo de la violencia, derechos humanos, procedimientos legales, entre otros; de la misma forma, recomiendan que durante esta fase intermedia, el entrevistador o la entrevistadora no debe subestimar la sensación de peligro de la persona usuaria, asimismo, no se debe involucrar al agresor y a la víctima en una relación de terapéutica en conjunto, ni en mediaciones familiares.

Por último, en la fase final de la primera entrevista, se efectúa un resumen de la información obtenida, se esclarece dudas sobre el proceso, se inserta tareas a futuro, se deriva o se establece la siguiente cita, se agradece su participación connotándola positivamente con frases de aliento. b. La intervención en crisis, este proceso se efectúa en el caso de que la usuaria o usuario se encuentre en estado de crisis emocional, en la cual, considera que su problemática no tiene solución, se siente desorganizada y sin recursos de afrontamiento para afrontar su problema, experimentando una alteración en sus emociones que no puede controlar; es por ello que, en la

intervención en crisis se trata de reponer el equilibrio emocional y potenciar aquellos recursos que la persona usuaria ya cuenta para afrontar su situación problemática; es así que para lograr el restablecimiento emocional de la persona en estado de crisis, se debe establecer una alianza terapéutica basada en la empatía, escucha activa, aceptación y reconocimiento de las emociones, sentimientos, conductas relacionadas a su contexto de violencia, con la finalidad de disminuir la intensidad de la ansiedad que siente; se analiza el problema desde sus diferentes dimensiones ya sea del pasado, presente o futuro inmediato; se analizan las posibles soluciones partiendo desde la experiencia de la propia persona y procurando que ella misma produzca nuevas alternativas para solucionar su problema, para luego, el profesional de psicología proceda a redefinir el problema y amplíe el panorama de resolución; posteriormente, se ha de acompañar activamente a la persona usuaria en la ejecución de una acción concreta para afrontar su situación de crisis, que puede ser desde establecer una nueva cita hasta la de interponer una denuncia; por último, se realiza el seguimiento para verificar el progreso en la resolución del estado de crisis.

c. Evaluación de Riesgo, esta acción es realizada preferentemente por la persona encargada del servicio social o en caso de no haberlo, por el personal del área de psicología o del área legal que esté capacitado adecuadamente en técnicas de entrevista, valoración de riesgo, temas relacionados a género y a violencia; el objetivo de esta actividad es la de valorar la probabilidad de recurrencia de padecer hechos de violencia y como este supone un peligro a la vida y la salud de la persona; es así, que en la evaluación de riesgo se ha de identificar factores que pongan en riesgo y factores que la protejan, realizando un breve resumen de la primera entrevista y para la ampliación, verificación de esta información, se puede realizar una visita domiciliaria que permita al profesional del área social contactar con la familia de la persona usuaria y su contexto social inmediato; por otro lado, para determinar el riesgo se efectúa un análisis cualitativo basado en la probabilidad y el impacto relacionados a los hechos de violencia, y un análisis cuantitativo mediante el uso de las fichas de valoración de riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja o la ficha de

valoración de riesgo en personas adultas mayores víctimas de violencia familiar o la ficha de valoración de riesgo de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el entorno familiar; y de esta forma obtener los indicadores necesarios para determinar el nivel de riesgo ya sea de forma severa, moderada o leve; de igual importancia, se ha de elaborar un plan de seguridad en conjunto con la persona usuaria con el objetivo de disponer a la persona usuaria de realizar determinadas acciones que la protegerán a ella y a sus familiares. d. La gestión del riesgo, es un proceso que involucra la activación de mecanismos de articulación con instituciones de la comunidad para la conservación de la integridad física y psicológica de la víctima de hechos de violencia; diseñando y ejecutando estrategias para la intervención acorde al nivel del riesgo evaluado, de esta forma, fortalecer los factores protectores ya sean internos o externos, así como, la realización de acciones de sensibilización, orientación, consejería, fortalecimiento de la red familiar o social, acercamiento a los servicios de refugio temporal y derivación oportuna a servicios intrasectoriales, intersectoriales y multisectoriales de los sectores Salud, Justicia, Educación e Interior. (PNCVFS. 2016)

De igual importancia, el segundo nivel de atención, cuenta con el accionar interdisciplinario de las áreas de psicología, social y legal, con el objetivo de contribuir a la protección, acceso a los servicios de justicia y de salud para procurar la recuperación de la persona usuaria; mediante acciones de acompañamiento psicológico, patrocinio legal, gestión social, fortalecimiento socio familiar, diseño e implementación de las estrategias de intervención. Es así que, en el acompañamiento psicológico se busca estabilizar las emociones y potenciar los recursos de afrontamiento de las víctimas durante el proceso de investigación en relación a la denuncia de violencia, y de esta forma, facilitar el desenvolvimiento de la persona usuaria frente al proceso judicial y reducir los efectos adversos que este proceso le podría ocasionar; adicionalmente, este proceso consta de dos componentes, uno de ellos es el educativo que trata de brindar la información idónea y necesaria sobre los procedimientos específicos en las diferentes instancias jurisdiccionales; y el otro componente es el de reducción del estrés, que consiste en fortalecer los

mecanismos propios del usuario o usuaria para el control de sus emociones, sensaciones de estrés y de asegurar la continuidad de la participación en el proceso judicial, sobre todo frente a la acción de brindar su declaración oral.

Por otra parte, en el segundo nivel de atención, se realiza el informe psicológico, que viene a hacer un documento científico legal, que sintetiza la información de la entrevista, anamnesis y procedimientos psicológicos; su redacción debe ser clara, de fácil comprensión, coherente, en la cual los términos técnicos deberán ser explicados y fundamentados; su objetivo es el de obtener y conservar evidencias psicológicas que acrediten los hechos de violencia referidos por la persona usuaria frente al proceso judicial, y también, el de conservar factores relacionados a la recuperación de la salud mental de las usuarias y usuarios. Otro procedimiento importante del segundo nivel de atención, es el del patrocinio legal, que tiene por objetivo el de contribuir con la protección y defensa de los Derechos Humanos de la persona usuaria del servicio, promoviendo el acceso a la justicia, la sanción de las personas agresoras y el resarcimiento del daño; para lo cual la intervención legal debe orientar en el ejercicio de la defensa material, efectuar una estrategia legal adaptada a la necesidad de la usuaria o usuario, solicitar las medidas de protección y/o cautelares necesarias que garanticen la integridad física, mental de la víctima y sus familiares, identificar y denunciar los hechos de violencia, patrocinar los casos de violencia en cualquier etapa del proceso y procurar la culminación satisfactoria de los mismos, incentivar la participación activa de la persona usuaria en el proceso judicial, proceder de forma oportuna en los casos de flagrancia, elaborar diligentemente los escritos de apersonamiento y constitución en actor civil correspondientes, solicitar y ofrecer medios probatorios en función a los hechos de violencia según la necesidad de las usuarias y usuarios, solicitar inmediatamente las medidas de protección y/o medidas cautelares en beneficio de la víctima, requerir la reparación civil acorde al daño e impacto negativo que los hechos de violencia ocasionarán al proyecto de vida de la persona usuaria, intervenir en las diligencias programadas, impugnar el proceso o resolución del caso según se requiera en los plazos estipulados, fundamentar técnicamente los escritos legales y

coordinar la derivación con el Ministerio de Justicia en lo relacionado a demanda de alimentos, tenencia, régimen de visitas, etc. Otro procedimiento importante en el segundo nivel de atención, es el de fortalecimiento de redes familiares y desarrollo de capacidades, que de forma preferente debe ser realizada por la persona profesional de trabajo social y tiene por finalidad el de fortalecer las capacidades de las redes de familiares o sociales para que puedan brindar a las víctimas un apoyo efectivo ya sea de forma emocional, cognitiva, instrumental y/o material. Otro aspecto del segundo nivel de atención es la gestión social, que consiste en la realización de acciones que disminuirán el impacto de los hechos de violencia en las víctimas, y para ello, es necesario contar con un directorio actualizado de instituciones que brindan apoyo, presentar solicitudes a las instituciones que brindaran ayuda y soporte, efectuar el acompañamiento a las diversas instituciones, en caso de ser necesario, para obtener el beneficio hacia la persona usuaria y efectuar el seguimiento a las solicitudes de apoyo hasta lograr el requerimiento. Asimismo, en el segundo nivel de atención también se elaboran los informes sociales, que tienen por objetivo el de obtener y conservar los medios probatorios que evidencian los hechos de violencia, el riesgo al que se expone y coadyuvar a la protección de la víctima; este informe social agrupa la información recabada durante el proceso de evaluación de la situación de violencia y del entorno de la persona usuaria que es verificado con una visita social, se interpretan los resultados obtenidos, se emite una opinión especializada que facilitará la comprensión del caso y favorecerá en la resolución de medidas de protección o cautelares adaptadas a la necesidad de la persona afectada. Finalmente, el segundo nivel de atención cuenta con el proceso de seguimiento y evaluación, en la cual se planifica las acciones de seguimiento que se necesita para verificar el cumplimiento de los objetivos relacionados a la protección, recuperación de la salud y al estado en el que se encuentra dentro del proceso judicial, y se constata sobre la ocurrencia de nuevos hechos de violencia que puedan aquejar a la persona usuaria; en lo referente a evaluación, el protocolo de los CEM señala que es una actividad que se realiza de forma continua, con la finalidad de tener la certeza sobre si las acciones realizadas por el equipo

interdisciplinario tuvo un impacto positivo en las personas afectadas y a su vez, conocer sobre si la problemática de violencia se ha controlado, y para ello, de forma preferente para los caso de riesgo moderado y severo, una evaluación cada tres meses. (PNCVFS. 2016)

Otro punto medular a tratar es sobre la conceptualización teórica de la agresividad y la violencia, el autor Sanmartin (2004, citado por Murueta y Orozco, 2015), expone que la agresión es un instinto que reacciona para la autoprotección o como un instinto para incrementar las condiciones para la supervivencia, resultando ser de activación automática aunque con la capacidad de ser inhibida, como por ejemplo con el temor percibido en un rostro o la postura actitudinal de la otra persona. Es así que la agresividad siendo una instintiva reacción, es regulada tanto por la amígdala cerebral como por el hipotálamo que actúan en conjunto sobre la hipófisis en el cerebro humano logrando controlar los impulsos de agresividad, en adición, la corteza prefrontal, estructura donde suceden los procesos del pensamiento y los sentimientos, permite procesos de reflexión que coadyuvan a la inhibición de la conducta agresiva mediante estructuras del pensamiento que se ha desarrollado mediante las experiencias de vida, es por ello, que se puede afirmar que en un contexto en el que se percibe un daño biológico en el sistema que interconecta tanto a la amígdala como a la corteza cerebral habría una tendencia a ser agresivo o violento. Contrariamente a lo mencionado, los autores señalan que la violencia se manifiesta de forma mayoritaria no por cuestiones de daño biológico, si no, por factores de índole cultural, debido a la influencia de patrones sociales que son aprendidos y por las características individuales de las personas. (Murueta y Orozco, 2015).

Otro postulado según sobre la violencia según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015), la define como el uso premeditado de la fuerza física, realización de amenazas contra uno mismo, hacia otra persona o hacia un grupo, que tiene el potencial de ocasionar daño físico, psicológico, problemas en el desarrollo o inclusive la muerte; y de igual forma en la Guía

de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer (2016), se introduce el término de la violencia como una problemática social que puede producir grave afectación a nivel de la salud, la economía y en el desarrollo social, representándola como un abuso de poder y de trasgresión a los derechos fundamentales, siendo una manifestación del prejuicio equivocado e intolerante que la sociedad tiene sobre los roles que las personas deben cumplir.

En conclusión, sobre la conceptualización de la violencia, se puede apreciar que tiene por finalidad el producir daño o menoscabar la integridad previa, de un determinado individuo o grupo social, que es producto de forma prioritaria por los patrones culturales que influyen en la conducta violenta, y que busca someter bajo su poder a quien se considera un rol social subordinado, y de esta forma la violencia representa una trasgresión a los derechos fundamentales de las personas.

Continuando con el desarrollo teórico de la violencia, los autores Murueta y Orozco (2015) nos explican sobre los orígenes de la agresividad y la violencia mediante dos miradas contrapuestas, una de ellas es la perspectiva clásica y la otra es la perspectiva moderna, las cuales procederemos a describirlas a continuación. Sobre las perspectivas clásicas los autores nos refieren las siguientes: (a) teoría clásica del dolor, en esta teoría se postula que accionamos con agresividad frente a un estímulo adverso, interpretándose como una reacción frente al temor de sentir dolor, ya que por lo general frecuentamos aceptar lo que nos es placentero y evitamos el dolor, es así que el sentir dolor por sí solo predispondría la activación de la conducta agresiva. (b) teoría de la frustración, al respecto se menciona que la agresividad es una consecuencia de la frustración en el ser humano, ya que la frustración es experimentada por las personas como un obstáculo que imposibilita el alcanzar sus metas y como una reacción emocional ante algo que supone una amenaza. (c) teorías sociológicas de la agresión, aquí se analiza la agresividad no como un producto individual, si no, que es la búsqueda del bienestar del grupo lo que impulsa la agresividad, no importando el sacrificio que esta conducta implica para la

persona u otro miembro; de esta manera se distinguen dos posiciones que influyen en la agresividad, uno de ellos es cuando el individuo posee objetivos de índole material y compite con los otros miembros de grupo por la supremacía, y el otro factor es cuando el grupo organiza acciones agresiva en un contexto de conflicto. (d) teoría catártica de la agresión, parte de las teorías del psicoanálisis que indican que la catarsis es una expresión afectiva espontanea que se había reprimido y la liberación de este afecto producirá un estado de relajación optima, representando de esta forma una alternativa de control para la conducta agresiva en el ser humano; así mismo, sugiere que la oportunidad de agredir reduce las respuestas fisiológicas producidas por una situación de amenaza hacia el "yo". (e) teoría etiológica de la agresión, que recopila las teorías que confluyen en la idea de que la agresión es una respuesta instintiva, impulsiva, que se adquiere desde el nacimiento, que se da a nivel inconsciente y casi puramente de carácter fisiológico, afirmando que la agresión ocurre de forma espontánea y que no está relacionada al placer. (f) Teoría bioquímica o genética, evidencia que la conducta agresiva es producto de una secuencia de procesos bioquímicos y hormonales efectuados en el cuerpo humano. (g) Teoría socio cognitiva del aprendizaje, describe al comportamiento agresivo como un fenómeno que es aprendido socialmente mediante la interacción del ambiente y la socialización humana, y a su vez, sobre el efecto que esta interacción supone en el desarrollo de la adaptación, el ajuste interpersonal y los estilos de interacción de las personas. (h) Teoría de campo o interconductual de Kantor (1980), que trata a la agresividad dentro del marco de una interacción compleja dentro del campo interconductual que sería una representación conceptual de un fragmento de la interacción humana en relación con su medio ambiente.

Como complemento, los autores Murueta y Orozco (2015), describen las perspectivas contemporáneas que han surgido del análisis de las teorías clásicas, entre ellas tenemos: (a) Teorías sociológicas, que se subdivide en cuatro categoría comenzando con la teoría sociológica propiamente dicha, donde se explica que la violencia familiar está basada en la crisis de la institución familiar, que se encuentra constantemente afectada por el estrés

externo de la sociedad y la adaptación a los cambios en las normas culturales y sociales; en otra categoría, se observa la teoría sistémica, que enuncia que la violencia debe ser comprendida en función a la relación entre el agresor y el agredido, apreciándolos como personas que interactúan en una dinámica de corresponsabilidad en relación a la violencia ocurrida; la siguiente categoría es la teoría del estrés, que afirma que la violencia ocurre cuando una persona está bajo estrés y no cuenta con los recursos personales de afrontamiento adecuados para controlarla; y por último, nos encontramos con la teoría feminista que enfoca su estudio desde el punto de vista de las relaciones entre la mujer y el hombre, enunciando que el hombre actúa con violencia física y psicológica como un modo de ejercer control sobre la mujer. Por otro lado, sobre las perspectivas contemporáneas de la violencia, tenemos (b) las teorías psicológicas, que desde tres representaciones explican la violencia, en primer lugar, observamos a la (i) teoría de la indefensión aprendida del autor Walker (1979,1984), quien manifestaba que cuando una mujer es maltratada de forma continua y sistemáticamente, produciría una ideación de desprotección, de no tener la capacidad de resolver su situación de violencia, y esta percepción de indefensión tiene el potencial de generalizarse para su vida futura; otra teoría psicológica, es la de (ii) la teoría de la unión traumática, que describe como una relación sentimental entre dos personas puede cumplir un ciclo de violencia intermitente que consiste en que la persona agresora acumula tensión durante un tiempo para luego descargarla con violencia, pasada esta etapa hay una fase de reconciliación o luna de miel que termina por confundir a la víctima de que su relación podría ser mejor o de conservar la idea de que la violencia a terminado, sin embargo, el ciclo se vuelve a repetir; finalmente, observamos a (iii) la teoría de la trampa psicológica que analiza cómo es que un mujer que ha invertido grandes esfuerzos por concretar o hacer perdurar su relación sentimental en el tiempo, va a tener menores probabilidades de que abandone su relación, a pesar de padecer violencia por parte de su pareja. De igual manera, sobre las teorías contemporánea, apreciamos a (c) las teorías asociadas a los factores de riesgo, que indica que la violencia se debe a diversos factores de riesgo que pueden ser en

primera instancia a nivel individual, representadas por las deficiencias y dificultades en las cualidades, características o estructuras de la persona; luego nos señala sobre los factores de riesgo a nivel familiar, en la cual nos señala indicadores que caracterizan al funcionamiento de la familia como por ejemplo los problemas de pareja, control inadecuado de los hijos, consumo de sustancia psicoactivas, inadecuados estilos parentales de crianza, vínculo afectivo deteriorado, etc.; también incluye los factores de riesgo a nivel social, referido a cómo la familia se relaciona con los agentes externos de socialización, como lo son la comunidad en sí, el trabajo, el centro de estudios, etc. Finalmente, sobre teorías contemporáneas, los autores desarrollaron (d) el modelo ecológico, que propone un abordaje de la violencia familiar desde una mirada de la salud pública a través de cuatro niveles de intervención según se detalla a continuación: (i) nivel macrosistema, que se refiere a ese conjunto general de creencias, mitos, identidades, roles asignados, relaciones de poder, y estilos de vida de una cultura que van a influir en la ocurrencia de la violencia familiar; luego continua (ii) el nivel mesosistema, que señala sobre la existencia de instituciones en la sociedad que fomentan la violencia a través de establecer una imagen de éxito en la solución de conflictos mediante actos violentos; (iii) nivel microsistema, que describe a la familia como el ambiente primario de los individuos, siendo un entorno social inmediato; por último, se describe al (iv) nivel individual, detallando que los factores psicológicos, biológicos e historia de vida influyen en el comportamiento del ser humano.

Y de esta forma, diversas son las perspectivas que estudian la violencia, para explicar su origen, su comportamiento y su relación con el entorno familiar y social; llegando a manifestarse de múltiples formas que producen daños a nivel material e inmaterial en las personas que la padecen, y para poder comprender sobre cómo se ejecuta la violencia, procederemos a describir su tipología: (a) violencia física, que viene a hacer la acción o la omisión de acción, que produce daño al cuerpo o a la salud, lo cual incluye, las omisiones de acción por negligencia, debido a que el descuido o incumplimiento de la satisfacción de las necesidades básicas de alguien a nuestro cuidado, pueden provocar daños a la salud física. (b) violencia

psicológica, que viene a ser la conducta que puede ocasionar daños psíquicos, a través, de intentos de aislar o controlar a un individuo contra su voluntad, humillarlo, desvalorizarlo, etc. (c) violencia económico patrimonial, que son acciones u omisiones que tienen el potencial de producir un deterioro patrimonial, económico de un individuo, que pueden ser a través de acciones que perturban la posesión de un bien, sustracción o destrucción de pertenencias en general, retención de objetos personales como documentos de identidad, documentos de propiedad; también, el de limitar los recursos económicos para la satisfacción de necesidades, incumplir con obligaciones alimentarias, controlar los ingresos o brindar un pago inferior al de otras personas con igual condición laboral. (d) violencia sexual, que representa a las acciones de índole sexual que se realizan sin el consentimiento de la persona afectada o bajo una situación de coacción, uso de la fuerza o intimidación; e incluye acciones que no sostienen contacto físico. (PNCVFS. 2016)

Recapitulando, es necesario mencionar que la violencia en términos generales, se desarrolla dentro de un contexto cultural donde se manifestará como violencia psicológica, física, económica o sexual, y repercutirá en las personas en diferentes proporciones según su grado de vulnerabilidad o de riesgo, es decir, que la violencia va a provocar mayor daño a las personas consideradas como población vulnerable, tales como niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con orientación sexual diferente a la heterosexual, personas pertenecientes a comunidades indígenas y las mujeres. Es así que, en nuestro contexto cultural que tiende hacia el machismo, las mujeres son objeto predilecto de la violencia y por ello procederemos a describir cómo se manifiesta.

La violencia contra la mujer son acciones u omisiones consignadas a dominar, someter y subordinar a las mujeres, representando un hecho de discriminación que obstaculiza el ejercicio de sus derechos y libertades (Ley N°30364. 2016); y los ámbitos donde se le considera que ocurre son: (i) cuando ocurre dentro de la familia o cualquier relación interpersonal, hayan

compartido o no la misma vivienda; (ii) la que ocurre dentro de la comunidad, ejecutada por cualquier persona que realiza actos de violencia en contextos relacionados a lo institucional como en los centro de trabajo, estudios o de salud, o cualquier otro lugar dentro de la comunidad; (iii) la violencia que es tolerada o efectuada por los servidores del estado. (Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer, 2016)

2.1. Investigaciones previas relacionadas

En la investigación titulada Gestión Social para el Empoderamiento en los Programas de lucha contra la violencia familiar y sexual, en el Centro Emergencia Mujer Castilla en el año 2018, elaborado por Mareliz L. en la ciudad de Arequipa. El objetivo de la investigación fue la de evaluar los programas de lucha contra la violencia familiar y sexual en las mujeres, ejecutados como empoderamiento por el Centro de Emergencia Mujer en Castilla, utilizando un método de estudio de tipo descriptivo-evaluativa con un enfoque mixto, tanto cualitativo como cuantitativo, y el diseño de investigación fue no experimental. La autora identificó como su población de estudio a todas las mujeres del distrito de Castilla –Arequipa que intervinieron en los diferentes programas y proyectos del CEM Castilla siendo en total 155 las participantes. Los resultados se obtuvieron a través del estudio de los 5 programas que se ejecutaban en el CEM Castila, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: en el programa Colectivo Juvenil para Prevenir la Violencia Familiar y Sexual los 15 participantes aprendieron aspectos relacionados a la violencia familiar y sexual y su prevención, destacando la construcción de masculinidades democráticas y el enfoque de género. Los y las participantes reconocieron que la violencia y el machismo están normalizadas en las relaciones de pareja, comprendiendo que es una problemática de interés público y no solo privado, y finalmente se observó que tenían el compromiso de transmitir, difundir estos conocimientos hacia la población estudiantil. En relación al programa Facilitadoras en Acción Contra la Violencia Familiar y Sexual que contaba con 29 participantes, se determinó que el programa

había logrado que las facilitadoras reconozcan prácticas, costumbres y tradiciones inmersas en su entorno social sobre la superioridad masculina y debido a esto, exigir un trato igualitario y la defensa de sus derechos; así mismo, se identificó que sus habilidades sociales, autoestima se habían fortalecido reflejando una mayor capacidad de autonomía en la toma de decisiones alcanzando un mayor control sobre su propia vida; de igual forma, se destaca que los módulos usados fueron procedimentales abarcando temas desde pautas de crianza, la participación continua y la importancia de las redes, enfatizando en las acciones de acompañamiento. En relación al programa Líderes Escolares Contra la Violencia la Violencia Familiar y Sexual con 28 participantes, se obtuvo que en relación a la orientación al enfoque de género fortalecen los principios de defensa de sus derechos en función a la equidad de género; también, se encuentra la formación de una actitud fundamentada en la confianza, trabajo cooperativo y una sana convivencia, y de esta forma abordar los casos de violencia familiar y sexual que se detecten en su centro de estudios. En función al programa Promotores Educadores Contra la Violencia Familiar y sexual con 30 participantes, se obtuvo que se logró la participación voluntaria de docentes, cooperación de la UGEL y otras instituciones aliadas de la localidad, para incluir a más docentes que utilizarían el enfoque de género durante su actividad educativa de enseñanza; también, se observó por parte de los docentes que son padres de familia, un aumento en la capacidad de intervención en casos de violencia familiar y sexual debido a que reconocieron que el machismo es una expresión de la relación asimétrica de poder entre varones y mujeres, y de esta forma identificar y derivar estos casos con mayor efectividad dentro del ámbito educativo; así mismo, encontraron que para lograr una claridad de comprensión sobre los temas asociados a las relaciones de género y las múltiples manifestaciones de la violencia familiar eran necesarios fundamentalmente el funcionamiento tutorial, la socialización de género y las pautas de enseñanza; finalmente, la introyección de conocimientos relacionados a la violencia familiar y sexual han sensibilizado a los participantes sobre la importancia de no negar la

violencia y de la necesidad de denunciar estos actos evitando el silenciamiento. En relación al programa para la Prevención de la Violencia en las Relaciones de Enamoramiento y/o Noviazgo – Quiere Sin Violencia, Marca la Diferencia, con 53 participantes, se obtuvo por resultado que en el enamoramiento se pueden hallar los primeros indicadores de una relación violenta y que por ello debe ser prevenida estratégicamente; se encontró que los y las adolescentes cuestionaron sus creencias que legitiman la violencia; de igual manera, las actividades comunicacionales que realizaron alcanzaron que los adolescentes puedan identificar los servicios que brindan el MIMP y otras instituciones que intervienen la violencia familiar y sexual. Finalmente, se halló que las y los adolescentes reconocieron la necesidad de establecer relaciones de género democráticas y se comprometieron de forma personal en incorporar este enunciado en su relación de enamoramiento.

En el año 2016, los autores J. López y L. López, realizaron un informe de sistematización sobre el tema: Experiencia distinguida del II Concurso de Buenas Prácticas contra la violencia familiar, sexual y feminicidio - Premio Sonia Tamayo Bernedo – implementación de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación en el programa nacional contra la violencia familiar y sexual; tuvieron como objetivo el de desarrollar procedimientos, estrategias y lineamientos que permitan la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de las intervenciones del PNCVFS, y ayudar a la toma de decisiones oportunas que garanticen la calidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los resultados, efectos e impactos obtenidos. En este informe se obtuvieron los siguientes resultados: que en el año 2014 se elaboró e implementó el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones – PAME, siendo un instrumento de medición del desempeño-eficacia de las acciones del PNCVFS; se aprobó una directiva que regula las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones y en la que se precisa las acciones del Sistema de Monitoreo y Evaluación y los sub

sistemas; que en el año 2015 se implementó el programa SIME que es un aplicativo web para el monitoreo y evaluación de forma oportuna. Se halló que se han elaborado variadas herramientas operativas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de resultados relacionados al Programa Presupuestal, herramientas que incluyen la matriz de indicadores de monitoreo y evaluación, tabla de indicadores clave, fichas de seguimiento y monitoreo, matriz de seguimiento a las recomendaciones, matriz de compromisos de mejora en evaluación, hojas de vida de los indicadores de monitoreo y evaluación, ficha de monitoreo de campo y matriz del marco lógico del PP. Se observó que se elaboraron informes de seguimiento a través de los datos que proporciona la UGIGC; así mismo, se efectuaron visitas de monitoreo de campo a los servicios del programa con bajo nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el PAME y a su vez se realiza el fortalecimiento técnico de las unidades de línea para su mejora continua. Se determinó que el PNCVFS elaboró un Plan para la evaluabilidad de las intervenciones, así mismo, que posee modelos lógicos construidos de los servicios de atención Línea 100, SAU, CAI y HRT, así como de los procesos preventivos facilitadoras, comunidad educativa, Chat 100, hombres por relaciones igualitarias, campaña de jóvenes y del proyecto de autoestima.

M. Benavides, P. Bellatín, P. Sarmiento y S. Campana, en el año 2015, publicaron el documento de investigación, Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades; en la cual realizaron entrevistas en comunidades rurales costeñas en Piura y Lambayeque, y en comunidades rurales alto andinas del Cuzco, dirigidas a madres de familia, agentes de influencia comunal, autoridades de justicia, siendo un total de 96 participantes de los cuales fueron 46 madres de familia, 22 docentes, 13 informantes clave, 15 autoridades de protección. Obteniendo por resultado que en la zona rural hay alta incidencia de violencia de género, siendo que en la zona rural altoandina, la violencia física es la de mayor incidencia y en la zona rural costeña

predomina la violencia psicológica, y que en ambos casos el detonante es el excesivo consumo de alcohol por parte de los agresores, bajo un contexto cultural machista que subyuga a las mujeres al espacio doméstico. También, hace referencia a la dificultad para el acceso a la justicia, ya sea por la lejanía de las instituciones de protección o por desconocimiento de la población. Del mismo modo identificaron limitaciones por parte de las instituciones de protección contra la violencia, indicando que el personal de las comisarías, juzgados y fiscalías comparten características machistas, por lo que, con frecuencia niegan la apertura de casos por violencia contra la mujer o intentan conciliar entre las partes. Otra limitación, serían los horarios de atención, ya que gran parte de los casos de violencia de gravedad suceden por las noches o madrugadas. En cuanto a los Centros de emergencia mujer, mencionan que posee poca incidencia debido a que la población desconoce de sus funciones y servicios y al difícil acceso por encontrarse en las capitales de las provincias. Finalmente, señalan que las limitaciones se magnifican debido a la deficiente coordinación entre instituciones de protección frente a la violencia familiar y contra la mujer.

Las autoras Laura C. y Mariella T., en el año 2013, realizaron la investigación: Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010; en este estudio aplicaron una metodología el análisis cualitativo de la eficacia del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual a través de los servicios de atención brindados en los Centros Emergencia Mujer y adicionalmente usaron una herramienta cuantitativa en la forma de una encuesta que reúne la opinión de diversos trabajadores y trabajadoras de diversos Centros de Emergencia Mujer. Dentro de los resultados obtenidos, encontraron que el estado peruano ha realizado avances en el

desarrollo de políticas relacionadas a la equidad de género y la disminución de la violencia familiar y sexual, siendo estas políticas adecuadas y en aumento de desarrollo, sin embargo, encuentran que el problema está relacionado al déficit en la implementación de estas políticas en la actuación del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

En el año 2018 la Defensoría del Pueblo publicó el informe N° 179, titulado Centros de Emergencia Mujer - Supervisión a Nivel Nacional 2018, que buscaba evidenciar la situación de los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, es así que a través de un proceso de supervisión realizada 296 CEM obtuvieron los siguientes hallazgos: Un 20% de los CEM en el Perú atienden las 24 horas del día los 7 días a la semana. En los CEM un 68% cuentan con un solo profesional en el área legal y logran atender a 57% de la demanda de servicio legal, y un 69% de los CEM cuentan con un solo personal de psicología que logran atender a un 61% de la demanda de atención psicológica. Identificaron que el 82% de los CEM se encuentran en zonas de fácil acceso y 76% cuentan con un letrero notable. Así mismo, el 72% de los locales del CEM no cuentan con rampas para sillas de ruedas. Encontraron que el 37% de los CEM no poseen servicios higiénicos para sus usuarios. Así mismo, observaron que solo el 16.9% de los CEM poseen un área para el cuidado de niñas y niños. Observaron que el 5% de los CEM no contaban con áreas con privacidad auditiva ni visual en los servicios de psicología, asistencia social y asesoría legal. Identificaron que el 97% de los centros no condiciona su atención en relación a que previamente se cuente con una denuncia por violencia. Evidenciaron que entre el 65% al 71% de los CEM contaban con guías, protocolos para la atención de niños, niñas y adolescentes, adultos/as mayores, personas con discapacidad y personas de la comunidad LGTBI. Hallaron que el 81% de usuarias encuestadas entendieron con claridad la información que recibieron del CEM. Encontraron que entre enero y junio de 2018 se concedieron y ejecutaron

296 medidas de protección, representando un 1% de un total de 44,983 medidas de protección que fueron solicitadas. Realizaron el hallazgo que solo el 5% de los 85,754 casos que fueron patrocinados por los CEM en el 2017, obtuvieron una sentencia condenatoria; y un 18% de los casos fueron concluidos. Observaron que el CEM coordina las denuncias con la Policía Nacional en un 97% de los casos, sin embargo, solo el 60% de estos se coordinan a nivel de la ejecución de las medidas de protección dictadas. Identificaron que el 50% de los CEM en Comisarías no implementaron mejoras en la infraestructura del local y el 98% de los comisarios a nivel nacional refirieron que no recibieron recursos adicionales para adecuar las instalaciones del CEM. Finalmente, evidenciaron que el 47% de los centros de emergencia mujer efectuaron coordinaciones con los establecimientos de salud con la finalidad de obtener informes médicos y un 34% solicitaron los informes o certificados psicológicos; lo que significaría un aligeramiento en la sobrecarga laboral del instituto de medicina legal.

En la tesis titulada: "Violencia familiar y calidad de atención en el centro de emergencia mujer de Huancayo 2008-2010, realizada por la autora Jeny Verónica Trucios de la Cruz, para optar el grado de magister en Gestión Pública en la Universidad Nacional del Centro del Perú en el año 2014; identificando como objetivo general de investigación el de determinar la relación que existe entre la solución de los casos de Violencia Familiar y la percepción de los usuarios sobre la calidad de atención del CEM Huancayo 2008-2010; y para lograrlo, utilizó una metodología descriptivo - correlacional con un diseño de investigación transversal en una muestra de 30 casos de mujeres que fueron víctimas de violencia familiar en Huancayo. De los resultados obtenidos en relación a la actuación del CEM Huancayo, se observó que el 70% de la muestra denunció hechos de violencia física y 27% de ellas denunció hechos de violencia psicológica; también, que 70% de las víctimas recibieron la atención integral del CEM de forma completa (legal, social y psicológica)

y un 30% solo la atención legal y psicológico. Del total de la muestra un 66.7% recibió entre 1 a 4 atenciones, 16.7% fueron atendidos de 9 a 12 veces, un 10% de ellas recibieron de 12 a 16 atenciones y un 3.3% de 17 a 20 atenciones. En lo relacionado a la percepción de las usuarias sobre la calidad de la atención el CEM Huancayo, el 46.7% de las atendidas consideran que las instalaciones de la organización son modernas y que el 56.7%, consideraron que el personal mantenía una apariencia pulcra, uniformada; así mismo, ese mismo porcentaje expresaron que los materiales que usa el CEM son atractivos. Sobre la percepción de la fiabilidad del CEM, un 60% de las atendidas considera que la institución cumple con lo que promete y un 50% de consideran que el CEM muestra un sincero interés por resolver los problemas de las usuarias. Por otro lado, un 56.7% de la muestra percibieron que la organización no realiza un buen servicio a la primera atención, lo cual explicaban que estaba relacionado a la duración de la ruta de atención que es prolongada y que no muestra soluciones inmediatas frente a la violencia familiar. En función a la sensibilidad, un 46.7% de las atendidas consideran que el CEM no ofrece un servicio rápido, mientras que un 26.7% consideran que los empleados nunca están demasiado ocupados como para responder sus preguntas. En relación a la empatía, 93.3% de las atendidas refirieron que recibieron un servicio individualizado y un 56,7% de usuarias que en el CEM se preocupan por su bienestar.

En la investigación operativa: “Eficacia de la intervención de los Centros de Emergencia Mujer” Documento de Trabajo Interno, publicada en el año 2009 por el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES) se evaluaron los resultados de la intervención que los CEM tienen sobre las usuarias víctimas de violencia familiar y sexual, realizando el estudio a través de encuestas a los y las usuarias desde el año 2006 hasta mayo de 2008, tomando una muestra no probabilística en 51 centros de Emergencia Mujer a Nivel Nacional, con la finalidad de evaluar las características

sociodemográficas de las y los usuarios/as, nivel de cumplimiento de acciones establecidas en los protocolos de atención del CEM, efectividad de la intervención del CEM hacia la situación de violencia y el impacto que esta intervención tuvo en los casos atendidos. Obteniendo los siguientes resultados: el 53,8% de usuarios y usuarias manifestaron haber sido abordadas por todos los profesionales del CEM. Determinaron que el 94,6% de la muestra fueron atendidos desde la primera vez que acudieron al CEM. Identificaron que el 82% de entrevistados(as) fueron atendidos(as) "amablemente". Observaron que al 48% de la muestra no se le solicitó medidas de protección y que al 52 % de los y las participantes si tuvieron acompañamiento legal. Encontraron que el 25,9% de usuarias y usuarios fueron derivados a servicios de rehabilitación psicológica y/o física y que por otro lado, un 42,8% obtuvo acompañamiento del CEM al interponer la denuncia. Identificaron que al 45% de personas atendidas al menos se les realizó una visita social y que un 87,1% de la muestra aseveró que percibieron una mejoría psicológica tras el accionar del CEM. observaron que 3 de cada 10 usuarias y usuarios padecieron nuevamente hechos de violencia durante la intervención de CEM y finalmente indicaron que 2 de cada 10 casos manifestaban que reincidían en padecer violencia después de culminada la intervención del CEM.

En el año 2005, la Organización de Las Naciones Unidas publicó el texto de nombre Buenas Prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe, teniendo de autora a Luz Rioseco Ortega, afirmando que las buenas prácticas en violencia doméstica son aquellas que tienen por principio las siguientes: poseer acciones nacionales de mejoramiento del status de las mujeres, establecimiento de normas, políticas y leyes apropiadas y creación de un ambiente social que promueva las relaciones no violentas; con una planificación adecuada, líneas de responsabilidad y respaldo financiero. También, el involucramiento de las mujeres en la gestión y elaboración relacionados al problema, debido a que poseen mayor juicio de la

problemática de la que padecen. Otro factor, sería el de que la seguridad de las mujeres debe ser la guía para la toma de decisiones, el desarrollo de cultural institucionales que permita un enfoque multisectorial, interdisciplinario e interinstitucional de entidades la policía, poder judicial, salud, servicios de apoyo, deberían trabajar en conjunto. También, resalta que es necesario diferenciar la violencia contra la mujer de la violencia familiar, teniendo protocolos especializados de abordaje. Finalmente, el de mantener una adecuada concertación y coordinación en los sectores del estado de mantener un mismo discurso que promueva valores universales en contra de la violencia.

2.2. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema

En el Perú, la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una gran preocupación política y social, debido a la numerosa cantidad de casos registrados de violencia de género por los operadores de justicia y por las repercusiones ocasionadas en la salud integral de las personas afectadas y de la sociedad en general, es por ello que, se está promoviendo el desarrollo de políticas públicas que enfatizan en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, procurando garantizar la disminución progresiva de la violencia de género en el territorio peruano a través de una mirada responsable y propositiva para el desarrollo del país.

Es así que la materialización de la ruta nacional que nos direcciona y contextualiza la intervención de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar por parte del estado, se encuentra en el Plan Nacional Contra la violencia de género 2016 – 2021 que fue aprobado mediante decreto supremo N°008-2016-MIMP, este plan multisectorial se encuentra fuertemente alineado con la ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, y procura ser un mecanismo por el cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables pueda realizar el seguimiento al sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra

la mujer y los integrantes del grupo familiar. Dentro de este marco, el plan contiene dos objetivos estratégicos: 1. Cambiar los patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad ya sea por su grupo generacional, étnica, clase social, orientación sexual, condición de salud, de riesgo o privadas de su libertad, ya sea en el ámbito público o privado; y de forma específica menciona a la reducción de la tolerancia social hacia la violencia familiar contra las mujeres en general y contra los niños y adolescentes. 2. Garantizar el acceso a los servicios especializados de atención, protección y recuperación para las víctimas de violencia género a las personas afectadas por violencia de género, y la sanción y reeducación de las personas agresoras; este objetivo estratégico tiene por objeto específico en de incrementar el porcentaje de mujeres víctimas de violencia física que solicitan ayuda y atención en alguna institución pública; como se puede apreciar a detalle a través de las siguientes tablas:

Tabla 1.

Matriz de planificación sobre el primer objetivo estratégico del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEA DE BASE O VALOR BASE DEL INDICADOR	METAS			INSTANCIA RESPONSABLE DEL RECOJO DE LA DATA/ FUENTE DE DATOS	
			Valor	Año	AI 2017		AI 2019
OE1. cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad.	OE.1.1. Reducción del Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a las mujeres.	54.8	2015	53.7	52.6	51.6	MIMP/ INEI - ENARES

<p>OE2. garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras.</p>	<p>IOE.2.1. Incremento del % de mujeres afectadas por violencia física que acuden a una entidad pública a solicitar atención /ayuda.</p>	15%	2015	29.7%	34%	39%	INEI - ENARES
--	--	-----	------	-------	-----	-----	---------------

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016.

En la tabla n° 2 podemos observar las metas proyectadas para el objetivo estratégico N° 2 del Plan Nacional Contra la Violencia de género 2016 al 2021, en el cual, se considera que un 15% de mujeres que padecen violencia física acuden a los servicios de justicia a solicitar ayuda y se considera que para el año 2021 habrá un aumento significativo, logrando que el 39% de mujeres agredidas físicamente accedan a las instancias de justicia; no obstante, también refleja una figura preocupante debido a que se proyectaría que un 61% de mujeres sobrevivientes a la violencia física no accedería a los servicios de justicia que las proteja oportunamente.

Por otro lado, el plan nacional contra la violencia de género 2016 – 2021 aborda la temática de la violencia de género contemplando cuatro tipos de violencia que son: psicológica, física, económico patrimonial y la sexual, que serán abordados dentro de los ámbitos de la relación de pareja, feminicidio, trata sexual de personas, acoso sexual, violencia obstétrica, esterilizaciones forzadas, hostigamiento sexual, acoso político, en conflictos sociales, en conflictos armados, relacionadas a las tecnologías de la información, por orientación sexual, contra mujeres migrantes, contra mujeres con VIH, mujeres privadas de la libertad y mujeres con discapacidad; y estas problemáticas serán intervenidas conforme a la responsabilidad estipulada por el plan nacional desde las diversas instancias de gestión, comenzando desde la instancia regional de concertación que es responsable de elaborar, implementar, monitorear

y evaluar las políticas públicas sobre la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, promoviendo el cumplimiento de la ley a nivel regional; y del mismo modo sucede con las instancias de concertación a nivel provincial y distrital. En cuanto a la planificación de las acciones destinadas al cumplimiento del plan nacional, se estipula que se desarrollará un plan operativo cada dos años, el cual indicará las acciones específicas que cada entidad asociada al sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, añadiendo su planificación anual a este plan operativo bianual. Por otra parte, se implementará un sistema de monitoreo y evaluación del plan nacional contra la violencia de género (SM&E) que permitirá el seguimiento de la ejecución del plan nacional contra la violencia de Género 2016 – 2021, mediante la recopilación de las evidencias sobre el impacto producido en la población beneficiaria de forma tal que se coadyuve a un proceso transparente que permita una rendición de cuentas objetiva y oportuna.

2.3. Otras bases teóricas

Recapitulando sobre las bases teóricas de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, es importante mencionar que hay un marco internacional y nacional que regula las acciones nacionales para la intervención de la violencia basada en el género, que son una guía que establece los principios y condiciones para abordar esta problemática y lo detallaremos a continuación:

En el plano internacional, apreciamos que en la convención americana sobre derechos humanos que entró en vigencia en el Perú en el año 1978, instauraba las obligaciones de los estados participantes de respetar y garantizar el goce de los derechos y libertades de sus poblaciones en general, disposición reflejada en el artículo 4 numeral 1, que menciona que toda persona desde la concepción posee el derecho al respeto de su vida, y debe ser protegida por la ley, así mismo, en el artículo 5 numeral 1, enuncia que toda persona tiene derecho al respeto de su integridad

física, psíquica y moral. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969)

Otra resaltante referencia, es la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer (CEDAW) que fue ratificada por el congreso peruano en el año 1982, en esta convención se instauró el concepto de “discriminación hacia la mujer”, que indicaba que las acciones del estado, leyes o políticas pueden tener un resultado discriminatorio a pesar de no tener ese propósito, implicó que se incluya el término en la legislación de las naciones ratificantes e incluía que la discriminación comprendía en sus efectos tanto en el ámbito público como en el privado. Entre otros conceptos, también hizo referencia que la discriminación hacia la mujer significaba una violación a sus derechos humanos y no solo debe ser reconocido cuando se comete el hecho discriminatorio, si no, que también debiese ser considerado la tentativa discriminatoria que pone en riesgo el ejercicio de los derechos de la mujer; a partir de la CEDAW los estados ratificantes estaban obligados a realizar acciones para no tolerar la violencia y discriminación contra la mujer, orientando políticas públicas hacia la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; procurando la modificación o derogación de leyes u otras normativas que contribuyan o acrecienten la permanencia de la violencia contra la mujer, otro aspecto suscrito al convenio, es el de que los estados debiesen garantizar la protección efectiva y oportuna frente a la violencia y discriminación hacia la mujer, y por último, el de asumir acciones temporales que coadyuven a alcanzar una igualdad de género, de forma que puedan ser corregidas las prácticas discriminatorias. (CEDAW, 1979)

Así mismo, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Para) realizada en el año 1994 y ratificada por el estado peruano en el año 1996, señaló que la violencia contra la mujer es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres, siendo esta una ofensa a la dignidad humana; señala en su artículo 1º, que la violencia contra la mujer es manifestada a través de la acción o conducta que se realiza en el ámbito público o en

el privado, con connotación de género, que ocasione la muerte, daño psicológico, físico o sexual a la mujer; también se indica en su artículo 2° que se considera la violencia contra la mujer la producida en la esfera familiar o de las relaciones interpersonales, ya sea la ocurrida en la comunidad o como parte de las acciones u omisiones del estado que toleran actos de violencia contra la mujer; otro punto resaltante se encuentra en el artículo 3° que menciona que las mujeres deben gozar del derecho de tener una vida libre de violencia en todos los ámbitos de relación, de igual forma, en el artículo 6° se enuncia que la mujer tiene derecho de ser libre de todo tipo de discriminación, de ser educada libre de modelos estereotipados de género que tengan por ideología la subordinación o conceptualización de la mujer como inferior al hombre. (Belen do Pará, 1994)

A medida de completar las ideas sobre cómo las políticas públicas en el Perú se direccionan hacia la eliminación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se ha de desarrollar la normativa que establece la postura nacional sobre esta problemática, empezando desde la ley °30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que entró en vigencia en el año 2016, dentro de sus directrices establece los principios de igualdad y no discriminación, interés superior del niño y niña, la debida diligencia, atención oportuna, sencillez y oralidad, y de razonabilidad y proporcionalidad; así mismo, contempla los enfoques de género, interculturalidad, de derechos humanos, interseccionalidad y proporcionalidad; estos principios y enfoques, según la norma, deben estar presentes en cada una de las acciones que el estado realice en beneficio de las personas afectadas por la violencia de género como de la violencia hacia los integrantes del grupo familiar.

En la Ley °30364, se sostiene que las mujeres deben ser protegidas tanto en el ámbito público como en el privado, estableciendo criterios para identificar y clasificar la violencia ya sea de forma física, psicológica, económica y sexual, añadiendo elementos considerados que agravan su

impacto, estableciendo una estructura procesal penal para la sanción de hechos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, dicha disposición se encuentra en el título II de esta ley; también se hace mención a las responsabilidades intersectoriales del estado, siendo que el poder judicial será el encargado de la protección y sanción de los procesos de violencia, el ministerio del interior deberá garantizar la protección de las víctimas, el ministerio de educación la de brindar espacio de protección que faciliten la detección oportuna de casos de violencia en las instituciones educativas, el ministerio de salud es responsable de la recuperación de la salud integral de los afectados por la violencia de género y de la rehabilitación de agresores, el ministerio de la mujer de brindar apoyo en el acceso a la justicia y de proponer mejoras en la implementación de la norma. Así mismo, la ley en mención, añade cuatro nuevos derechos que coadyuvan a la erradicación de la violencia basada en género, que son derechos relacionados al campo de la educación, derechos laborales, derecho a la asistencia y atención integral, y derecho a una vida libre de violencia. (Ley N°30364, 2016)

Por otro lado, en el año 2017 entró en vigencia el decreto legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, en esta normativa se modifican importantes elementos del código penal con la finalidad de brindar sanciones penales más estrictas que disuadan a las personas de realizar actos de violencia basados en género, es así que incorporan el artículo 108B sobre feminicidio exhortando que se privará de la libertad por no menos de quince años a quien mate a una mujer por su condición de tal en contextos de violencia familiar, coacción, acoso u hostigamiento sexual, abuso de confianza-poder, cualquier situación discriminatoria hacia la mujer, adicionalmente, increpa en los agravantes del feminicidio que tendrá una pena privativa de la libertad no menor a veinticinco años, cuando la víctima es menor niña, niño o adolescente o adulto mayor, si estuviese embarazada, si estaba bajo la responsabilidad del feminicida, si previamente hubo violación o mutilación, si fuese sometida a situación de trata de personas o cualquier forma de explotación, si la víctima tuviese alguna discapacidad

precia, o en el caso de que se ejecute el feminicidio con pleno conocimiento de la presencia de niños, niñas o adolescentes que se encuentran bajo su cargo de responsabilidad; concluyendo en que la sanción para quien realice el feminicidio con dos o más agravantes, tendrá cadena perpetua. También, incorpora el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, refiriéndose a los actos de violencia que provoquen menos de diez días de incapacidad o tuviesen algún tipo de afectación psicológica cognitiva o conductual, será penalizado de uno a tres años de pena privativa de la libertad y esta penalidad se agravaría en no menor de dos años ni mayor a tres años cuando el agresor utiliza alguna arma, cuando hay ensañamiento o alevosía, cuando la afectada estuviese embazada o tuviese alguna discapacidad o fuese niña, adolescente o adulta mayor. En esta misma línea, en esta norma se plantea formas agravantes para los delitos de agresiones graves y leves, representando una mejora en el proceso sanción de la violencia. Así mismo, se incorpora el artículo N°442 sobre maltrato que señala que la ejecución de agresiones físicas y psicológicas de forma recurrente que no haya producido lesión psicológica, será penalizada con trabajo comunitario. Por otro lado, se incorporó los delitos de explotación sexual, esclavitud y trabajo forzoso, que sanciona a los agresores que privan de la libertad a una persona y la fuerzan a efectuar actos sexuales con la finalidad de beneficiarse económicamente u cualquier otro beneficio, exhortando que la penalidad será no menor a diez años ni mayor a quince, y de igual forma, penaliza a quien forzara a una persona a trabajar o realizar un servicio en contra de su voluntad, ya sea brindándole una retribución o negándosela. Finalmente, en esta normativa hace referencia en el artículo N°323, a la penalización de discriminación e incitación a la discriminación, que se refiere a quienes cometiesen actos de forma personal o a través de terceros, con la finalidad de excluir, restringir de tal forma que vulnere el ejercicio de los derechos de un individuo, basados en condiciones sexo, orientación sexual, identidad de género, de raza, religión, procedencia étnica, entre otros. (D.L. 1323, 2017)

Capítulo III: El Diagnóstico

3.1 Determinación Del Problema

La violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es un problema psicosocial que en el Perú, con frecuencia, carece de éxito en su erradicación, a pesar de contar con políticas públicas contra la violencia, organizaciones que promueven la convivencia pacífica, leyes que sancionan, previenen y la erradican, nos encontramos aún, con una población frustrada por la estrecha posibilidad de que su dolor por sufrir violencia doméstica y de género, deje de perturbar a sus hogares; que en relación a la región Junín, el programa nacional Aurora atendió 9,071 casos de violencia y en el distrito de Sapallanga se registraron 529 casos de violencia familiar y de género. (Aurora. 2019)

En nuestro país, lejos de disminuir la incidencia de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, ocurre que los actos violentos producen feminicidios que en la actualidad han producido 62 muertes violentas desde enero a mayo de 2019 (Aurora. 2019), cantidad que representa una problemática preocupante, que refleja que en el Perú, la sociedad se caracteriza por ser machista, donde encontramos a personas de sexo masculino con escasa formación de una identidad no tradicional de lo masculino, que distinga de forma saludable la equidad de género y una formación en principios de respeto a la vida y convivencia pacífica frente a la diversidad de género. Con mayor acentuación, encontramos que en el departamento de Junín, caracterizado por poseer zonas rurales como el distrito de Sapallanga, donde el machismo es el principal modelo de formación del género masculino, vemos que es de gran importancia, promover de forma eficiente elementos de prevención de la violencia dirigida a varones y una formación continua en el desarrollo de una masculinidad no tradicional.

Por otro lado, se puede observar que en las comisarías de nuestro país, las víctimas de violencia reinciden en sufrir agresiones por los mismos victimarios, evidenciando que los mecanismos de seguimiento de los casos

por parte de los organismos de apoyo de las instituciones de justicia como los Centros de Emergencia Mujer, no se encuentran realizando acciones eficientes para evitar este problema. En el distrito de Sapallanga, el 30 % de personas que denunciaron hechos de violencia por parte de su pareja han reincidido en el 2019, indicando una marcada necesidad por mejorar mecanismos de seguimiento de casos que proteja de forma óptima a las víctimas de violencia familiar (Aurora. 2019).

Otro factor importante para la reducción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, es la recuperación de la salud mental de las víctimas, que si bien es cierto, el Ministerio de Salud posee limitada capacidad para su atención; los organismos de apoyo a la justicia como los Centros de emergencia mujer, encaminan las estrategias más adecuadas para que las víctimas puedan recuperarse, sin embargo, se puede visualizar que en distritos rurales como en Sapallanga, el 75% de usuarias adscritas al servicio, no asisten a una terapia psicológica oportuna, ya sea a causa de acciones insuficientes por parte del CEM, escasa capacidad del MINSA o por que la víctima le da poca importancia, entre otros. Es por ello que es de prioridad, encontrar estrategias para lograr que las víctimas de violencia recuperen su estabilidad emocional oportunamente.

Por otro lado, en relación al estado emocional de las mujeres en el distrito de Sapallanga se observa que del 100% de usuarias que participaron de la evaluación de autoestima por parte del CEM, se halló que presentaban autoestima baja y disminuida capacidad para tomar decisiones de forma autónoma, lo cual es una realidad preocupante, debido a que se podría considerar que la mayoría de mujeres en el distrito de Sapallanga posee autoestima baja y esto constituiría una vulnerabilidad frente a la violencia de género.

3.1.1 Árbol de Problemas

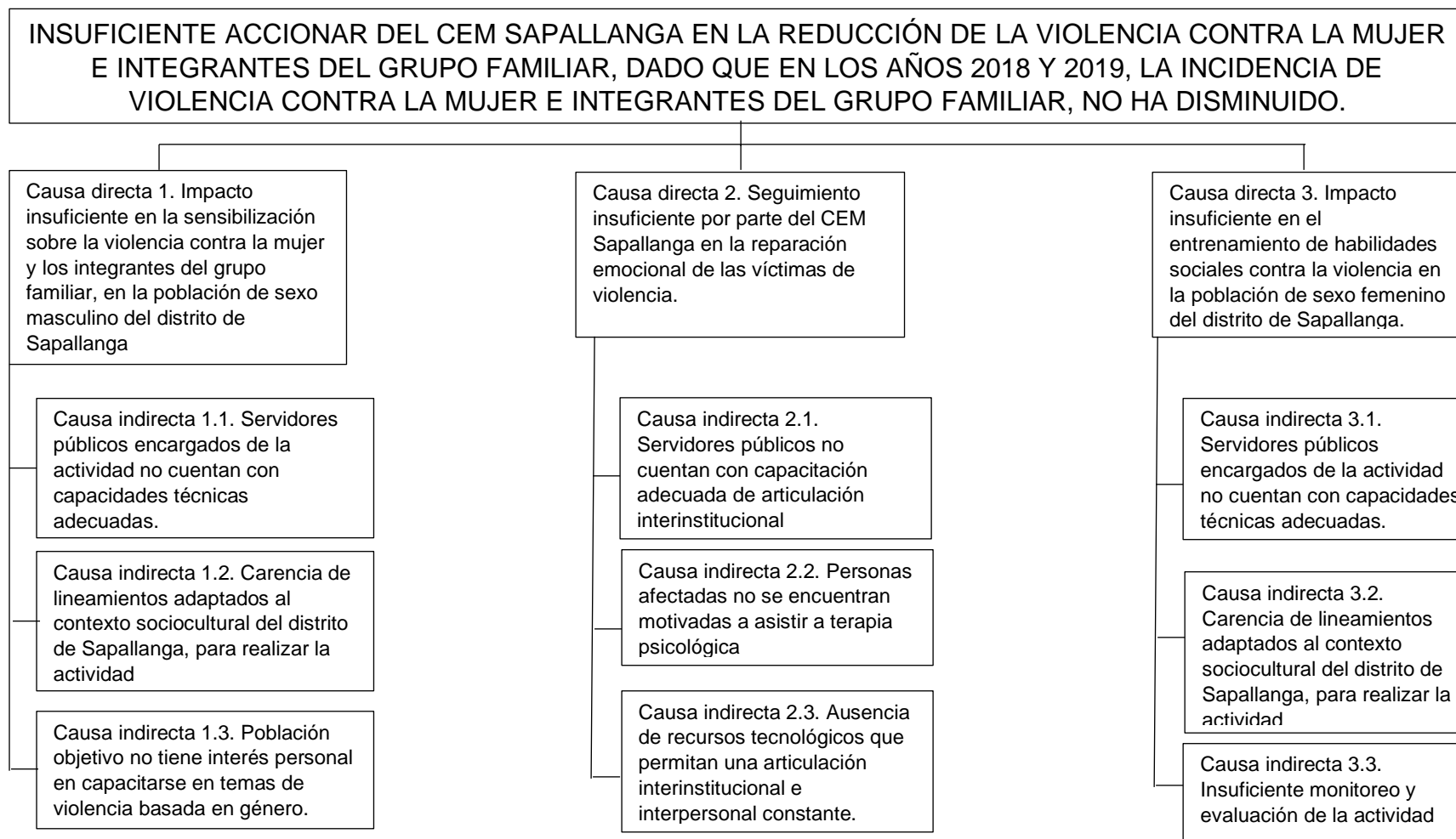


Figura 1. Árbol de problemas

Fuente: elaboración propia

En función al análisis sobre las causas que afectan en accionar del centro de emergencia mujer para la disminución de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Sapallanga, se han identificado las siguientes causas directas e indirectas a priorizar:

- Impacto insuficiente en la sensibilización sobre la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga.

Carencia de lineamientos adaptados al contexto sociocultural del distrito de Sapallanga, para realizar la actividad

- Seguimiento insuficiente por parte del CEM Sapallanga en la reparación emocional de las víctimas de violencia.

Ausencia de recursos tecnológicos que permitan una articulación interinstitucional e interpersonal constante.

- Impacto insuficiente en el entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia en la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga.

Carencia de lineamientos adaptados al contexto sociocultural del distrito de Sapallanga, para realizar la actividad.

3.1.2 Sustento de evidencias

- A. Impacto insuficiente en la sensibilización sobre la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga.

En el distrito de Sapallanga, la violencia de género es una problemática que tiene raíces culturales y sociales profundamente incorporadas en la población, y especialmente en los varones es que se observa como tradicionalmente se le atribuye subjetivamente, capacidades superiores que a las de la mujer, conservando ideas sobre que el hombre es el sostén de la familia, que puede ser infiel y ser perdonado, que es agresivo para conservar o demostrar su autoridad, que es capaz de ganar más dinero, que se le tiene que educar, que es consumidor de alcohol, que puede decidir sobre las relaciones coitales con su pareja, que tiene que ser

representante de su comunidad o políticamente, entre otros; y de esta forma para controlar y conservar su poder, los varones en el distrito de Sapallanga ejercen violencia de género con la finalidad de continuar con el sometimiento de la mujer, considerando que es la forma natural en el que el sistema social funciona, y esta problemática se refleja en el reporte estadístico del CEM Co. Sapallanga que informa que para el año 2019 atendió a 529 personas por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. (Programa Nacional AURORA, 2019)

B. Seguimiento insuficiente por parte del CEM Sapallanga en la reparación emocional de las víctimas de violencia.

El seguimiento de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es una actividad señalada en el protocolo de atención integral de los Centros de Emergencia Mujer (2016), que implica el reconocimiento de las necesidades de las personas usuarias en relación a su situación de violencia, e incluye las acciones para prevenir la ocurrencia de nuevos hechos de violencia y las acciones para la recuperación de la salud mental y física de las víctimas, es decir que un adecuado seguimiento influye en la calidad de vida de las personas afectadas, y coadyuva a la recuperación de la salud tanto física como mental, mediante la inserción de la persona a los servicios del ministerio de salud.

En el informe de supervisión de los centros de emergencia mujer setiembre/octubre 2019, elaborado por la Defensoría del Pueblo (2019), se señala en sus conclusiones que si bien es cierto que las acciones de seguimiento han mejorado en los Centros de Emergencia Mujer, aún son insuficientes para satisfacer la necesidad y se requiere de impulsar los seguimientos por la institución con la misma frecuencia con la que se realizan las evaluaciones del caso, que pueden ser de forma semanal y quincenal.

Por otro lado, en el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, del total de casos atendidos en el año 2019, solo cuatro de cada diez personas reciben tratamiento psicológico para su recuperación de salud mental en relación a violencia padecida.

C. Impacto insuficiente en el entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia en la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga.

En la matriz de seguimiento de participantes que culminaron el nivel intermedio del Programa de desarrollo de Habilidades sociales impartido por el CEM CO. Sapallanga en el 2019, se observa que de las cuarenta y un (41) participantes que habían sufrido violencia psicológica por parte de sus parejas heterosexuales, que un 36% presentaba autoestima con categoría media baja y el restante 64% poseían una autoestima baja; de igual forma en relación a las habilidades de toma de decisiones un 53% de mujeres consideraba que si contaba con la habilidad y por el contrario, el 47% restante percibía que aún estaba en el proceso de adquirir la habilidad de tomar decisiones o que simplemente todavía no la tenía. Es por ello que es necesario y fundamental que para la prevención de la violencia de género se entrene a la población de mujeres del distrito de Sapallanga en habilidades sociales que les permita afrontar a las situaciones de violencia de forma efectiva y tomar acciones para su oportuna protección.

3.2 Análisis Organizacional

3.2.1 La organización

El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga es una institución que brinda servicios públicos gratuitos de atención integral hacia las personas sobrevivientes de violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual en el distrito de Sapallanga, y se encuentra incorporado físicamente dentro de la comisaría de esa localidad, con la finalidad de coadyuvar al acceso a la justicia, protección y recuperación de la salud integral de las personas afectadas, procurando efectuar un servicio continuado, las veinticuatro horas del día durante los siete días de la semana; adicionalmente, el CEM ejecuta acciones de prevención de la violencia basada en género

y promoción del respeto a los derechos humanos y cultura de paz. (Protocolo de actuación conjunta de los Centros de Emergencia Mujer y comisarías o comisarías especializadas en materia de protección contra la violencia familiar de la policía nacional del Perú -2018)

El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga es un servicio que forma parte del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo Familiar – AURORA, siendo este programa una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, teniendo por sustento legal de creación al Decreto Supremo 018-2019-MIMP que modifica al decreto supremo 008-2001 PROMUDEH que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, este cambio responde a las acciones de adaptación y modernización por parte del estado peruano para responder de forma eficiente ante las modificaciones y nuevas disposiciones legales relacionadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, dado que la estructura que sostenía el anterior PNCVFS, se encontraría fuera de contexto y desactualizado, por lo cual que se podía prever que esta situación ocasionaría un efecto negativo en la población de víctimas de violencia, además de tener grandes dificultades en el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021.

3.2.2. Análisis interno

El análisis interno del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga se realizará mediante el enfoque metodológico de los autores F. Kast y J. Rosenzweig, quienes plantean que cada empresa u organización funcionan como un sistema unitario conformado por subsistemas que representan la realidad del funcionamiento de una organización (Kast y Rosenzweig, 1988), y a continuación detallaremos estos subsistemas:

A. El Subsistema Razón de Ser.

En este subsistema se desarrollará los valores, principios de la organización y de quienes la conforman, delimitando su finalidad y propósito para el logro de sus objetivos como organización, reflejando la naturaleza del servicio que brindan.

El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga es un órgano operativo que pertenece al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, y realiza tres funciones estratégicas que son las de atención integral, prevención de la violencia y producción de la información; mediante la ejecución de sus servicios de admisión, psicología, legal, social, prevención y promoción social.

La característica del servicio es la de ser un servicio público interdisciplinario, ininterrumpido y gratuito, siendo una organización articulada a la comisaría de Sapallanga con la finalidad de una atención interinstitucional, secuencial y coordinada, garantizando el acceso a la justicia, protección y recuperación de los sobrevivientes de la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y de las personas afectadas por violencia sexual.

Y para este propósito, el personal que conforma la institución y las acciones que realizan, se encuentran bajo la estricta perspectiva técnica del cumplimiento de los enfoques que la Ley N°30364 indica para la intervención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; estos enfoques son los siguientes:

- Enfoque de género: que reconoce el origen de la violencia hacia las mujeres a través de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, identificando desigualdades y diferencias de poder en relación a los roles designados por el sexo en la sociedad.
- Enfoque de integralidad: que vislumbra que la violencia responde a múltiples causas e interactúan en diversos ámbitos, es por ello,

que se debe procurar intervenir los casos de violencia considerando lo físico, psicológico, social y legal de la problemática.

- Enfoque de interculturalidad: este enfoque se basa en el respeto y tolerancia de las distintas culturas con las que interactuamos, sin embargo, no representa la aceptación de manifestaciones culturales que vulneren los derechos de las personas.
- Enfoque de derechos humanos: aquí se pretende referenciar a que el ser humano es sujeto de derecho y que por ello, se entiende que las mujeres tienen igualdad de derechos que los hombres y no debe ser tolerada ningún tipo de distinción en el ejercicio de sus derechos y goce de oportunidades.
- Enfoque de interseccionalidad: este enfoque nos da a conocer que la violencia afecta a las mujeres de forma diferenciadas, de acuerdo a factores e identidades como lo son su etnia, color, estado civil, vulnerabilidad, estado de salud, vulnerabilidad, orientación sexual, entre otros; y por ello, se debe prever intervenciones orientadas a sus necesidades.
- Enfoque generacional: que trata sobre el reconocimiento y respeto de las etapas generacionales del ser humano en un marco de igualdad de derechos, comprendiendo que generacionalmente tenemos distintas necesidades y responsabilidades en el transcurrir del ciclo de vida.
- Enfoque territorial: en este enfoque se promueve el establecimiento de alianzas estratégicas a nivel local a través de una gestión social integral, descentralizada y participativa.
- Enfoque centrado en la víctima: que incide en dar la máxima importancia en brindar una atención de calidad, oportuna y eficaz a las víctimas sin por mediar ningún tipo de discriminación.

De igual forma, el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga realiza sus funciones a través del cumplimiento de los siguientes principios:

- La violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual como vulneración de los derechos humanos.- que reconoce que la violencia es una vulneración a los derechos humanos y se debe priorizar en su cese.
- La violencia contra las mujeres es una expresión de desigualdad de género y discriminación.- que exhorta a los trabajadores del CEM a denunciar y corregir los estereotipos, desigualdades y prejuicios de género.
- La violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual es un problema de salud pública.- que incide en que la violencia produce daños severos para la salud y amenaza la vida y la integridad de los afectados, es por ello que el personal del CEM debe evaluar el riesgo en el que se encuentra la víctima y realizar sus estrategias de intervención acorde a sus necesidades.
- Principio del interés superior del niño.- este principio desarrolla la importancia de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, anteponiendo su interés por encima de cualquier otro que incida en la situación problemática del niño o niña.
- La no re victimización.- en la cual se exhorta a que el personal del CEM no realice acciones durante su intervención que ocasione daños y/o perjuicios a las personas afectadas por la violencia debido a acciones de relato reiterativo, esperas prolongadas para la atención, comentarios de juzgamiento o que la culpan .
- Principio de la debida diligencia.- que se refiere sobre que el personal del CEM debe efectuar las acciones de intervención de la violencia teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos establecidos conforme a ley.
- La toma de decisiones informada.- este principio se refiere a la necesidad de brindar información adecuada a las personas usuarias para que puedan tomar sus propias decisiones, y los colaboradores del CEM deben respetar la decisión de la persona afectada, sin embargo, en situaciones que revistan un riesgo

grave o los hechos constituyan un delito, se procederá conforme a lo dispuesto en la ley °30364.

Con respecto a la misión que persigue la institución de estudio, es relevante mencionar que se encuentra asimilada a la misión y visión que tiene el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la detallamos a continuación:

Tabla 3.

Misión y Visión sectorial

Misión	Visión
Somos el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.	En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual - Pesem 2013-2016

B. Subsistema Tecnológico.

En este subsistema se describe los procesos que se desarrollan en el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, mostrando cómo es que los trabajadores de la institución ejercen sus funciones en las áreas de admisión, legal, social, psicología, coordinación y promoción.

En tal sentido se establece los siguientes flujogramas:

Flujograma de Atención de dos Centros de Emergencia Mujer

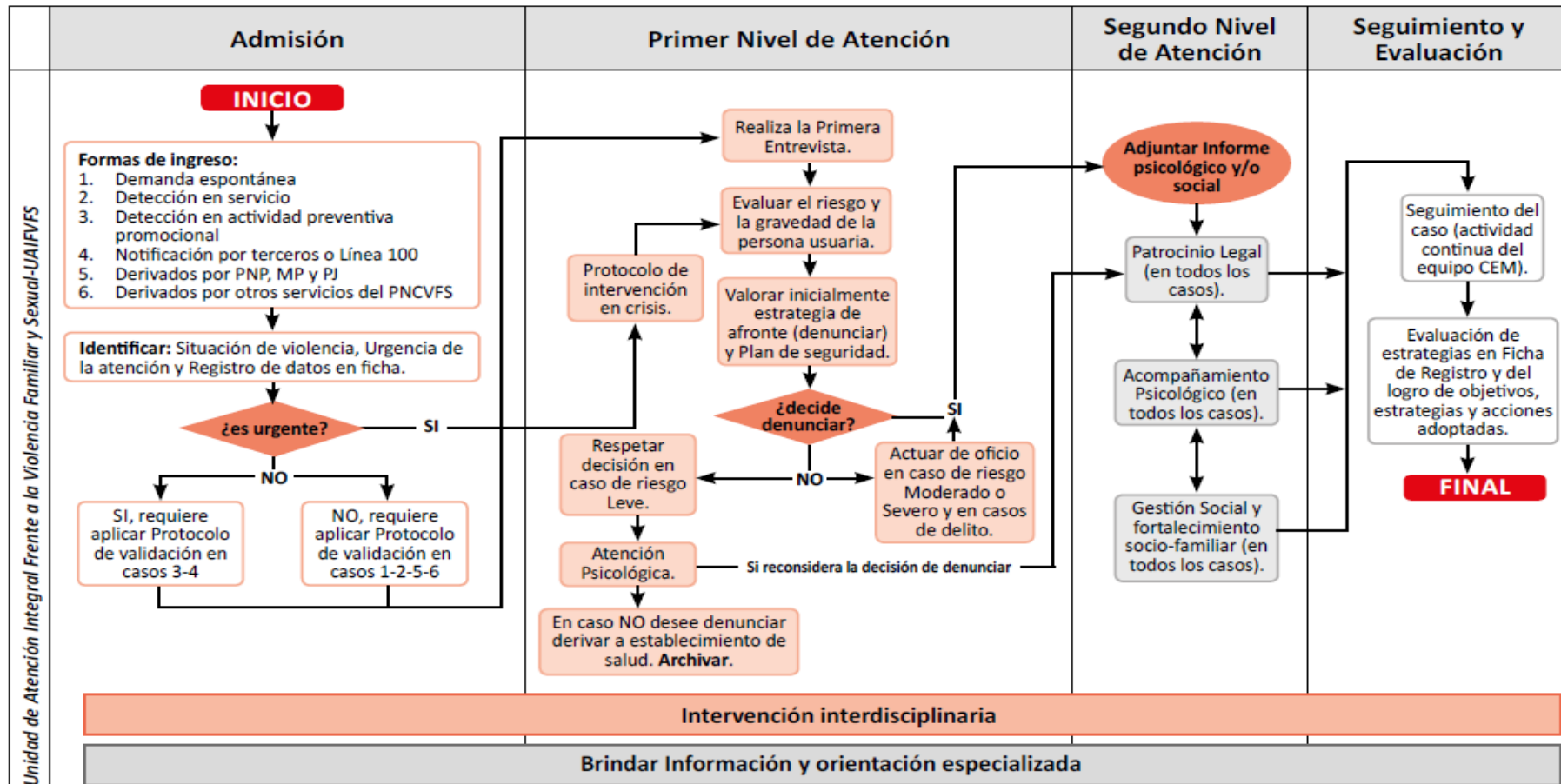


Figura 2. Flujograma de atención de los Centros de Emergencia Mujer que describe los procesos de atención de las personas usuarias víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

Fuente: Guía de atención integral de los centros de emergencia mujer, 2016.

Ruta de Atención - CEM en Comisarías

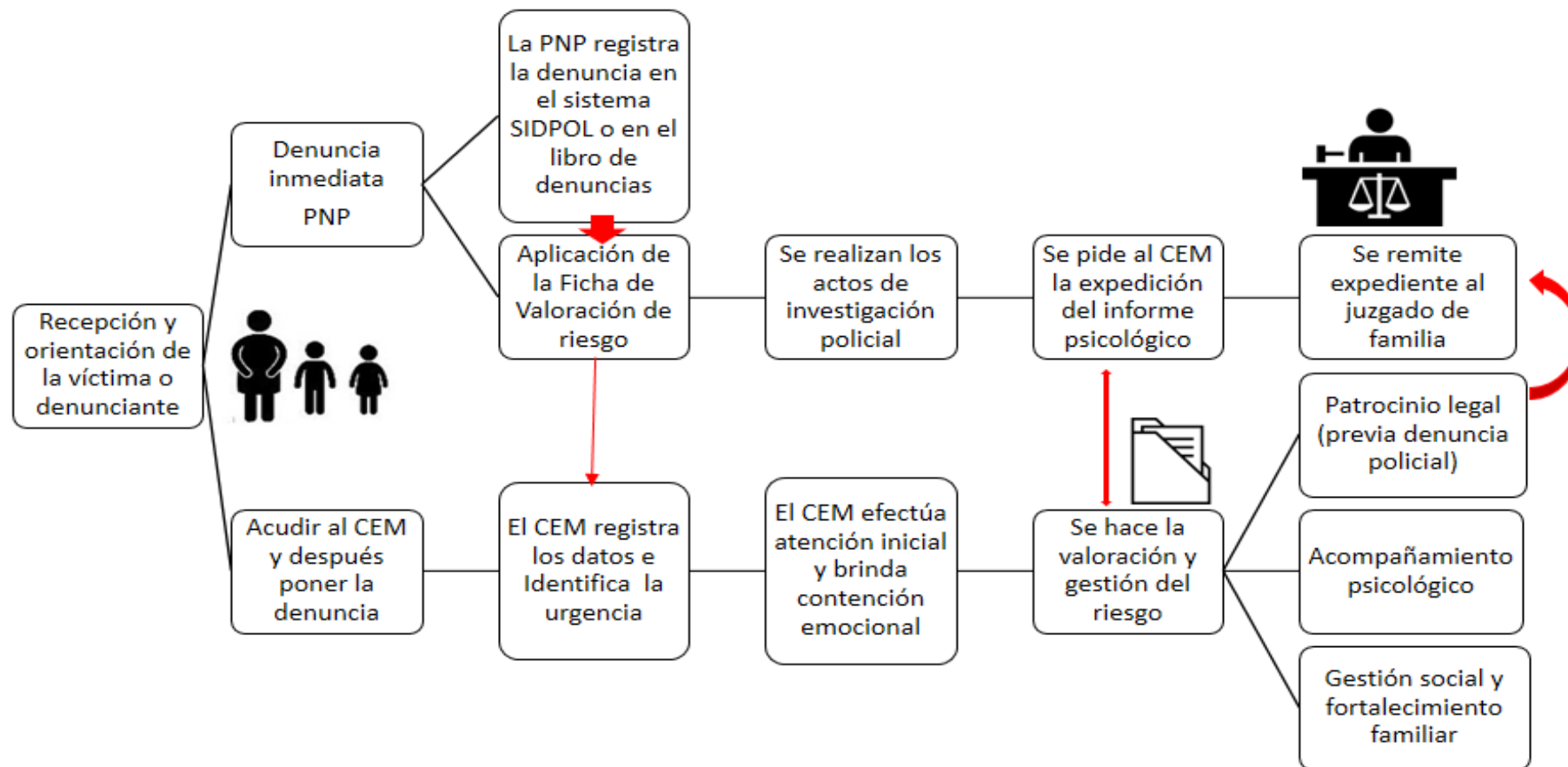


Figura 3. Ruta de Atención del protocolo de CEM en Comisarías que describe los dos procesos de recepción de víctimas de violencia en relación al protocolo de actuación conjunta de los CEM y las comisarías.

Fuente: Observatorio de Violencia, recuperado de <https://observatorioviolencia.pe/protocolo-cem-en-comisarias/>

En la figura 2, se puede observar el flujograma de atención que es aplicado por el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, el cual describe los procesos de atención integral de víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y de violencia sexual, el cual comienza desde la etapa de admisión, identificándose la urgencia del caso y evaluar si el caso presentado corresponde a la población objetivo del CEM, posteriormente pasa al primer nivel de atención realizándose la primera entrevista y evaluación de riesgo, luego establecer una estrategia de intervención que será interponiendo una denuncia o en caso de que se niegue la usuaria y sea de riesgo leve, se procede a archivar y derivar a psicología en establecimiento de salud; en caso de que la persona afectada no quisiese denunciar y el riesgo contra su integridad fuese moderado o severo, se procede a realizar la denuncia de oficio; se continúa con el segundo nivel de atención donde se efectúan los informes psicológicos y sociales, patrocinio legal del caso, acompañamiento psicológico, fortalecimiento familiar y gestión social; finalmente, culmina el proceso con la etapa de seguimiento y evaluación de los casos.

En relación a la figura 3, se desarrolla el flujograma de atención de los CEM en comisarías, que comienza desde el momento de la recepción de las personas afectadas por la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, en este proceso se brinda información sobre las funciones y acciones que desarrolla el CEM y la comisaría, y es la persona quien decide a dónde acudir primero, en el caso de elegir denunciar directamente en la comisaría, el personal PNP procede al registro de la denuncia en el sistema de registro y control de denuncias SIDPOL, se aplica la ficha de valoración de riesgo y se comunica al CEM para que participen de las diligencias de acompañamiento y registro del caso, posteriormente se realizan los actuados de investigación policial, solicitando los medios probatorios que requiere la naturaleza de la denuncia, finalmente, se emite el informe policial

al juzgado teniendo en cuenta el patrocinio legal del CEM, y se le acompaña a las instalaciones del CEM. Por otro lado, cuando la persona afectada decide iniciar con la atención en el CEM el área de admisión inicia con la validación urgente, registra el caso y deriva a las áreas especializadas según la urgencia, luego se realiza la atención del primer nivel de atención y se procede a efectuar la gestión del riesgo, teniendo en cuenta el patrocinio y acompañamiento legal en el acto de interponer la denuncia en la comisaría.

Tabla 4.

Identificación de brechas en el subsistema Tecnológico

Descripción Actual	Descripción ideal	Brecha
<p>El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga cumple sus funciones de atención integral de víctimas a través de sus áreas especializadas de psicología, legal y social, sin embargo, presenta dificultades en el proceso de articulación con la comisaría de Sapallanga en lo relacionado a la ejecución de medidas de protección, atención conjunta en el estricto cumplimiento de los enfoques y principios para la atención de víctimas de violencia, y en lo relacionado al control de acciones asociadas a la revictimización por parte del personal PNP.</p> <p>Por otro lado, el personal del CEM no realiza de forma efectiva el proceso de seguimiento de casos procurando la recuperación de la salud integral de las personas usuarias, tampoco, cuenta con acciones destinadas al desarrollo de habilidades sociales en la población de sexo femenino en el distrito y se aprecia un impacto poco visible en la población de varones en relación a la realización de actividades del programa Hombres por la igualdad.</p>	<p>El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga cumple sus funciones de atención integral de víctimas a través de sus áreas especializadas de psicología, legal y social, presentando una articulación adecuada con la comisaría de Sapallanga en lo relacionado a la ejecución de medidas de protección, atención conjunta en el estricto cumplimiento de los enfoques y principios para la atención de víctimas de violencia, y en lo relacionado al control de acciones asociadas a la revictimización por parte del personal PNP.</p> <p>Por otro lado, el personal del CEM realiza de forma efectiva el proceso de seguimiento de casos procurando la recuperación de la salud integral de las personas usuarias.</p> <p>Se realizan actividades de desarrollo de habilidades sociales en la población de mujeres en el distrito y se aprecia un impacto significativo en la población de varones en relación a la realización de actividades del programa Hombres por la igualdad.</p>	<p>Se observa deficiente actuar en el proceso de seguimiento de casos para la recuperación de la salud integral de las personas usuarias.</p> <p>Se carece de actividades de desarrollo de habilidades sociales en la población de mujeres en el distrito.</p> <p>Falta fortalecer las acciones del programa hombres por la igualdad para incrementar el impacto en la población de varones.</p>

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo de investigación

C. Subsistema estructural

En este subsistema se desarrolla la estructura en la cual la institución de estudio se encuentra inmersa dentro del Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, creado mediante Decreto Supremo 018-2019-MIMP que modifica al Decreto Supremo 008-2001-MIMP que dio creación al anterior Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.



Figura 4. Organigrama del Programa Nacional AURORA aprobado mediante Resolución Ministerial 093-2020-MIMP.

Fuente: Programa Nacional AURORA, 2020

En relación a la figura 4, se estima que el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga es un servicio perteneciente a la Unidad Territorial, que a su vez pertenece a la Unidad de Articulación Territorial que se encuentra manejada por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; las funciones de este director ejecutivo son: (a) dirigir y supervisar la gestión del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual; (b) proponer, aprobar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades del programa, de acuerdo a las orientaciones y prioridades de la política sectorial del MIMP, así como los lineamientos y criterios para su funcionamiento; (c) ejercer las funciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, (d) ejercer la representación legal del programa ante cualquier entidad u organismo nacional o internacional, público o privado, (e) designar, organizar e implementar los equipos de trabajo, comités u otros que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa, (f) promover y coordinar acciones tanto individuales y familiares saludables, (g) promover, dirigir y supervisar las estrategias de atención a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y sexual que se ejecutan a través de las unidades técnicas del programa, (h) promover la generación de información y la producción de conocimiento científico y operativo en materia de violencia familiar y sexual, que sea útil al MIMP para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas; (i) conducir las actividades orientadas a promover el fortalecimiento de los hogares refugio temporal y centros de protección frente a la violencia familiar y sexual; (j) administrar y cautelar los recursos presupuestales y financieros asignados al programa, así como gestionar recursos de otras fuentes de financiamiento; (k) conducir las actividades orientadas a promover la capacitación de recursos de la cooperación internacional en coordinación con la oficina de

cooperación internacional MIMP; (l) Expedir resoluciones de dirección ejecutiva en el ámbito de su competencia y que faciliten la administración del programa; (m) aprobar y suscribir, cuando corresponda, convenios y contratos dentro del ámbito de competencia del programa; (n) presentar oportunamente al despacho viceministerial de la mujer el proyecto de presupuesto analítico de personal PAP, Presupuesto Anual, balance y estados financieros en lo que corresponde al programa y gestionar su trámite ante los órganos competentes; (o) autorizar y suscribir cuando corresponda, la contratación del personal que se requiera para el normal funcionamiento de las operaciones del programa , así como modificar , resolver y/o culminar el vínculo laboral del personal; (p) autorizar las acciones de desplazamiento del personal comprendido en el régimen laboral contempladas en el D.L. N°276 así como el cumplimiento de la legislación laboral vigente; (q)Revisar y tramitar la autorización de transferencias financieras para el pago de incentivos laborales a través del fondo de asistencia y estímulo; (r) aplicar las políticas laborales, remunerativas y de recursos humanos que establezca el MIMP conforme a las normas vigentes; (s) autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de la naturaleza de los convenios suscritos, (t) rendir cuenta del uso de fondos y bienes asignados por cualquier fuente de financiamiento; (u)proponer al despacho viceministerial de la mujer del MIMP la aprobación de dispositivos legales, así como la modificación o derogatoria de la normatividad vigente e temas relacionados al ámbito de competencia del programa; (v) aprobar, modificar y/o derogar las directivas y otras normas técnico-operativas de carácter interno para el normal funcionamiento del programa, de acuerdo a los lineamiento del MIMP; (W) instaurar procesos administrativos disciplinarios, constituyendo para tales efectos las

expectativas comisiones, así como absolver de los cargos o aplicar sanciones por comisión de falta disciplinaria a servidores y funcionarios de la unidad ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCFVS.

Tabla 5.

Identificación de brechas en el subsistema estructural

Descripción Actual	Descripción ideal	Brecha
El perfil de puesto de director/a ejecutivo/a del Programa Nacional AURORA se encuentra normado y especificado mediante la Resolución Ministerial N°334-2014-MIMP que aprueba el Manual de organización y funciones (MOF) del Programa Nacional Contra La Violencia Familiar y Sexual en el 2014; evidenciando que el perfil del director/a se encuentra descontextualizado a la realidad normativa laboral, es decir, que este perfil no se adapta a las exigencias de la ley servir N°30057 en relación al establecimiento de funciones en un puesto del estado ya sea de confianza o de otro tipo; adicionalmente, el perfil de puesto de director/a ejecutivo/a adscrito al MOF del 2014 se encuentra estipulado para el Programa Nacional Contra La Violencia Familiar y Sexual que responde a interés similares al actual Programa AURORA, pero no cuenta con su finalidad estratégica que responde al Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.	Se ha modificado el Manual de organización y funciones del Programa Nacional AURORA adaptando sus perfiles de puesto de confianza con la finalidad de modernizar las funciones que se establecen para el director/a ejecutivo/a cumpliendo con lo estipulado en la ley N°30057 Ley del servicio civil.	Ausencia de un Manual de organización y funciones actualizado al contexto actual, que delimite las acciones que los funcionarios del Programa Aurora han de realizar para la gestión de actividades para la sensibilización de varones, fortalecimiento de autonomía y autoestima en mujeres, mejoramiento de actividades de seguimiento con recursos tecnológicos.

Fuente: elaboración propia

Sobre la tabla 5, se observa que la brecha en el subsistema estructural radica en la falta de actualización en el manual de organización y funciones (MOF) del Programa Nacional Aurora en relación al diseño de puesto de director/a ejecutivo/a, debido a que carece de componentes modernos sobre el perfil de puesto que señala en la ley de servicio civil N° 30057, lo que indica que el diseño de puesto propuesto en el año 2014 en el MOF está fuera de contexto y no responde a las necesidades actuales para el logro de la finalidad del nuevo Programa Nacional AURORA; que direcciona las acciones de la sensibilización de varones, fortalecimiento de autonomía y autoestima en mujeres, mejoramiento de actividades de seguimiento con recursos tecnológicos.

D. Subsistema psicosocial.

De modo de describir las características psicosociales del personal que desempeña sus funciones en la organización de estudio, procederemos a desarrollar los perfiles de cada puesto laboral:

- Perfil del Admisionista: contar con algún título profesional universitario en las carreras de psicología, trabajo social, derecho, educación, ciencias de la comunicación, sociología o estadística; conocer y tener experiencia en acciones de navegación en internet; conocer los enfoques y principios de la atención de casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, tener conocimientos de Ofimática a nivel intermedio, hablar idioma quechua básicamente, si es en zona de personas quechua hablantes.

Las funciones que se le atribuye son: (a) procesar y reportar la información estadística a la Sede Central del Programa Nacional AURORA, (b) efectuar los reportes y boletines estadísticos del CEM a la coordinación y servicio de promoción del CEM, para su difusión. (c) desarrollar las “Alertas Informativas” de la atención de

los casos de riesgo moderado y severo, (d) aplicar lo reglamentado en el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales, (e) cumplir con los lineamientos, normativas para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, (f) recepcionar a las personas que acuden al servicio, identificando la situación de violencia y el nivel de urgencia de atención, (g) derivar los casos que no serán considerados como usuarias a las instituciones competentes, (h) registrar los casos y acciones en la intervención de los usuarios y usuarias en las fichas de registro de casos del CEM y formatos correspondientes, (i) Organizar, archivar y custodiar las fichas de registro de casos.

- Perfil del psicólogo o psicóloga: contar con título profesional universitario en psicología con colegiatura y habilitación vigente, encontrarse capacitados en temas afines a la violencia familiar, sexual, género o derechos humanos, conocimiento de enfoques y principios de la atención de casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, dominar a nivel básico los recursos de ofimática, contar con un año de experiencia general en el sector público o privado, un año de experiencia profesional acreditada afín a la atención de casos de violencia familiar y sexual en el sector público o privado después de haber obtenido el grado de bachiller, experiencia con nivel mínimo de analista en el sector público o privado, tener habilidades sociales de empatía, comunicación efectiva, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactividad, comportamiento ético y orientación al servicio.

Las funciones que se le atribuye son: (a) efectuar evaluación y diagnóstico de la persona afectada por hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, (b) orientar y realizar consejería, contención emocional, intervención en crisis o acompañamiento psicológico a las personas afectadas,

(c) elaborar informes psicológicos de las víctimas atendidas, (d) aplicar los lineamientos y normativas para la atención de personas afectadas por hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, (e) realizar acciones de seguimiento de los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, (f) coordinar con las instituciones que forman parte del sistema local de atención a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, para la derivación de casos, (g) realizar asistencia técnica en los espacios de articulación para la atención de las personas afectadas por hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, (h) derivar a servicios de salud especializados a las personas afectadas que requieran un tratamiento terapéutico, (i) apoyar en las acciones preventivo promocionales, (j) otras funciones determinadas por la jefatura inmediata.

- Perfil de puesto de trabajadora social: contar con título profesional universitario en trabajo social, colegiada y habilitada, conocer sobre valoración y gestión de riesgo, enfoques y principios de la atención de casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, gestión social y técnicas de entrevista, tener conocimientos de Ofimática, de preferencia contar con la habilidad de comunicación con el lenguaje de señas, estar capacitada y acreditada en la temática de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar, violencia sexual, enfoque de género, derechos humanos, tener experiencia general de dos años en el sector público o privado y experiencia específica de un año en funciones similares a las del servicio, en el sector público o privado, contar con habilidades de empatía, comunicación efectiva, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactividad, comportamiento ético y orientación al servicio.

Las funciones que se le atribuyen son: (a) brindar orientación social y evaluar el riesgo de las personas, (b) realizar la valoración y

gestión del riesgo de las usuarias y usuarios, (c) elaborar informes sociales de las personas usuarias del servicio, (d) efectuar visitas sociales con la finalidad de validar la información obtenida durante la intervención, (e) aplicar los lineamientos y normativas para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, (f) efectuar el seguimiento oportuno de los casos de violencia registrados en el CEM, (g) gestionar el ingreso de la persona usuaria en redes de protección y el acompañamiento respectivo, (h) efectuar el registro de los casos atendidos según corresponda, (i) apoyar en las actividades preventivo promocionales del CEM; (j) otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

- Perfil de puesto abogado/a: contar con título profesional universitario en Derecho, colegiado y habilitado, conocer los enfoques, principios y procedimientos en la atención de casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, dominar recursos de ofimática a nivel básico, preferentemente contar con conocimiento de lenguaje de señas, estar capacitado y acreditado en temas de violencia contra las mujeres, violencia sexual, derechos humanos, derecho procesal o derecho penal, poseer dos años de experiencia general en el sector público o privado y un año de experiencia en procesos penales en el sector público o privado, contar con habilidades sociales de empatía, comunicación efectiva, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactividad, comportamiento ético y orientación al servicio.

Las funciones que se le atribuyen son: (a) realizar orientación y asistencia jurídica a personas afectadas de hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, (b) ejercer la defensa material en los casos del CEM, (c) formular denuncias, demandas, recursos y otros escritos que contribuyan a la defensa oportuna de las personas usuarias, (d)

solicitar y diligenciar las medidas de protección con la finalidad de salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual de la persona usuaria del servicio, (e) aplicar los lineamientos y normativas para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a las personas usuarias, (f) efectuar acciones de seguimiento para impulsar los procesos de los casos de violencia registrados, (g) reportar y registrar periódicamente los casos patrocinados en el CEM, (h) colaborar en las acciones preventivo promocional del CEM, (i) identificar y denunciar os hechos que menoscaben los Derechos Humanos de la persona afectada por parte de cualquier operador de justicia, (j) otras funciones asignadas por la Jefatura Inmediata.

- Perfil de puesto coordinadora: contar con título profesional universitario en Derecho, Psicología o Trabajo Social, poseer estudios de maestría en especialidades afines al puesto, tener conocimientos de administración y recursos humanos, conocer los enfoques, principios y procedimientos en la atención de casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, contar con conocimientos de ofimática a nivel básico, de preferencia contar con el conocimiento del idioma quechua, estar capacitada y acreditada en la temática de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, poseer con experiencia general de tres años en el sector público o privado y experiencia específica de dos años en funciones similares a las del servicio en el sector público o privado después de haber obtenido el título profesional, contar con experiencia acreditada en la conducción de equipos de trabajo como supervisor /coordinador, haber desarrollado habilidades de planificación, organización, orientación a resultados, comunicación efectiva, trabajo en equipo y bajo presión.

Las funciones que se le atribuyen son: (a) coordinar con las instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia a fin de facilitar el logro de los objetivos planteados para el servicio, (b) gestionar el servicio de manera integral y articulada para la optimización de la capacidad de respuesta del CEM, (c) organizar y coordinar las actividades del equipo del CEM para el logro de las metas, (d) coordinar las actividades técnico administrativas del CEM, (e) realizar acciones de articulación intergubernamental y de la sociedad civil para la prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las mujeres y a los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, (f) administrar y cautelar los recursos asignados al servicio, (g) coordinar, consultar e informar a la sede central las acciones ejecutadas y otros a requerimiento, (h) elaborar informes correspondientes a la función de su competencia, (i) canalizar los requerimientos de bienes y servicios e informar a la Sede Central para la operatividad de los CEM, (j) otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

- Perfil de puesto de Promotora: contar con título universitario o bachiller en las carreras de ciencias sociales (antropología y/o sociología), ciencias de la salud (psicología, obstetricia y/o enfermería), ciencias de la comunicación o comunicación social, derecho, trabajo social, y/o educación; o título profesional de instituto pedagógico en la especialidad de educación, conocer técnicas de animación socio cultural, organización y conducción de eventos con poblaciones masivas y/o en la temática de violencia familiar y sexual, conocer recursos de ofimática a nivel básico, de preferencia conocer el idioma quechua, contar con experiencia general de un año en el sector público o privado, poseer habilidades de manejo de metodología participativas para el trabajo con poblaciones, articulación con instituciones públicas y privadas, organización de la información para un adecuado seguimiento. Capacidad de implementar enfoques en el trabajo con poblaciones, trabajar en equipo y bajo presión.

Las funciones que se le atribuyen son: (a) proponer, adecuar e implementar estrategias y acciones a nivel comunitario e institucional, en el marco de los enfoques y políticas del sector para prevenir situaciones de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, (b) implementar acciones integrales y de cohesión para prevenir y contribuir a su erradicación, (c) articular con autoridades de los gobiernos locales, provinciales y regionales, para la implementación de acciones de prevención de la violencia familiar y sexual, (d) promover la conformación y el fortalecimiento de instancias de concertación, mesas y redes contra la violencia hacia la mujer, (e) otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

- Perfil de puesto de agente comunitario: contar con título profesional universitario en psicología, trabajador/a social, derecho, antropología, sociólogo/a y/o educación, contar con conocimientos teórico y manejo de herramientas participativas para el trabajo con hombres y la comunidad, conocer metodologías de capacitación a personas adultas con enfoque reflexivo, vivencial y participativo, de preferencia contar con capacitaciones en enfoque de género y/o enfoque de interculturalidad, poseer recursos de ofimática a nivel básico, contar con capacitación acreditada afín a la temática de violencia contra las mujeres, familiar, y sexual, género, masculinidades y/o en proyectos sociales; poseer experiencia general de dos años en el sector público o privado y experiencia específica de un año en proyectos sociales y/o intervenciones sobre la temática de violencia contra las mujeres, familiar y sexual; de preferencia que incorporen a los hombres, en el sector público o privado, poseer habilidades de proactividad, autorreflexión, persistente, organización de información, orientación a resultados, manejo adecuado de las relaciones interpersonales y capacidad para trabajar en equipo bajo presión, contar con la capacidad para la articulación, especialmente con los sectores del Estado, y vinculación interinstitucional.

Las funciones que se le atribuyen son: (a) elaborar el diagnóstico de la comunidad intervenida reconociendo actores sociales claves del distrito, directorios, mapa de actores, mapa de poder, identificando organizaciones y grupos formales e informales de hombres en la zona, (b) gestionar con el gobierno local para la implementación del programa "Hombres por la Igualdad" y la Implementación, funcionamiento del Espacio de reflexión en masculinidades "Entre Patas", (c) realizar el proceso formativo de los líderes locales en masculinidades del Colectivo de Hombres por la Igualdad, capacitación a hombres de la comunidad, Jornadas familiares, y visitas domiciliarias; así como la ejecución de acciones preventivas promocionales dirigidas a la población masculina, (d) gestionar la incorporación de la temática del trabajo con los hombres en la agenda pública local y sus instrumentos de gestión. Así como ante los medios de medios de comunicación, empresas privadas, cooperantes y otros, para la implementación de la estrategia de marketing social de la Intervención "Hombres por la Igualdad" contextualizada a la zona de intervención, (e) otras funciones asignadas por la jefatura inmediata. (Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2020).

Luego de conocer la composición de los perfiles de los trabajadores que componen el CEM Comisaría Sapallanga, continuaremos describiendo las brechas estructurales que se hallaron en la organización:

Tabla 6.

Identificación de brechas en el subsistema psicosocial

Descripción Actual	Descripción ideal	Brecha
<p>La composición estructural del CEM Comisaría Sapallanga es: 1 Coordinadora 1 Promotora Nivel I 1 Promotora Nivel II 1 Agente comunitario de trabajo con Hombres Equipo de atención Turno Mañana: 1 Psicólogo 1 Trabajadora Social 1 Abogado 1 Admisionista Equipo de atención Turno Tarde: 1 Psicólogo 1 Trabajadora Social 1 Abogada 1 Admisionista Equipo de atención Turno Noche: 1 Psicóloga 1 Trabajadora Social Equipo de atención de sábados, domingos y feriados de día: 1 Psicólogo 1 Trabajadora Social 1 Abogada Equipo de atención de sábados, domingos y feriados de noche: 1 Psicólogo</p>	<p>La composición estructural ideal es: 1 Coordinadora 1 Promotora Nivel I 1 Promotora Nivel II 1 Agente comunitario de trabajo con Hombres 1 Agente comunitario de lcllos 1 Agente comunitario de Habilidades Sociales 1 Agente comunitario de Empoderamiento económico Equipo de atención Turno Mañana: 1 Psicólogo 1 Trabajadora Social 1 Abogado 1 Admisionista Equipo de atención Turno Tarde: 1 Psicólogo 1 Trabajadora Social 1 Abogada 1 Admisionista Equipo de atención Turno Noche: 1 Psicóloga 1 Trabajadora Social Equipo de atención de sábados, domingos y feriados de día: 1 Psicólogo 1 Trabajadora Social 1 Abogada Equipo de atención de sábados, domingos y feriados de noche: 1 Psicólogo 1 Abogado/a</p>	<p>La estructura orgánica del CEM Co Sapallanga presenta deficiencias en el área de los agentes comunitarios que realizan actividades de entrenamiento de habilidades sociales, autoestima para mujeres, fortalecimiento de la sensibilización de varones en temas de violencia de género.</p>

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo de investigación

En relación a la tabla 6 se puede identificar que la brecha en el subsistema psicosocial radica en la falta de contratación de personal para los puestos de agentes comunitarios en relación al entrenamiento en habilidades sociales, fortalecimiento de la sensibilización de varones en temas de violencia de género y un/a abogado/a; la carencia de estos profesionales influye de forma directa al desempeño de la institución, debido a que para lograr indicadores de impacto en la reducción de la violencia en el distrito de Sapallanga, se requiere de la realización de las actividades de prevención del equipo completo de los agentes comunitarios, siendo de esta forma que la estrategia de Habilidades sociales brinde y potencie los recursos de afrontamiento de las mujeres para enfrentarse a situaciones de violencia, habilidades de independencia emocional; representando la no ejecución de estos programas, una debilidad resaltante en la institución.

E. Subsistema de gestión.

En este subsistema se desarrolla la estructura del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, que está conformado por un equipo multidisciplinario especializado que consta de dos admisionistas, cuatro psicólogos, una psicóloga, cuatro trabajadoras sociales, un abogado, dos abogadas, una coordinadora, dos promotoras y un agente comunitario encargado del programa Hombres por la igualdad.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER COMISARÍA DE SAPALLANGA

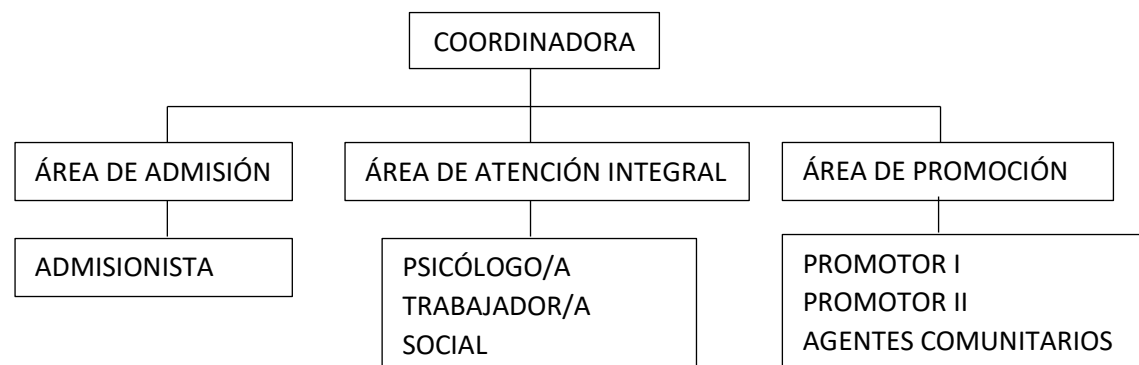


Figura 5. Organigrama del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, que se encuentra encabezada por la coordinadora, quien dirige las acciones de intervención integral, área de admisión y de promoción.

Tabla 7.

Identificación de brechas en el subsistema Estructural

Descripción Actual	Descripción ideal	Brecha
El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga cuenta con una coordinadora que gestiona al personal del área de admisión, al área de atención integral y al área de promoción, de forma fluida; sin embargo, se aprecia un nudo importante en la gestión del CEM, en el área de promoción, en la cual los colaboradores de esa área tienen que efectuar el control financiero de los gastos que realizan de sus movilizaciones y otros gastos para las actividades con la población; de esta forma esta problemática desequilibra la realización de sus actividades de sensibilización a varones, desarrollo de habilidades sociales y de la autoestima en mujeres.	El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga cuenta con una coordinadora que gestiona al personal del área de admisión, al área de atención integral y al área de promoción, de forma fluida; así mismo, se ha realizado gestiones para la creación de un área de administración financiera que realice funciones de control y manejo de caja chica del CEM, así como, de los gastos y requerimientos en general del área de promoción.	El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga no cuenta con un área específica para la administración financiera de la institución.

Fuente: elaboración propia para el presente trabajo de investigación

En la tabla 7 sobre la identificación de las brechas en el subsistema estructural se señala que el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga no cuenta con un área específica para la administración financiera de la institución, lo cual produce un sobreesfuerzo en los profesionales de promoción que se encargan de gestionar los recursos económicos de la intervención que realizan para las actividades preventivo promocionales de la realización de sus actividades de sensibilización a varones, desarrollo de habilidades sociales y de la autoestima en mujeres; lo cual significa que el personal tiene que destinar tiempo prolongado en la realización de la función de administración financiera no priorizando sus actividades misionales que su puesto de trabajo propone.

3.2.2. Análisis FODA

El análisis FODA es una importante herramienta para el diagnóstico que nos permite analizar los aspectos positivos y negativos de la organización, es por ello que a través de la identificación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas obtendremos una visión clara para la toma de decisiones.

A. Fortalezas.

- El personal profesional que integra el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga cuenta con la experiencia profesional necesaria para un abordaje integral de víctimas de violencia contra la mujer, familiar y sexual; y poseen las capacitaciones externas específicas sobre temas relacionados a la violencia de género y los integrantes del grupo familiar.
- El personal del CEM Co. Sapallanga cuenta con capacitación proporcionada por el Programa Nacional Aurora.
- Cuentan con un sistema estadístico actualizado, teniendo acceso al sistema integrado de registro de atenciones - SIRA.

- El CEM Co. Sapallanga está articulado con la comisaría de Sapallanga, teniendo acceso instantáneo a las víctimas de violencia que denuncian en la dependencia policial, además de tener el beneficio del apoyo policial inmediato y constante para las intervenciones de emergencia.
- Los equipos de trabajo se encuentran cohesionados.
- Posicionamiento adecuado ante las autoridades del distrito, logrando la articulación con instituciones públicas y privadas para las actividades de prevención y promoción.

B. Debilidades

- El personal se encuentra incompleto en el equipo de turno noche de sábados, domingos y feriados.
- Ausencia de personal – agente comunitario para desarrollar los programas de prevención de la violencia de ICLLOS, empoderamiento económico y desarrollo de habilidades sociales.
- Carencia de un espacio para el almacenaje de materiales de promoción y de archivo de los expedientes de los casos con al menos dos años de antigüedad.
- Inexistencia de un espacio de acogimiento y juego para los niños y niñas que acompañan a las personas usuarias.
- No cuenta con herramientas tecnológicas para el seguimiento de casos.

C. Oportunidades

- En el distrito de Sapallanga se encuentra conformada la mesa de concertación contra la violencia contra la mujer, familiar y sexual.
- Existencia de un programa especializado en el tratamiento de víctimas de violencia familiar, brindado por el centro de salud de Sapallanga.
- La municipalidad del distrito de Sapallanga se encuentra involucrada en las acciones de prevención de la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
- Comunidad educativa participa activamente de las actividades preventivas promocionales que realiza el CEM CO. Sapallanga.

- Permanente articulación con la comisaría de Sapallanga para efectuar acciones de sensibilización al personal policial en temas relacionados a la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

D. Amenazas

- En el distrito de Pucará, la población no se encuentra sensibilizada en violencia contra la mujer, familiar y sexual; y por ello no acuden a los servicios del CEM o a la comisaría de forma oportuna.
- Operadores de justicia como la fiscalía, sub prefecturas y personal policial de la comisaría de Sapallanga, no están comprometidos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, los integrantes del grupo familiar y sexual.
- Permanencia de patrones socioculturales machistas en el distrito de Sapallanga y Pucará, predisponiendo a la población a la tolerancia de la violencia de género y sometimiento de la mujer.
- Existencia de zonas alejadas y de difícil acceso.
- Deficiente articulación con la Unidad de Protección Especial – Junín en la atención de niños, niñas y adolescentes.
- Lejanía del Instituto de Medicina Legal, institución donde se realizan las evaluaciones físicas y psicológicas por parte del Ministerio Público que valida las lesiones de las víctimas de violencia; ya que se encuentra ubicado en el distrito de Hualhuas, a dos horas de distancia del distrito de Sapallanga.

3.2.3. Entorno Organizacional

Para el análisis de los componentes del entorno que conforman la organización, utilizaremos la metodología de Collorette y Schneider, que, a través del estudio de los niveles de entorno inmediato, intermedio y tendencias globales, nos brindará la información necesaria sobre los elementos que son externos a la institución pero que ejercen influencia positiva o negativa para su desarrollo funcional.

A. Entorno Inmediato

En este entorno se reconoce a las víctimas de violencia contra la mujer, integrantes del grupo familiar y personas que han padecido violencia sexual, que acuden a los servicios de atención integral o a cualquier otro servicio de justicia para denunciar y obtener protección por parte de las instituciones del estado.

Así mismo, se identifica a las instituciones y organizaciones que reciben inicialmente a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y personas que han padecido violencia sexual, debido a que acuden a sus servicios por otros motivos y luego de tener conocimiento de la situación de violencia, los derivan a los servicios del CEM Co. Sapallanga. Estas instituciones son: Centro de Salud de Sapallanga, DEMUNA, Centros Parroquiales, Serenazgo, Sub Prefecturas, Organización de Vaso de Leche, Juntas Vecinales y Centros Educativos.

Brecha:

En la zona de intervención del CEM Co. Sapallanga están incluidos los distritos de Sapallanga y Pucará, y en estas ubicaciones la tendencia sociocultural es de tolerancia hacia la violencia, lo cual, produce que las víctimas no acudan a los servicios de atención integral de forma oportuna, es decir, que se requiere de un mayor esfuerzo de sensibilizar a la población sobre los temas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, en especial con la población de varones que tienen una estructura cultural machista.

Por otro lado, se aprecia que las instituciones que derivan los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y de violencia sexual, no cuentan con profesionales sensibilizados en la importancia de la lucha contra la violencia de género y tampoco cuentan con la capacitación adecuada para la detección de la violencia; trayendo como consecuencia que no se logre el patrocinio de las víctimas por parte del CEM Co. Sapallanga y por consiguiente

que las personas afectadas estén desprotegidas, adicionalmente, dificulta la captación de población de mujeres para las actividades de entrenamiento en habilidades sociales, autoestima, autonomía. Así mismo, impide una articulación efectiva para la realización de los seguimientos de los casos de violencia de género, debido a la comunicación poco efectiva y trabajo aislado.

B. Entorno Intermedio

En este entorno se reconoce a la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar como entorno intermedio, donde se estipulan los procedimientos intersectoriales del estado para la atención, protección y recuperación de la salud de las víctimas de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, de forma tal que señala las responsabilidades de las instituciones de justicia, educación, salud, del interior y organizaciones de apoyo, y los mecanismos para la articulación entre estas instituciones para la atención integral de las personas afectadas. Así mismo, se indica en esta ley, cómo es que el CEM participa y actúa frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en interrelación con las instituciones de justicia.

Por otro lado, se identifica al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como entorno intermedio, debido a que contiene como parte de su estructura al Viceministerio de la Mujer, y este a su vez al Programa Nacional Aurora que dirige las actividades de los Centros de Emergencia Mujer a nivel Nacional a través de sus Unidades Territoriales; es decir, que el Centro de Emergencia Mujer Co. Sapallanga no cuenta con autonomía en la dirección de sus actividades y requerimientos, dado que está fuertemente ligado a la supervisión y asistencia del Programa Nacional AURORA.

De igual manera se incluye al Ministerio del Interior como entorno intermedio, ya que, este ministerio dirige las actividades de la Policía Nacional del Perú; y que a través del convenio interinstitucional pactado en el año 2016, entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio del Interior (MININTER) se comprometieron a contribuir con la erradicación de la violencia basada en género y el feminicidio; y adicionalmente incorporaron a la articulación entre los CEM y las Comisarías, un protocolo de actuación conjunta que fue aprobado mediante decreto supremo N°006-2018- MIMP, donde se establece las orientaciones en materia de protección frente a la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.

Brechas:

- Se advierte el deficiente asesoramiento técnico por parte del Programa Nacional AURORA, en relación, al fortalecimiento de conocimientos y pautas de atención integral actualizados al contexto de la normativa actual sobre violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, y su relación a las técnicas a utilizar para el fortalecimiento de las acciones de sensibilización a varones en temas relacionados a la violencia de género, así mismo, de las técnicas más efectivas y actuales para el entrenamiento de habilidades sociales, autoestima para la población de sexo femenino.
- El personal de la comisaría de Sapallanga no cuenta con formación específica impartida por la Policía Nacional del Perú en temas relacionados al enfoque de género, patrones culturales machistas, trato no revictimizante y en general sobre violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual; así mismo, el personal de la comisaría no se encuentra sensibilizado en la problemática de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, incidiendo en

comportamientos que evitan que las personas afectadas tengan acceso a la justicia.

C. Tendencias Globales

A nivel mundial, se encuentra que los países a nivel político y social, están desarrollando una tendencia al fortalecimiento de los mecanismos para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, procurando generar entornos de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, e impulsando la no tolerancia hacia la violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y la violencia sexual; es así que se han realizado acuerdos internacionales que ratifican esta filosofía y vinculan a los países a cumplir con las normativas en contra de la violencia; como por ejemplo la convención americana sobre derechos humanos del 20 de noviembre de 1969, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW del 18 de diciembre de 1979, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belém do Pará” del 9 de junio del 1994.

3.3. Análisis de Stakeholders

Con la finalidad de conocer el mapeo de actores que se encuentran involucrados con el Centro de Emergencia Mujer Comisaría Sapallanga, se ha utilizado el método MACTOR que analiza la interrelación de los actores y su influencia o divergencia en la realización de los propósitos de la institución, y a continuación procedemos a describir las cinco fases del método mencionado:

A. Primera fase

En esta primera fase se procede a detallar el listado de actores que influyen en las mejoras propuestas en el presente trabajo de investigación:

Tabla 8.

Identificación de Actores

Nombre	Función
1.Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.
2.Coordinadora del CEM	Dirigir las actividades del CEM Co. Sapallanga en la atención integral de víctimas de violencia contra la mujer, integrantes del grupo familiar y violencia sexual, así como de las actividades preventivo promocionales. Articular con las instituciones locales para la atención integral de las personas afectadas por la violencia.
3.Sub unidad de atención y protección	Dirigir, normar, monitorear, evaluar, capacitar sobre las actividades de atención integral en los CEMs.
4. Sub unidad de Prevención	Dirigir, normar, monitorear, evaluar, capacitar sobre las actividades preventivas y promocionales de los CEMs.
5. Centro de Salud de Sapallanga	brindar la atención básica y urgente ante situaciones de salud que deben ser tratadas
6. Comisaría de Sapallanga	garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social, contribuyendo al desarrollo socio-económico en su circunscripción territorial
7.Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA	Formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.

Fuente: elaboración propia

B. Segunda fase

En esta fase delimitamos jerárquicamente la influencia que ejercen los actores sobre el sistema y lo detallamos a continuación:

- Actores dominantes: Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA
- Actores de enlace: Sub unidad de atención y protección, Sub unidad de Prevención

- Actores autónomos: Centro de Salud de Sapallanga, Comisaría de Sapallanga
- Actores dominados: Coordinadora del CEM

Tabla 9.

Plano de influencia-dependencia de actores

Actores dominantes	Actores de enlace	Actores autónomos	Actores dominados
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables - Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA	- Sub unidad de atención y protección - Sub unidad de Prevención	- Centro de Salud de Sapallanga - Comisaría de Sapallanga	- Coordinadora del CEM

Fuente: elaboración propia

C. Tercera fase

En esta fase enunciamos el comportamiento de los actores en relación a los productos, si se encuentran a favor o en contra de la implementación de los productos:

Tabla 10.

Productos

Producto	Nombre
P1	Programa contextualizado a la realidad social del distrito de Sapallanga, para la sensibilización en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la población de varones del distrito.
P2	Aplicación móvil interinstitucional de seguimiento de casos de violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y de violencia sexual en el distrito de Sapallanga.
P3	Programa contextualizado a la realidad social del distrito de Sapallanga, para el desarrollo de habilidades sociales contra la violencia hacia la mujer, en la población de mujeres del distrito.

Fuente: elaboración propia

Tabla 11.

Comportamiento de los actores en relación a los productos

Ítem	Actor	Producto		
		P1	P2	P3
1	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	+1	+1	+1
2	Coordinadora del CEM	+1	+1	+1
3	Sub unidad de atención y protección	+1	+1	+1
4	Sub unidad de Prevención	+1	+1	+1
5	Centro de Salud de Sapallanga	+1	+1	+1
6	Comisaría de Sapallanga	+1	0	+1
7	Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA	+1	+1	+1
Sumatoria de +1		7	6	7
Sumatoria de -1				

Fuente: elaboración propia

1/Simbología: valorar +1 es estar a favor, 0 es indiferente y -1 es estar en contra de la implementación del producto

De la tabla 11, se puede determinar que la mayoría de los actores se encuentran a favor de la implementación de los productos desarrollados en el presente trabajo de investigación, sin embargo, resalta el comportamiento de la comisaría de Sapallanga en ser indiferente a la implementación de un aplicativo móvil interinstitucional para el seguimiento de casos.

D. Cuarta fase

En esta fase se señala las influencias que ejercen los actores entre ellos, como un sistema organizado dotado de poder, y se detalla a continuación:

Tabla 12.

Matriz de Poder – Influencia actor por actor

N°	Influencia sobre	1	2	3	4	5	6	7	
1	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	-	4	4	4	1	1	4	18

2	Coordinadora del CEM	0	-	0	0	1	1	1	3
3	Sub unidad de atención y protección	0	3	-	1	0	0	1	5
4	Sub unidad de Prevención	0	3	1	-	0	0	1	5
5	Centro de Salud de Sapallanga	0	1	0	0	-	1	0	2
6	Comisaría de Sapallanga	0	1	0	0	1	-	0	2
7	Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA	2	4	4	4	1	1	-	16
Total									51

Fuente: elaboración propia.

1/Simbología: 0: ninguna influencia, 1: Escasa influencia, 2: Influencia promedio, 3:Fuerte influencia y 4: muy fuerte influencia.

De la tabla 12. Se aprecia que el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, es la institución con mayor influencia en la organización, seguida por el Programa Nacional Aurora. En cambio las instituciones menos influyentes se encuentran el centro de salud de Sapallanga y la comisaría de Sapallanga.

E. Quinta fase

Se identifica que el posicionamiento de los actores es convergente a la implementación de los productos propuestos y que no habría inconveniente que lograrse que los actores cambiasen hacia una posición negativa.

Tabla 13.

Matriz de convergencia o divergencia

ACTORES	Convergencia			Divergencia		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
1.Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	X	X	X			

2.Coordinadora del CEM	X	X	X
3.Sub unidad de atención y protección	X	X	X
4. Sub unidad de Prevención	X	X	X
5. Centro de Salud de Sapallanga	X	X	X
6. Comisaría de Sapallanga	X	-	X
7.Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 13 se aprecia que la totalidad de los agentes involucrados convergen en el desarrollo de los productos.

Capítulo IV: La Formulación

4.1. Análisis de Alternativas

En este apartado se analizan las posibles intervenciones que se pueden efectuar con la finalidad de abordar el problema del insuficiente accionar del CEM Sapallanga en la reducción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Sapallanga.

Tabla 14.

Transición de las alternativas a productos

Medios fundamentales Denominación	Intervenciones seleccionadas Denominación	Productos Denominación
Adecuada sensibilización sobre la violencia de género, en la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga	Formación de capacidades de sensibilización en el personal Desarrollo de instrumentos para la sensibilización a varones	Impacto positivo en la sensibilización de la violencia de género en la población de sexo masculino
Existencia de lineamientos adaptados al contexto sociocultural del distrito de Sapallanga, para realizar la sensibilización a varones	Contextualización del programa Hombres por la igualdad a la realidad del distrito de Sapallanga	
Seguimiento efectivo por parte del CEM Sapallanga en la reparación emocional de las víctimas de violencia.	Articulación interinstitucional Información relevante disponible de las personas usuarias	Las personas usuarias reciben seguimiento articulado para su recuperación
Presencia de recursos tecnológicos que permitan una articulación interinstitucional e interpersonal constante.	Desarrollo de un aplicativo informático de seguimiento	
Adecuado entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia en la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga.	Formación de capacidades de entrenamiento en habilidades sociales en el personal Desarrollo de instrumentos para el entrenamiento de habilidades sociales hacia mujeres	Impacto positivo en el entrenamiento de habilidades sociales en la población de sexo femenino
Existencia de lineamientos adaptados al contexto sociocultural del distrito de Sapallanga, para realizar el entrenamiento de habilidades sociales hacia las mujeres	Contextualización del programa de Habilidades sociales a la realidad del distrito de Sapallanga	

Fuente: elaboración propia

4.2. Determinación De Objetivos Y Medios

El Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga centra sus actividades en la prevención, promoción de la lucha contra la violencia de género, así como, en la realización de atención integral de las personas, siendo de esta forma que estas dos actividades, coadyuvan a la reducción de la violencia en el distrito de Sapallanga, y de modo, de impulsar el mejoramiento de la actuación de la institución, se ha previsto la necesidad de establecer una estructura de objetivos y medios, que interactúan con las causas directas e indirectas del problema de análisis.

4.2.1. ARBOL DE OBJETIVOS Y MEDIOS

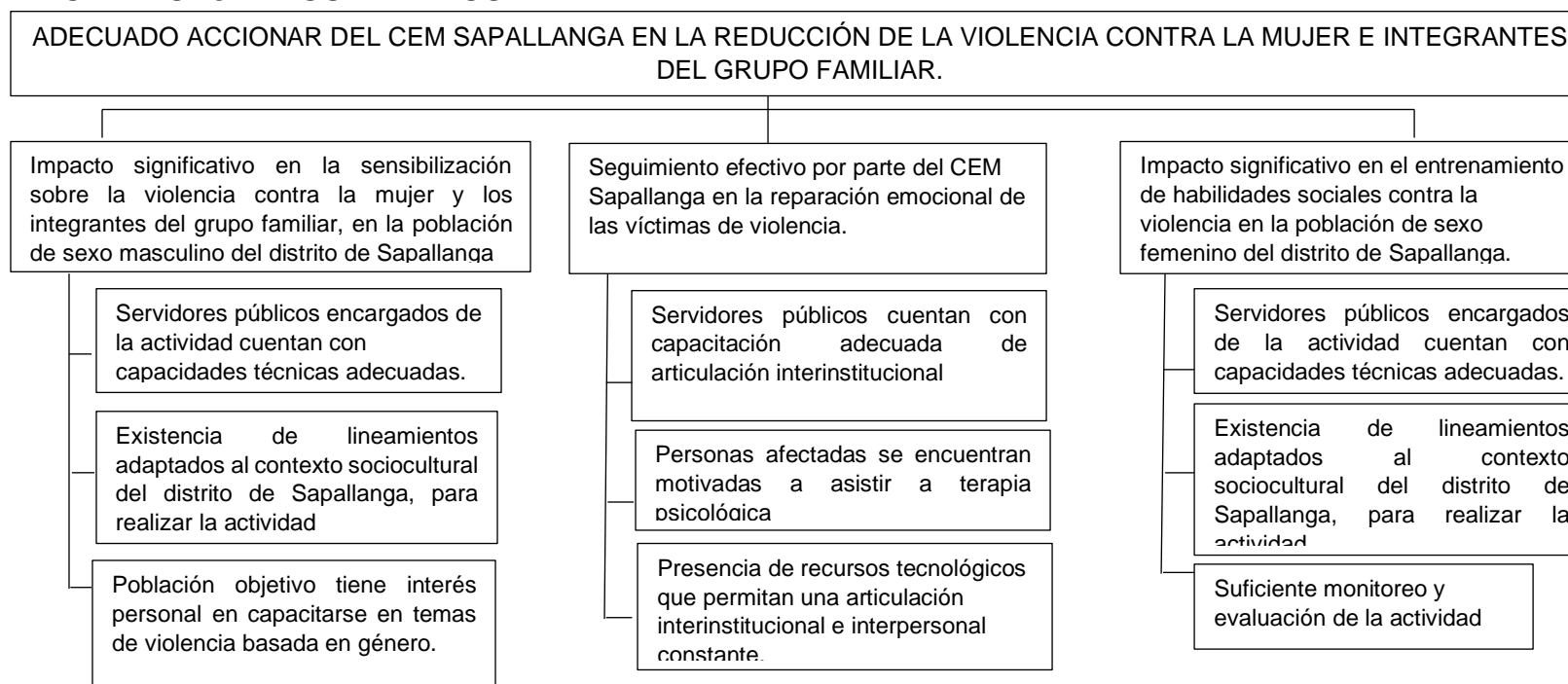


Figura 6. Árbol de objetivos y medios

Fuente: elaboración propia

Basándonos en el esquema realizado en la figura previa, se establecen los siguientes objetivos:

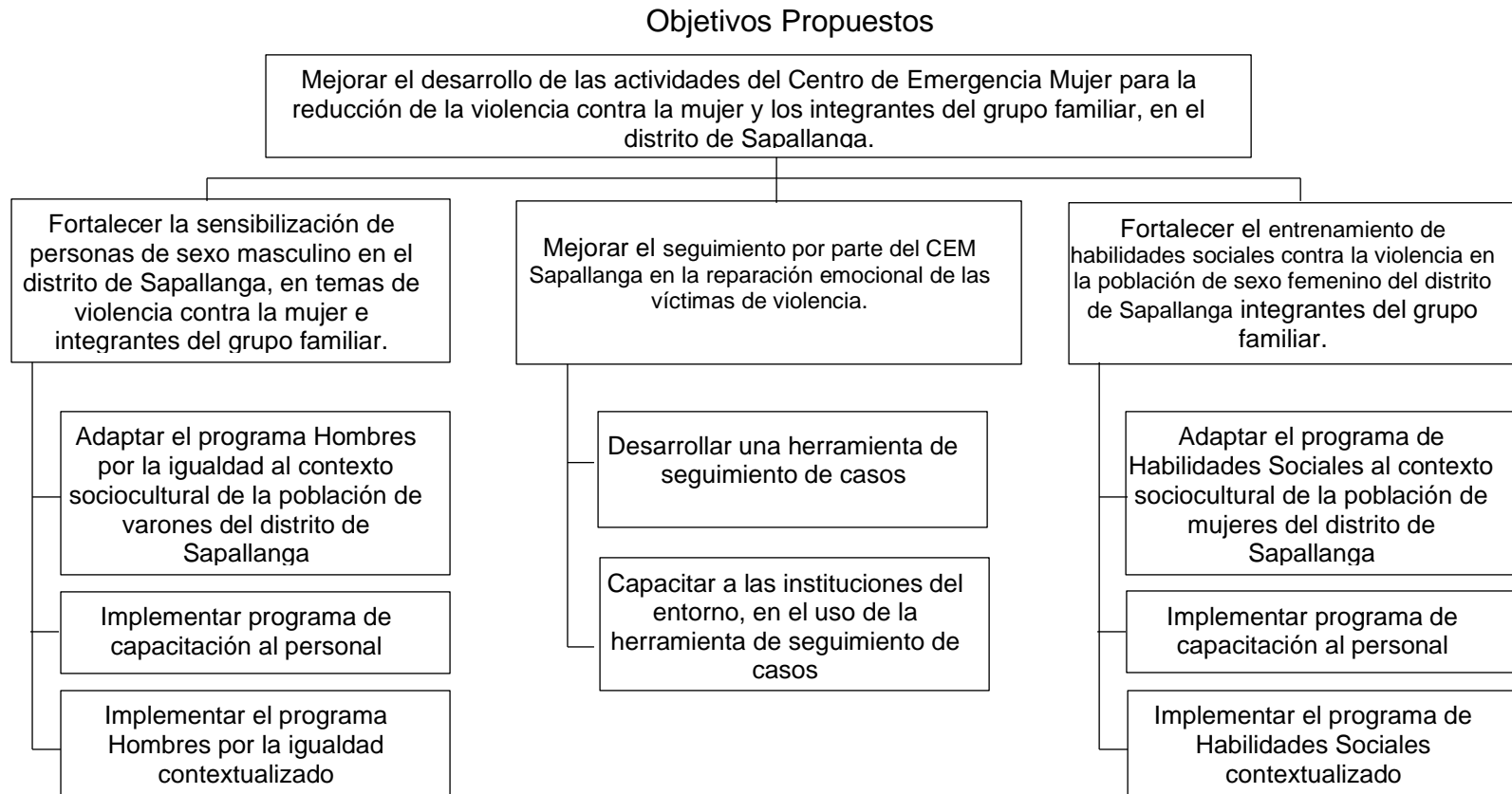


Figura 7. Objetivos propuestos en relación al problema

Fuente: elaboración propia

4.2.2. Sustento De Evidencias

A. Reducción de la violencia a través de sensibilizar a la población de varones en temas relacionados a violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

Según señala Bonino (2008), la violencia de género es un problema que padecen las mujeres pero que es problema de los hombres, debido a que la sociedad aún conserva patrones androcéntricos y patriarcales que hace que los hombres toleren y legitimen la violencia, con el afán de establecer un orden de género que inferioriza a la mujer; y pese a que esta problemática radica en el ejercicio de la violencia por parte de los hombres, estos no son conscientes de que son machistas o maltratadores y continúan pensando que las mujeres tienen que resolver esta problemática por su cuenta. El autor, resalta la idea de que excluir a los hombres como objetivo de intervención no es adecuado, dado que, son ellos quienes generan de forma mayoritaria la violencia tanto en el ámbito público como en el privado; y son los hombres, en nuestro contexto, quienes ostentan mayor poder social en la toma de decisiones en lo relacionado a la violencia basada en género. Es por ello que la población de varones debe ser incluida en las iniciativas de erradicación de la violencia como parte de un enfoque integral de prevención y sensibilización, y no solo para sancionarlos judicialmente cuando son violentos. También, se establece una secuencia de niveles en las intervenciones contra la violencia masculina en la pareja heterosexual, que comienza desde una base de intervenciones comunitarias y compromisos de hombres no violentos, seguido de la prevención con intervenciones institucionales psicoeducativas, luego, la detección e intervenciones psicosociales, sanitarias y educativas precoces y eficaces

contra varones abusivos, seguido de, la resocialización en ámbito penitenciarios , judiciales y no judiciales, y finalmente, la prisión o alejamiento.

- B. El seguimiento de las personas afectadas por la violencia de género, familiar y sexual, para la recuperación de la salud mental y el control del nivel del riesgo.

En el país de España desde el 2007 se puso en funcionamiento el Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género - VIOGEN, que tiene la finalidad de mejorar la protección de las víctimas de violencia de género, a través del seguimiento de los factores de riesgo de los casos, dando se alerta sobre su evolución y se adopta medidas de protección y prevención de la ocurrencia de nuevos hechos de violencia; este sistema de seguimiento se encuentra encaminado a garantizar la protección y seguimiento de los casos de violencia de género en cualquier parte del territorio en el que se encuentre la persona usuaria, agrupa a las instituciones intervinientes en materia de violencia de género, integra una sola base de datos de todos los actuados, hechos y circunstancias sobre la violencia de género para que las instituciones puedan hacer uso por igual de la información, y también, predice el nivel de riesgo de que la persona afectada pueda volver a padecer hechos de violencia de género (Zurita, 2013). Este sistema integral de seguimiento en casos de violencia de género ha logrado excelentes resultados en la población española, y se refleja en el grado de satisfacción que los usuarios de este programa poseen, que según los autores Gonzales y Garrido (2015); la satisfacción que puntúan los usuarios y usuarias es de 8 de 10puntos.

Recapitulando los enunciados antes mencionados sobre el seguimiento de casos de violencia de género, se puede afirmar que en nuestro entorno se ha de obtener un gran beneficio en la protección y recuperación de las víctimas, mediante el desarrollo de un sistema virtual que permita que nuestras instituciones asociadas a la erradicación de la problemática de la violencia basada en género, se articulen y unifiquen la información que poseen, con la finalidad de realizar un seguimiento efectivo que coadyuve a la reducción de la reincidencia de los casos y a la recuperación de la salud mental de las personas afectadas.

C. Desarrollo de habilidades sociales en mujeres para reducir la violencia contra la mujer, familiar y sexual.

El instituto Sonorense de la mujer (2010), en su publicación: modelo de prevención de la violencia de género, en el módulo IV las mujeres, su autoestima y la toma de decisiones, reflexiona sobre el desarrollo de habilidades sociales como la autoestima desde un origen biológico, en el cual, el hecho de nacer hombre o mujer supone una influencia en el autoimagen y en el afecto propio, es así que, la circunstancia de ser masculino se ha construido socialmente la imagen de superioridad, de autonomía e independencia; y por el contrario, en lo referido a lo femenino, se le atribuye una construcción social asociada a la dependencia, la inferioridad y la inseguridad; esto quiere decir, que el solo acto de nacer mujer la predispone culturalmente a que desarrolle una autoestima baja. En este contexto, la imagen esperada de lo femenino se refiere a que debe carecer de acceso al poder y someterse al dominio de lo masculino, ya que desde la crianza, las niñas son formadas a vivir en función de las exigencias de los demás y no de forma autónoma, lo cual conduce a la desvalorización de su propia identidad y a la sumisión; así mismo, estos

factores influyen en la dificultad que se va a producir en la toma de decisiones, en función a que tradicionalmente se espera que la mujer no logre sobresalir y se frustra. Sin embargo, cuando se supera estos modelos tradicionales de lo femenino y se realizan esfuerzos para desarrollar las habilidades personales de la mujer, se le permite el acceso al poder con igualdad, se modifica las prácticas de discriminación a la mujer; se logrará que la mujer se empodere y tome sus decisiones de forma autónoma.

4.3 Actividades

Tabla 15.

Actividades del Centro de Emergencia Mujer Comisaría Sapallanga

Denominación del Producto 1	Impacto positivo en la sensibilización de la violencia de género en la población de sexo masculino
Actividad 1.1	Contextualización del programa Hombres por la igualdad
Actividad 1.2	Personal fortalecido en capacidades de sensibilización
Actividad 1.3	Mejoramiento de los instrumentos metodológicos de sensibilización
Denominación del Producto 2	Las personas usuarias reciben seguimiento articulado para su recuperación
Actividad 2.1	Articulación interinstitucional para el seguimiento de casos de violencia de género, mediante un aplicativo virtual
Actividad 2.2	Capacidades fortalecidas de los actores en el uso del aplicativo virtual de seguimiento
Denominación del Producto 3	Impacto positivo en el entrenamiento de habilidades sociales en la población de sexo femenino
Actividad 3.1	Contextualización del programa de Habilidades sociales
Actividad 3.2	Personal fortalecido en capacidades de entrenamiento de habilidades sociales
Actividad 3.3	Mejoramiento de los instrumentos metodológicos de entrenamiento de habilidades sociales

Fuente: elaboración propia.

4.4 Productos

En relación al análisis relacionado sobre la problemática del insuficiente accionar del CEM Co. Sapallanga en la reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se ha planteado los siguientes productos que están asociados a los objetivos trazados:

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la sensibilización de las personas de sexo masculino en el distrito de Sapallanga, en temas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Producto 1. Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Descripción: es un programa que se encuentra adaptado a las costumbres y tradiciones del distrito de Sapallanga, que entiende cómo se relacionan, aprenden y se influye la población de varones, con la finalidad establecer metodologías que impacten positivamente en la sensibilización de los temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

- Mejorar el seguimiento por parte del CEM Sapallanga en la reparación emocional de las víctimas de violencia.

Producto 2. Aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Descripción: es una aplicación virtual de fácil acceso y uso, que se puede usar desde un dispositivo celular con sistema Android o IOS, con la finalidad de sostener una articulación interinstitucional constante para realizar el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que nos permitirá tener acceso a la información inmediata sobre el estado de atención, registro, protección, riesgo y recuperación de las personas afectadas.

- Fortalecer el entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia de género en la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga integrantes del grupo familiar.

Producto 3. Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género.

Descripción: es un programa ajustado al contexto cultural y social del distrito de Sapallanga, en relación a cómo las mujeres conviven y se interrelacionan con los demás, con la finalidad de aplicar técnicas de entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia de género, que puedan ser replicadas y entendidas con facilidad; usando una metodología e instrumentos con los que las participantes se sientan familiarizadas.

Capítulo V: La Propuesta de Implementación

5.1. Identificación de Recursos

5.1.1. Comunicación estratégica

La comunicación en los procesos de mejora es importante porque define y gestiona la identidad de lo que se está haciendo, dándolo a conocer de forma positiva o negativa, y de esta forma producir un prestigio que conlleve a persuadir e influenciar en los actores del entorno.

En función a la realización de los programas contextualizados de sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y el de entrenamiento en habilidades sociales contra la violencia de género dirigido a mujeres, se tiene previsto la necesidad de efectuar una reunión técnica con el personal del CEM Comisaría Sapallanga con la finalidad de socializar los procedimientos y recabar sus experiencias sobre el tema, así mismo, hay la necesidad de establecer nexos comunicacionales directos con la población a nivel comunitario, ya sea a través de juntas vecinales o de sus autoridades, con el fin de aperturar la confianza y de garantizar la participación de la población.

En cuanto a la implementación del aplicativo móvil de seguimiento integral de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se considera necesario la realización de reuniones de articulación y sociabilización con los actores del entorno, en donde se proceda a dar a conocer las funciones del aplicativo, su importancia y utilización, así mismo, se requiere formalizar acuerdos del uso de la aplicación para el beneficio de las personas afectadas por la violencia, involucrando a las autoridades de la comunidad para afianzar la articulación.

5.1.2. Incidencia en stakeholders

Para la realización de los productos planteados en el presente trabajo de investigación se identifica la necesidad de que la totalidad de los actores confluyan en participar del desarrollo e implementación de las propuestas, dado que su oposición dificultaría la ejecución de las actividades, la participación del personal del CEM, uso de recursos institucionales o el acceso a la población. Específicamente, se requiere de la conformidad en la ejecución de los productos por parte de las instancias que regulan la actividad del CEM Co. Sapallanga, como por ejemplo la coordinación del CEM, la sub unidad de protección, la sub unidad de prevención, la dirección ejecutiva del Programa Nacional Aurora, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables; dado que, estos actores ejercen una fuerte influencia y por el momento se cuenta con su convergencia.

5.1.3. Recursos Humanos

Como se había señalado en el subsistema psicosocial, las brechas que se observan son la falta de contratación de un/a abogado/a para el turno de sábados, domingos y feriados turno noche, y la falta de contratación de agentes comunitarios para los programas de ICLLOS y de Habilidades sociales; esta situación representa una amenaza importante para el desarrollo adecuado del producto tres sobre el desarrollo de un programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género, lo cual va a implicar que se necesite la participación de los profesionales de otras áreas del CEM Co. Sapallanga para la implementación del producto. Cabe resaltar que el personal que labora en el CEM posee capacidades y habilidades personales compatibles con el perfil de los entrenadores para el programa de habilidades sociales, en especial el personal de psicólogos y psicólogas que en total son cinco.

Por otro lado, es importante mencionar que se cuenta con un profesional agente comunitario que realiza la implementación del

programa Hombres por la Igualdad, lo cual garantiza la sostenibilidad de la implementación del producto relacionado al programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Para el desarrollo e implementación del producto dos, sobre el desarrollo de un aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, el CEM Co. Sapallanga no cuenta con un personal especializado o capacitado para hacer dicho producto, por lo que se requerirá de la contratación interna o externa de un/a profesional especializado/a en el desarrollo de aplicaciones virtuales. Esta situación supone un inconveniente importante debido a que el CEM CO. Sapallanga no goza de autonomía en relación al gasto presupuestal, y se requerirá de la aprobación de la dirección ejecutiva del Programa Nacional Aurora para efectuar dicho producto.

5.1.4. Recursos Financieros.

En relación a la implementación de los productos, se considera como recursos financieros a la designación presupuestal por parte del Programa Nacional Aurora para la contratación de un personal agente comunitario que sensibiliza a la población de varones en temas de violencia de género para el CEM Co. Sapallanga para el año 2020, lo que significa una fortaleza para el primer producto en el desarrollo de un programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; sin embargo, se observa que la institución no cuenta con un presupuesto designado estable para la realización de las actividades de sensibilización y que por lo general, se desarrollan en base a la articulación interinstitucional y al apoyo de las autoridades de la comunidad.

Por otra parte, representa una dificultad que para el año 2020, el programa Nacional Aurora no haya previsto la designación

presupuestal para la contratación de un/a agente comunitario para el desarrollo del programa de Habilidades Sociales que se encarga del entrenamiento de estas habilidades en la población de mujeres, esta carencia representa una dificultad para la implementación del tercer producto de desarrollo de un programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género. Así mismo, el CEM CO. Sapallanga no posee recursos financieros para el desarrollo del segundo producto: aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; lo que representa un nudo crítico en la implementación del producto, no obstante, se puede realizar gestiones a nivel interinstitucional con los agentes que colaboran en la lucha contra la violencia de género en el distrito de Sapallanga para el desarrollo del producto mencionado.

5.1.5. Recursos Logísticos.

Sobre la logística necesaria para la implementación del presente trabajo de investigación, se ha considerado el uso de recursos como útiles de escritorio en general, equipos de cómputo y el personal; lo que representa que el recurso logístico no es un nudo crítico.

5.1.6. Recurso Tiempo.

El tiempo estipulado para la ejecución y seguimiento de los productos es de tres años, debido a que en el primer año realizaremos el desarrollo y la ejecución de los productos, en el segundo año se realizará la evaluación del impacto que produce en la reducción de la violencia y finalmente en el tercer año se efectuarán las acciones para la sostenibilidad de los productos y el seguimiento.

5.2. Arquitectura Institucional (Intra E Inter Institucional)

Este trabajo de investigación fortalecerá los procesos del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga en sus funciones de atención integral a las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, dado que, al contar con una herramienta efectiva y articulada para el seguimiento de las personas usuarias de la institución, se garantizará el logro de su objetivo misional que es el de coadyuvar a la recuperación de las víctimas; por otro lado, se fortalecerá el área de promoción y prevención, en relación a que la implementación de los productos uno y tres, se encuentran encaminados a la disminución de factores culturales e individuales que participan en la ocurrencia de la violencia de género; y de esta forma aporta de forma resaltante en el logro del objetivo misional de prevenir la incidencia de la violencia de género en el distrito de Sapallanga.

5.3. Metas a un periodo de 3 Años

A continuación, se muestran las metas en un periodo de 3 años, que contiene la descripción de los productos, actividades y metas; lo detallamos en la siguiente tabla:

Tabla 16.

Metas a un periodo de 3 años

Productos	Actividades/Metas	Año 2020		Año 2021		Año 2023	
		1er Semestre	2do Semestre	3er Semestre	4to Semestre	5to Semestre	6to Semestre
Producto 1 Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	1. Diagnóstico situacional sobre el contexto sociocultural en la población de sexo masculino.	X					
	2. Adecuación del programa Hombres por la Igualdad al contexto sociocultural de la población de sexo masculino.	X					
	3. Capacitar al personal agente comunitario sobre la aplicación del programa contextualizado	X					
	4. Ejecución del programa contextualizado a la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga.		X	X	X	X	X
Producto 2 Aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	1. realización de una reunión técnica intersectorial con los establecimientos de salud, comisaría, juzgado y fiscalía para establecer criterios de articulación para la recuperación de las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, mediante un aplicativo virtual.	X					
	2. elaborar un aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	X					

	3. desarrollar una capacitación sobre la implementación del aplicativo virtual.	X					
	4. Seguimiento de la implementación del aplicativo virtual		X	X	X	X	X
Producto 3 Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género.	1. Diagnóstico situacional sobre el contexto sociocultural en la población de sexo femenino.	X					
	2. Adecuación del programa de Habilidades Sociales al contexto sociocultural de la población de sexo femenino.	X					
	3. Capacitar al personal sobre la aplicación del programa contextualizado	X					
	4. Ejecución del programa contextualizado a la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga.	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia.

Capítulo VI: Análisis de Viabilidad

6.1. Análisis de Viabilidad

6.1.1. Viabilidad Política.

Políticamente el presente trabajo de investigación es viable debido a la existencia de normativa nacional que direcciona y prioriza acciones relacionadas a la reducción de la violencia de género, como se contempla en la Ley n° 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y también se aprecia la existencia del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 que tiene como objetivo estratégico el de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad.

6.1.2. Viabilidad Técnica.

Como parte de las funciones del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, se estipula la realización de actividades preventivas contra la violencia de género, resultando que en la actualidad, se está aplicando actividades de sensibilización hacia la población de hombres en temas de violencia de género mediante el agente comunitario; por otra parte, en la función de atención integral a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el área especializada viene realizando acciones de seguimiento de los casos como lo indica la guía de atención integral de los CEMs (2016). Y por estas razones, consideramos que técnicamente es viable la implementación de los productos.

6.1.3. Viabilidad Social.

A nivel social es viable, dado que se pretende mejorar la atención integral de las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y prevenir la ocurrencia de la violencia a través de la implementación de dos programas contextualizados y diferenciados dedicados a la reducción de los factores que influyen en la reproducción de la violencia de género; lo que va a representar en un beneficio resaltante hacia la población, dado que, en el distrito de Sapallanga la incidencia de la violencia de género es alta, los roles de género tienden hacia el machismo y existe fuerte tolerancia hacia la violencia. Por otra parte, se aprecia que en la comunidad, sus autoridades y representantes muestran un interés especial en la realización de acciones contra la violencia de género, debido a que de forma constante solicitan la participación del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga en sus actividades y reuniones.

6.1.4. Viabilidad Presupuestal.

Presupuestalmente se considera viable la implementación de la propuesta, debido a que hay estabilidad en la designación presupuestal para la contratación de los profesionales involucrados en la implementación de los productos y las actividades, por parte del Programa Nacional Aurora, aunque por el contrario, se considera que es una dificultad el no contar con recursos económicos, por parte de la entidad, para el desarrollo del producto de aplicativo móvil, sin embargo, se cuenta con alianzas interinstitucionales a nivel público y privado, que pueden facilitar la realización del aplicativo virtual debido a que comparten los mismo intereses y participan activamente en la lucha contra la violencia de género en el distrito de Sapallanga.

6.1.5. Viabilidad Operativa.

La propuesta de mejora será implementada por las áreas de atención integral y de prevención, lo cual cerciora la viabilidad operativa y garantiza la ejecución efectiva de los productos, además, de contar con el monitoreo y acompañamiento por parte de la coordinación del Centro de Emergencia Mujer Comisaría Sapallanga.

6.2. Análisis de Viabilidad Según Análisis de Actores

En este apartado se realizará un análisis sobre el grado de viabilidad y factibilidad de los productos propuestos en el presente Trabajo de investigación y para ello se utilizará dos metodologías, las cuales son: Sistema de Análisis y Desarrollo de la Capacidad Institucional (SADCI) y Método de Análisis de Juego de Actores (MACTOR).

6.2.1. Análisis SADCI:

Para el desarrollo de este análisis, señalaremos las tareas que se requieren para la implementación de los productos planteados:

Tabla 17.

Formato C - Tareas

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Producto	Ejecutor de la Tarea	Observaciones
1.1.1	Diagnóstico situacional sobre el contexto sociocultural en la población de sexo masculino.	Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Agente comunitario de trabajo con hombres de la localidad Área de atención Área de Promoción	Ninguna
1.1.2	Adecuación del programa Hombres por la Igualdad al contexto sociocultural de la población de sexo masculino.		Agente comunitario de trabajo con hombres de la localidad Área de atención integral Área de prevención	Ninguna
1.1.3	Capacitar al personal agente comunitario sobre la aplicación del programa contextualizado		Área de atención integral Área de prevención	Ninguna
1.1.4	Ejecución del programa contextualizado a la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga.		Agente comunitario de trabajo con hombres de la localidad Área de atención integral Área de prevención	Ninguna
2.1.1	Realización de una reunión técnica intersectorial con los establecimientos de salud, comisaría, juzgado y fiscalía para establecer criterios de articulación para la recuperación de las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, mediante un aplicativo virtual.	Aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Coordinación del CEM Área de atención integral	Ninguna
2.1.2	Elaborar un aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.		Coordinación del CEM Área de atención integral	Ninguna
2.1.3	Desarrollar una capacitación sobre la implementación del aplicativo virtual.		Área de atención integral	Ninguna
2.1.4	Seguimiento de la implementación del aplicativo virtual		Área de atención integral	Ninguna

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Producto	Ejecutor de la Tarea	Observaciones
3.1.1	Diagnóstico situacional sobre el contexto sociocultural en la población de sexo femenino.	Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género.	Área de Promoción Área de atención integral	Ninguna
3.1.2	Adecuación del programa de Habilidades Sociales al contexto sociocultural de la población de sexo femenino.		Área de Promoción Área de atención integral	Ninguna
3.1.3	Capacitar al personal sobre la aplicación del programa contextualizado		Área de atención integral Área de prevención	Ninguna
3.1.4	Ejecución del programa contextualizado a la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga		Área de atención integral Área de prevención	Ninguna

Fuente: elaboración propia

Una vez ya obtenida la información sobre las tareas a realizarse para la implementación de los productos, se procederá a analizarlas a través de las perspectivas de (a) reglas de juego, (b) relaciones interinstitucionales (c) organización y asignación de funciones (d) Políticas del personal, y (e) Insumos físicos y recursos humanos. De tal forma que, 1 representa gravedad alta (preocupación alta), gradualmente va bajando la gravedad, hasta llegar a 5, el que representa una gravedad baja (preocupación baja).

Tabla 18.

Formato D1 – DCI desde el punto de vista reglas de juego

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos					Gravedad				
		1	2	3	4	5					
1.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución	X									
1.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución	X									
1.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.		X								
1.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas puede dificultar el desarrollo de la tarea.	X									
2.1.1	Desinterés por parte de los actores del entorno y falta de compromiso por parte del personal, pone en riesgo el desarrollo de la tarea		X								
2.1.2	Decisión política de la autoridad institucional puede impedir el desarrollo del aplicativo propuesto	X									
2.1.3	Falta de capacitación en el tema, puede limitar su ejecución			X							
2.1.4	Falta de capacitación en el tema, puede limitar su ejecución			X							
3.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución	X									
3.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución	X									
3.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.		X								

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos	Gravedad				
			1	2	3	4	5
3.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas puede dificultar el desarrollo de la tarea.	X					

Fuente: elaboración propia

Tabla 19.

Formato D2 – DCI desde el punto de vista de las Relaciones Interinstitucionales

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos	Gravedad				
			1	2	3	4	5
1.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución				X		
1.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución.				X		
1.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.				X		
1.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso, puede dificultar el desarrollo de la tarea.				X		
2.1.1	Desinterés por parte de los actores del entorno y falta de compromiso por parte del personal, pone en riesgo el desarrollo de la tarea				X		
2.1.2	Trámites engorrosos pueden dificultar el desarrollo de la tarea	X					

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos					Gravedad							
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			
2.1.3	Recarga laboral y desinterés por parte de los actores del entorno, puede limitar su ejecución		X											
2.1.4	Falta de capacitación en el tema, puede limitar su ejecución								X					
3.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución									X				
3.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución										X			
3.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.											X		
3.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso puede dificultar el desarrollo de la tarea.										X			

Fuente: elaboración propia

Tabla 20.

Formato D3 – DCI desde el punto de la organización y asignación de funciones

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos					Gravedad							
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			
1.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución										X			
1.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución.										X			

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos					Gravedad				
		1	2	3	4	5					
1.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.		X								
1.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso, puede dificultar el desarrollo de la tarea.	X									
2.1.1	Desinterés y falta de compromiso por parte del personal, pone en riesgo el desarrollo de la tarea		X								
2.1.2	Trámites engorrosos pueden dificultar el desarrollo de la tarea		X								
2.1.3	Recarga laboral y desinterés por parte del personal, puede limitar su ejecución			X							
2.1.4	Falta de capacitación en el tema, puede dificultar su ejecución	X									
3.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución		X								
3.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución		X								
3.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.		X								
3.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso, puede dificultar el desarrollo de la tarea.	X									

Fuente: elaboración propia

Tabla 21.

Formato D4 – DCI desde el punto de las políticas del personal

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos					Gravedad				
		1	2	3	4	5					
1.1.1	Desconocimiento y falta de lineamientos para el desarrollo de diagnósticos situacionales, puede dificultar la implementación del producto.		X								
1.1.2	Carencia de lineamientos para contextualizar programas y la falta de capacitación, puede limitar el desarrollo del mismo		X								
1.1.3	Carencia de estímulos y de lineamientos para las capacitaciones del personal, puede limitar su ejecución		X								
1.1.4	Desconocimiento y falta de lineamientos para el desarrollo de diagnósticos situacionales, puede dificultar la implementación del producto.	X									
2.1.1	Desinterés por parte de los actores del entorno y falta de compromiso por parte del personal, pone en riesgo el desarrollo de la tarea	X									
2.1.2	Decisión política de la autoridad institucional puede impedir el desarrollo del aplicativo propuesto	X									
2.1.3	Falta de capacitación en el tema, puede limitar su ejecución		X								
2.1.4	Falta de capacitación en el tema, puede limitar su ejecución	X									
3.1.1	Desconocimiento y falta de lineamientos para el desarrollo de diagnósticos situacionales, puede dificultar la implementación del producto.		X								
3.1.2	Carencia de lineamientos para contextualizar programas y la falta de capacitación, puede limitar el desarrollo del mismo		X								

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos		Gravedad				
		1	2	3	4	5		
3.1.3	Carencia de estímulos y de lineamientos para las capacitaciones del personal, puede limitar su ejecución		X					
3.1.4	Desconocimiento y falta de lineamientos para el desarrollo de diagnósticos situacionales, puede dificultar la implementación del producto.	X						

Fuente: elaboración propia

Tabla 22.

Formato D5 – DCI desde el punto de insumos físicos y recursos humanos

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos		Gravedad				
		1	2	3	4	5		
1.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución			X				
1.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución.			X				
1.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.			X				
1.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso, puede dificultar el desarrollo de la tarea.			X				
2.1.1	Desinterés y falta de compromiso por parte del personal, pone en riesgo el desarrollo de la tarea						X	
2.1.2	Trámites engorrosos pueden dificultar el desarrollo de la tarea	X						

Código de Tareas	Descripción de Tareas	Descripción del DCI y Explicación de sus impactos negativos			Gravedad				
		1	2	3	4	5			
2.1.3	Recarga laboral y desinterés por parte del personal, puede limitar su ejecución			X					
2.1.4	Falta de capacitación en el tema, puede dificultar su ejecución						X		
3.1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución			X					
3.1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución			X					
3.1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.			X					
3.1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso, puede dificultar el desarrollo de la tarea.			X					

Fuente: elaboración propia

Tabla 23.

Formato D6 – DCI relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes

Código de tareas	Número Y Categoría De Empleados							Descripción de déficit de capacidad			Gravedad de DCI				
	A	B	C	D	E	F	G	Información	Conocimiento	Know How	1	2	3	4	5
1.1.1		1	1		1	1	1		Limitado conocimiento sobre el contexto sociocultural de los varones				X		

1.1.2	1	1	1	1	1	1	Limitado conocimiento de elaboración de programas				x		
1.1.3		1	1	1	1							x	
1.1.4		1	1	1	1	1					x		
2.1.1	1										x		
2.1.2							Se carece de capacidades de elaboración de aplicaciones virtuales						
2.1.3		1	1	1	1								
2.1.4		1	1	1	1								
3.1.1		1	1	1	1	1	Limitado conocimiento sobre el contexto sociocultural de los varones					X	
3.1.2	1	1	1	1	1	1		Limitado conocimiento de elaboración de programas					x
3.1.3		1	1	1	1								x
3.1.4		1	1	1	1								
												x	

Fuente: elaboración propia

1/leyenda A: Coordinador, B:Psicólogo, C:Trabajador social, D: Abogado, E: Promotor I, F: Promotor II y G: Agente comunitario

Tabla 24.

Formato E1 – Consolidación de DCI relativos a falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales

Códigos del DCI	Descripción del DCI	Tareas afectadas	Promedio de gravedad del DCI					
			1	2	3	4	5	
D1.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución	112,113,114,311, 313, 314		X				

D1.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución.	113, 114, 312, 313, 314		X
D1.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.	114, 214, 313		X
D1.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso, puede dificultar el desarrollo de la tarea.	112, 113, 312, 313, 314		X
D2.1	Desinterés por parte de los actores del entorno y falta de compromiso por parte del personal, pone en riesgo el desarrollo de la tarea	212, 213, 214		X
D2.2	Trámites engorrosos pueden dificultar el desarrollo de la tarea	213, 214	X	
D2.3	Recarga laboral y desinterés por parte de los actores del entorno, puede limitar su ejecución	211, 214		X
D2.4	Falta de capacitación y conocimiento en el tema, puede limitar su ejecución	211,213		X
D3.1	Desconocimiento sobre el desarrollo de diagnósticos situacionales pueden limitar su ejecución	111, 112,113,114, 313, 314		X
D3.2	Desconocimiento sobre la elaboración de programas puede limitar su ejecución	112, 113, 114, 313, 314		X
D3.3	Falta de entrenamiento y conocimientos de metodologías de capacitación, puede dificultar el desarrollo de la tarea.	113, 114, 214		X
D3.4	Falta de capacitación en ejecución de programas y carente compromiso puede dificultar el desarrollo de la tarea.	112, 113, 114, 312, 313		X

Fuente: elaboración propia

Tabla 25.

Formato E2 – Consolidación de DCI relativos a la capacidad individual

Código de tareas	Descripción de déficit de capacidad	Descripción de Tareas Afectadas							Gravedad del DCI					
		A	B	C	D	E	F	G	1	2	3	4	5	
D1.1.1	Requiere capacitación en desarrollo de diagnósticos situacionales		1	1		1	1	1	112,113,114,311, 313, 314		X			

D1.1.2	Necesita capacitación sobre elaboración de programas	1	1	1	1	1	113, 114, 312, 313, 314	X
D1.1.3	Requiere de entrenamiento en metodologías de capacitación	1	1	1	1		114, 214, 313	X
D1.1.4	Necesita capacitación sobre ejecución de programas	1	1	1	1	1	112, 113, 312, 313, 314	X
D2.2.1	Existe personal idóneo para llevar a cabo la tarea	1	1	1	1	1	212, 213, 214	X
D2.2.2	No se cuenta con personal capacitado para la tarea						213, 214	X
D2.2.3	Requiere de entrenamiento en metodologías de capacitación e información de manejo de aplicaciones virtuales	1	1	1	1	1	211, 214	X
D2.2.4	Se cuenta con personal idóneo para llevar a cabo la tarea	1	1	1	1	1	211,213	X
D3.3.1	Requiere capacitación en desarrollo de diagnósticos situacionales						111, 112,113,114, 313, 314	X
D3.3.2	Necesita capacitación sobre elaboración de programas						112, 113, 114, 313, 314	X
D3.3.3	Requiere de entrenamiento en metodologías de capacitación						113, 114, 214	X
D3.3.4	Necesita capacitación sobre ejecución de programas						112, 113, 114, 312, 313	X

Fuente: elaboración propia

1/leyenda A: Coordinador, B:Psicólogo, C:Trabajador social, D: Abogado, E: Promotor I, F: Promotor II y G: Agente comunitario

Tabla 26.

Formulario F – Sinopsis de la estrategia y programa de desarrollo institucional

Sub categoría del DCI	Estrategia y plan de acción de desarrollo institucional		
	Decisiones gubernamentales	Asistencia Técnica	Actividades de otros entrenamientos
1.1.1	Reunión de coordinación con la autoridad Sectorial y personal coordinadores, sobre la	Solicitar asistencia técnica a la Unidad de Prevención del	Taller de capacitación de 2 días sobre elaboración

	necesidad de implementar acciones de capacitación, en el marco del desarrollo del presente proyecto.	Programa Nacional Aurora, a fin de establecer una metodología de diagnóstico situacional	de diagnósticos situacionales
1.1.2	Reunión de coordinación con la autoridad Sectorial y personal coordinadores, sobre la necesidad de implementar acciones de capacitación, en el marco del desarrollo del presente proyecto.		
1.1.3	Reunión de coordinación con el encargado de capacitación de la Unidad de Atención Integral, sobre la necesidad de implementar acciones de capacitación, en el marco del desarrollo del presente proyecto.		Taller de capacitación de 2 días sobre metodologías de entrenamiento de habilidades
1.1.4	Reunión de coordinación con el personal encargado de la atención integral, prevención y agentes comunitarios, a fin de solicitar su participación en la ejecución del programa.		
2.1.1	Reunión de información ante las autoridades de las instituciones del entorno, sustentando los beneficios de los productos a implementarse.		
2.1.2	Reunión de información ante las autoridades Locales, Sectoriales y Regionales, sustentando los beneficios del producto a implementarse.		
2.1.3	Reunión de coordinación con el personal encargado de la atención integral, prevención y agentes comunitarios, a fin de solicitar su participación en la ejecución de la tarea.		Taller de capacitación de 1 día sobre uso del aplicativo informático
2.1.4	Reunión de coordinación con el personal encargado de la atención integral, prevención y agentes comunitarios, a fin de solicitar su participación en la ejecución de la tarea.		
3.1.1	Reunión de coordinación con la autoridad Sectorial y personal coordinadores, sobre la necesidad de implementar acciones de capacitación, en el marco del desarrollo del presente proyecto.	Solicitar asistencia técnica a la Unidad de Prevención del Programa Nacional Aurora, a fin de establecer una metodología de diagnóstico situacional	Taller de capacitación de 2 días sobre elaboración de diagnósticos situacionales

3.1.2	Reunión de coordinación con la autoridad Sectorial y personal coordinadores, sobre la necesidad de implementar acciones de capacitación, en el marco del desarrollo del presente proyecto.	
3.1.3	Reunión de coordinación con el encargado de capacitación de la Unidad de Atención Integral, sobre la necesidad de implementar acciones de capacitación, en el marco del desarrollo del presente proyecto.	Taller de capacitación de 2 días sobre metodologías de entrenamiento de habilidades
3.1.4	Reunión de coordinación con el personal encargado de la atención integral, prevención y agentes comunitarios, a fin de solicitar su participación en la ejecución del programa.	

Fuente: elaboración propia

6.2.2. Análisis Mactor.

El propósito de este análisis es el de identificar a los actores intervinientes que en el transcurso de la implementación de los productos, podrían oponerse a su realización, conociendo a la vez, sobre los riesgos que implicarían hacia la realización real de los productos

Tabla 27.

Relación de Actores Clave

Nombre
1.Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables
2.Coordinadora del CEM
3.Sub unidad de atención y protección
4. Sub unidad de Prevención
5. Centro de Salud de Sapallanga
6. Comisaría de Sapallanga
7.Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA

Fuente: elaboración propia

Delimitación de actores:

- Actores dominantes: Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA
- Actores de enlace: Sub unidad de atención y protección, Sub unidad de Prevención
- Actores autónomos: Centro de Salud de Sapallanga, Comisaría de Sapallanga
- Actores dominados: Coordinadora del CEM

Tabla 28.

Posicionamiento de los actores en relación a los productos

Ítem	Actor	Producto		
		P1	P2	P3
1	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables	+1	+1	+1
2	Coordinadora del CEM	+1	+1	+1
3	Sub unidad de atención y protección	+1	+1	+1
4	Sub unidad de Prevención	+1	+1	+1
5	Centro de Salud de Sapallanga	+1	+1	+1
6	Comisaría de Sapallanga	+1	0	+1
7	Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA	+1	+1	+1
Sumatoria de +1		7	6	7
Sumatoria de -1				

Fuente: tabla 11 de la presente investigación

1/Simbología: valorar +1 es estar a favor, 0 es indiferente y -1 es estar en contra de la implementación del producto

Tabla 29.

Grado de convergencia o divergencia entre los actores

Productos	Convergente	Divergente
1	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA Sub unidad de atención y protección Sub unidad de Prevención Centro de Salud de Sapallanga Comisaría de Sapallanga Coordinadora del CEM	
2	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA Sub unidad de atención y protección Sub unidad de Prevención Centro de Salud de Sapallanga Comisaría de Sapallanga Coordinadora del CEM	
3	Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables Dirección ejecutiva del Programa Nacional AURORA Sub unidad de atención y protección Sub unidad de Prevención Centro de Salud de Sapallanga Comisaría de Sapallanga Coordinadora del CEM	

Fuente: elaboración propia

Como se aprecia en la tabla 29, no se encuentran divergencias para la implementación de los productos propuestos, debido a que los actores intervinientes tienen objetivos afines relacionados a los productos, entendiéndose que perciben el presente trabajo de investigación como un beneficio para la población y sus propios intereses. Lo cual es una oportunidad para fortalecer los vínculos de trabajo articulado entre estos actores y direccionar actividades y productos de similar envergadura para el futuro.

6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico – gerencial

A nivel estratégico gerencial la implementación de los productos propuestos es viable debido al importante valor para la sociedad, dado que, tienen por finalidad coadyuvar a la reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que es una problemática devastadora para el desarrollo social y la salud pública.

Por otro lado, cuenta con el respaldo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Programa Nacional Aurora, debido a que uno de sus objetivos misionales es el de la reducción de la violencia de género en todas sus formas, y la implementación de los productos planteados están vinculados a sus intereses; así mismo, hay relación con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de lucha contra la violencia de género 2016 – 2020, en función a que busca cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad, y la aplicación de los productos propuestos coadyuvaría al logro de este objetivo.

Finalmente, es viable operativamente debido a la implementación de los productos propuestos, supone un beneficio y fortaleza para el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga, ya que, la organización tiene funciones de atención integral de las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, así como, de prevenir la violencia de género en todas sus formas, y actualmente se encuentra realizando actividades para efectuar dicho propósito, y para ello, cuenta con un equipo técnico especializado que se encuentra sensibilizado y formado para la intervención de la problemática de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

6.3.1. Generación de valor público.

La implementación del presente trabajo de investigación contribuye a los resultados de la unidad ejecutora 009 –AURORA en las siguientes actividades:

- 5006193 Servicio de atención a afectados por la violencia familiar.
- 5003443 Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia.
- 5003455 Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia.

Capítulo VII: Seguimiento

7.1. Desarrollo de Indicadores para seguimiento

Para el seguimiento de la implementación de los productos propuestos se ha planteado los siguientes indicadores:

- Porcentaje de varones sensibilizados, que no ejercen violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar.

Este indicador mide la efectividad de la aplicación del programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga en la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, a través, de la identificación del cambio comportamental de los participantes en la eliminación de las conductas violentas hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.

- Porcentaje de personas usuarias del CEM Co. Sapallanga registradas en el aplicativo móvil, que recibe tratamiento psicológico.

Este indicador mide la efectividad del aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, mediante la identificación de personas usuarias que se encuentran en tratamiento psicológico recuperando su salud mental.

- Porcentaje de mujeres capacitadas, que poseen autoestima alta.

Este indicador mide la efectividad de la aplicación del programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género, a través, de la identificación de mujeres participantes que han logrado construir una autoestima alta.

7.2. Desarrollo de Indicadores de resultado

Para la medición de los resultados, se tomarán los indicadores de resultado de la unidad ejecutora 009 - AURORA:

- 5006193 Servicio de atención a afectados por la violencia familiar.

- 5003443 Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia.
- 5003455 Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia.

Conclusiones

En el presente trabajo de investigación se estudió las acciones por parte del Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Sapallanga en relación a la reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, reflexionando en específico en la necesidad de realizar acciones preventivas contra la violencia de género en la cual se incluyan actividades que propicie el cambio de comportamiento, patrones socioculturales tradicionales de los varones en el distrito de Sapallanga, dado que, poseen una fuerte tendencia hacia el machismo y la tolerancia hacia la violencia; también se hace hincapié, en la necesidad de intervenir a las mujeres de la localidad, debido a que la mayoría de ellas posee una autoestima baja y no responde de forma saludable o efectiva contra la violencia que se ejerce contra ellas; también se reflexionó sobre la necesidad de efectuar acciones de atención integral hacia las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en especial en las acciones de seguimiento que se realiza para acompañar a las víctimas, prevenir que padezcan nuevamente de violencia y de gestionar, propiciar su recuperación a nivel físico y mental, aunque de modo más resaltante en lo mental, emocional, dado que, 4 de 10 personas usuarias del CEM, no se encuentran recibiendo tratamiento psicológico.

- Respecto a la implementación del programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se buscó generar el cambio comportamental de los varones participantes, a través de la construcción de una masculinidad no tradicional que rechaza la violencia y que rompe con la transmisión del ciclo de la violencia en su vivencia cotidiana.
- Con relación al producto de desarrollo de un aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se ha enfatizado en el logro de la articulación interinstitucional con la finalidad de que las personas usuarias del CEM Co. Sapallanga puedan acceder a tratamiento psicológico para la recuperación de la salud mental.
- Respecto a la implementación del programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en

habilidades sociales para afrontar la violencia de género, se ha considerado el fortalecimiento y construcción de una autoestima alta y en el desarrollo de capacidades para una toma de decisiones autónomas, en la población de mujeres de la localidad, dado que, la mayoría de ellas posee una autoestima baja y no cuenta con habilidades desarrolladas para tomar sus decisiones por su cuenta.

Recomendaciones

- Siendo el machismo el modo principal por el cual los varones en el distrito de Sapallanga se relacionan y distribuyen el poder político y social, se recomienda que las acciones de sensibilización de varones en temas de violencia, se utilice técnicas psicosociales para la deconstrucción de la figura de género machista, y de esta forma facilitar que los participantes adquieran los conocimientos sobre la violencia de género y adaptar sus comportamientos de acuerdo a los conceptos de igualdad de género y convivencia democrática.
- En función al desarrollo del aplicativo móvil de seguimiento, se recomienda dar conocimiento al área de Atención integral del Programa Nacional Aurora con la finalidad de que oriente las características más idóneas para las acciones de seguimiento y a su vez, apruebe el uso de logos, representatividad del Programa Nacional Aurora, además de solicitar participación a nivel económico para el desarrollo del aplicativo móvil de seguimiento de casos.
- Sobre los procesos de capacitación del personal para la ejecución de las actividades de entrenamiento de habilidades sociales, se recomienda que se incluya metodologías vivenciales relacionadas a la cultura y tradiciones del distrito de Sapallanga, con la finalidad de que las actividades desarrolladas sean atractivas y lúdicas.
- Para el desarrollo de las actividades de sensibilización de varones en temas de violencia de género, incluir a las autoridades y líderes con mayor influencia en el distrito, a fin de que movilice la confianza de los participantes y fomente un ambiente de aceptación a los temas a desarrollarse.

Referencias Bibliográficas

- Benavides, M.; Bellatin, P.; Sarmiento, P. y CAMPANA, S. (2015) Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades. Lima: GRADE. Documento de Investigación. Recuperado de <https://www.grade.org.pe/publicaciones/violencia-familiar-y-acceso-a-la-justicia-en-el-mundo-rural-estudios-de-caso-de-cuatro-comunidades/>.
- Cavero, L. y Trelles M. (2013). Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010 (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5457>.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convencion de Belem do Para", Suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA. Brasil, Junio 6-10 de 1994.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, UN Doc. A/RES/34/180, de 18 de diciembre de 1979.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, A/RES/217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- Defensoría del Pueblo (2018). Centros de Emergencia Mujer - Supervisión a Nivel Nacional 2018. Serie Informe Defensorial - Informe N° 179.
- Frías, A. y Gaxiola, R. (2008). Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: depresión, ansiedad, conducta antisocial y ejecución académica. *Revista Mexicana de Psicología*. vol. 25, núm. 2, pp. 237-248. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243016308004>.
- Hernández, R. (6ta)(2016). Metodología de la investigación. México DF: McGRAW-HILL.

- López, J. y López, L. (2016). Implementación de las acciones de monitoreo y evaluación en el programa nacional contra la violencia familiar y sexual. Lima, PNCFVS.
- López, M. (2019). Gestión Social para el Empoderamiento en los Programas de lucha contra la violencia familiar y sexual, en el Centro Emergencia Mujer Castilla - Arequipa 2018. Universidad Nacional De San Agustín, Arequipa. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9864>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). D.S. 008-2016- MIMP Plan Nacional Contra la violencia de género 2016 – 2021. Lima: El Peruano.
- Ministerio Publico Fiscalía De La Nación (2016). Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia. Lima.
- Murueta, M. y Orozco, M. (2015). Psicología de la violencia: causas, prevención y afrontamiento. México, DF: Manual Moderno.
- OMS. (2015). Recuperado de: <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (2009). Eficacia de la intervención de los Centros de Emergencia Mujer. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (2016). Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora (2019). Boletín estadístico diciembre 2019. Recuperado de [www.mimp.gob.pe › files › programas_nacionales › pncvfs › estadística](http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica)
- Trucios, J. (2014). Violencia familiar y calidad de atención en el centro de emergencia mujer de Huancayo 2008-2010. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo.

Rioseco, L. (2005). Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. CEPAL

ANEXOS

10.1 Matriz de consistencia

TÍTULO: “DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SAPALLANGA, A TRAVÉS DEL ADECUADO ACCIONAR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2021 AL 2023”

INVESTIGADORES: PALOMINO GAMERO, Darwin Pablo
ROJAS NAVARRO, Yanida

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	PRODUCTOS
DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SAPALLANGA, A TRAVÉS DEL ADECUADO ACCIONAR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	PROBLEMA GENERAL Insuficiente accionar del CEM Sapallanga en la reducción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, dado que en los años 2018 y 2019, la incidencia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familia, no ha disminuido.	OBJETIVO GENERAL Mejorar el desarrollo de las actividades del Centro de Emergencia Mujer para la reducción de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en el distrito de Sapallanga.	
	PROBLEMA ESPECIFICO 1 Impacto insuficiente en la sensibilización sobre la violencia contra la mujer y	OBJETIVO ESPECIFICO 1 Fortalecer la sensibilización de personas de sexo masculino en el distrito de Sapallanga, en	Producto 1 Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para la sensibilización a varones en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

	<p>los integrantes del grupo familiar, en la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga.</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 2 Seguimiento insuficiente por parte del CEM Sapallanga en la reparación emocional de las víctimas de violencia.</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 3 Impacto insuficiente en el desarrollo de habilidades sociales contra la violencia hacia la mujer en la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga.</p>	<p>temas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 2 Mejorar el seguimiento por parte del CEM Sapallanga en la reparación emocional de las víctimas de violencia.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 3 Fortalecer el entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia en la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Descripción: es un programa que se encuentra adaptado a las costumbres y tradiciones del distrito de Sapallanga, que entiende cómo se relacionan, aprenden y se influye la población de varones, con la finalidad establecer metodologías que impacten positivamente en la sensibilización de los temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</p> <p>Producto 2 Aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Descripción: es una aplicación virtual de fácil acceso y uso, que se puede usar desde un dispositivo celular con sistema Android o IOS, con la finalidad de sostener una articulación interinstitucional constante para realizar el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que nos permitirá tener acceso a la información inmediata sobre el estado de atención, registro, protección, riesgo y recuperación de las personas afectadas.</p> <p>Producto 3 Programa contextualizado a la realidad sociocultural del distrito de Sapallanga para el entrenamiento de mujeres en habilidades sociales para afrontar la violencia de género. Descripción: es un programa ajustado al contexto cultural y social del distrito de Sapallanga, en relación a cómo las mujeres conviven y se interrelacionan con los demás, con la finalidad de aplicar técnicas de entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia de género, que puedan ser replicadas y entendidas con facilidad; usando una metodología e instrumentos con los que las participantes se sientan familiarizadas.</p>
--	---	--	---

10.2. Anexos

PRODUCTO 1

PROGRAMA CONTEXTUALIZADO A LA REALIDAD SOCIOCULTURAL DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PARA LA SENSIBILIZACIÓN A VARONES EN TEMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

Descripción: este programa se encuentra diseñado para adaptarse a las características diversas de la cultura actual y tradicional de la población de varones en el distrito de Sapallanga, a través de una metodología que recaba la información de forma directa a través de la observación y análisis de los protagonistas de esta iniciativa, con la finalidad de comprender cómo se relacionan, aprenden y se influyen; para establecer metodologías, herramientas que permitan la sensibilización eficaz en temas de prevención de la violencia de género y la construcción de una masculinidad no violenta, no machista.

Objetivo: desarrollar competencias en la población de varones del distrito de Sapallanga, para la construcción de una masculinidad no violenta, no machista, a través de la aplicación de un programa contextualizado de sensibilización sobre la violencia de género.

Metodología: durante la ejecución del programa se desarrollará una metodología vivencial y participativa, en la cual se manifieste las vivencias de los participantes y sus reacciones ante los estímulos que se le presenten. Las sesiones se realizan en grupos de a 15 personas como máximo, conformados en su totalidad por varones.

Desarrollo:

1. Diagnóstico situacional sobre el contexto sociocultural en la población de sexo masculino.

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min.	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la obtención de tradiciones culturales	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 1	10 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 2	Actividad dirigida a la obtención de vivencias frecuentes, expectativas, anhelos, deseos, intereses de los participantes.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 2	10 min.	Psicólogo y agente comunitario
Competencia por grupos	Dinámica por puntos y premios que busca analizar las ansias competitivas de grupo de los participantes.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Competencia individual	Dinámica por puntos y premios que busca analizar las ansias competitivas a nivel individual de los participantes.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 3	Actividad dirigida a la obtención de la problemática frecuente de los participantes, para conocer sobre que les interesa solucionar y aprender a hacerlo.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 3	10 min.	Psicólogo y agente comunitario

Cierre		10min	Psicólogo y Psicólogo y agente comunitario agente comunitario
--------	--	-------	---

2. Adecuación del programa Hombres por La igualdad al contexto sociocultural de la población de sexo masculino.

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min.	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la recopilación de resultados del diagnóstico situacional	35 min.	Psicólogo y agente comunitario
Exposición	Se explica los resultados obtenidos	35 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 2	Actividad dirigida a la selección de contenidos del diagnóstico situacional	35 min.	Trabajadora Social y agente comunitario
Exposición	Se explica los resultados obtenidos	35 min.	Trabajadora Social y agente comunitario
Trabajo técnico de contraste	Se adaptará los contenidos del programa entre Patas y del módulo comunitario	2 horas	Psicólogo y agente comunitario
Cierre	Detallamos los cambios y establecemos acuerdos	20 min	Coordinadora

3. Capacitar al personal agente comunitario sobre la aplicación del programa contextualizado

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y agente comunitario

Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la recopilación de resultados del diagnóstico situacional	35 min.	Psicólogo y agente comunitario
Exposición	Se explica los resultados obtenidos	35 min.	Psicólogo y agente comunitario

4. Ejecución del programa contextualizado a la población de sexo masculino del distrito de Sapallanga.

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Implementación de módulo "entre patas"	Desarrollo del módulo Entre Patas en grupos de 15 varones a menos	Semanal por grupo	Agente comunitario
Implementación de módulo comunitario "hombres por la igualdad"	Desarrollo del módulo comunitario en grupos de 15 varones a menos	Semanal por grupo	Agente comunitario
Retroalimentación	Recopilación de experiencias para la mejora del programa.	mensual	Agente comunitario

PRODUCTO 2

APLICATIVO MÓVIL DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

Descripción: es una aplicación virtual de fácil acceso y uso, que se puede usar desde un dispositivo celular con sistema Android o IOS, con la finalidad de sostener una articulación interinstitucional constante para realizar el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que nos permitirá tener acceso a la información inmediata sobre el estado de atención, registro, protección, riesgo y recuperación de las personas afectadas.

Objetivo: desarrollar una herramienta digital de fácil acceso para realizar seguimientos a los casos de violencia de género y violencia familiar, registrados en el CEM Sapallanga, de modo que permita la articulación con las entidades implicadas en la atención, recuperación, protección de las víctimas de violencia.

Metodología: elaboración e implementación de un aplicativo móvil.

Desarrollo:

1. Realización de una reunión técnica intersectorial con los establecimientos de salud, comisaría, juzgado y fiscalía para establecer criterios de articulación para la recuperación de las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, mediante un aplicativo virtual.

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y trabajo social
Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la obtención de situaciones problemáticas durante el seguimiento de casos de violencia de género y familiar	25 min.	Psicólogo y trabajo social

Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 1	10 min.	Psicólogo y trabajo social
Trabajo grupal 2	Actividad dirigida a la obtención de necesidades y demandas sobre los seguimientos de casos de violencia de género y familiar	25 min.	Psicólogo y trabajo social
Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 2	10 min.	Psicólogo y trabajo social
Conclusiones	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos a nivel general y se realizan acuerdos	20 min.	Psicólogo y trabajo social
Cierre		10 min.	Psicólogo y trabajo social

2. Elaborar un aplicativo móvil de seguimiento integral de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Análisis de necesidad	Se analizará de forma grupal con los integrantes del CEM del área de atención, las categorías y herramientas que el aplicativo debe contar para un adecuado funcionamiento	2 horas	Coordinadora
Convocatoria	Se realizará una convocatoria a nivel regional para contratar la elaboración del aplicativo móvil	15 días	Coordinadora, abogado, Psicólogo y trabajo social
Piloto	Se realizará una prueba significativa para verificar el correcto funcionamiento del aplicativo móvil	30 días	Abogado, Psicólogo y trabajo social

Implementación	Se promoverá la descarga del aplicativo, mediante reuniones técnicas con los directivos de las instituciones relacionadas	15 días	Coordinadora
----------------	---	---------	--------------

3. Desarrollar una capacitación sobre la implementación del aplicativo virtual.

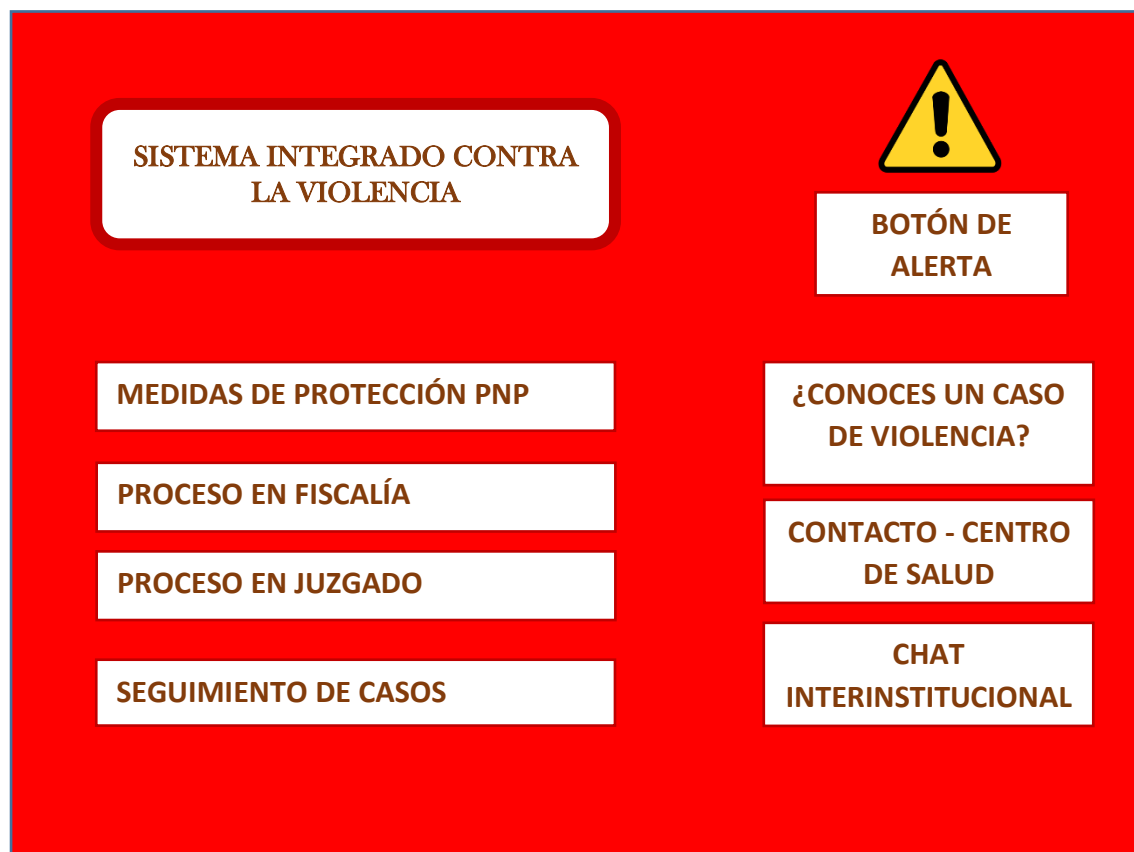
ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la interacción con el aplicativo	35 min.	Abogado, Psicólogo y trabajo social
Exposición	Se explica los resultados obtenidos	35 min.	Abogado, Psicólogo y trabajo social
Retroalimentación y descarga	Se analiza las experiencias con el aplicativo y se realizan acuerdos	35 min.	Abogado, Psicólogo y trabajo social

4. Seguimiento de la implementación del aplicativo virtual

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Seguimiento 1	Se realiza el seguimiento del funcionamiento del aplicativo móvil y del uso por parte de las entidades asociadas.	3 meses	Abogado, Psicólogo y trabajo social
Seguimiento 2	Se realiza el seguimiento del funcionamiento del aplicativo móvil y del uso por parte de las entidades asociadas.	3 meses	Abogado, Psicólogo y trabajo social
Seguimiento 3	Se realiza el seguimiento del funcionamiento del aplicativo móvil y del uso por parte de las entidades asociadas.	3 meses	Abogado, Psicólogo y trabajo social

Seguimiento 4	Se realiza el seguimiento del funcionamiento del aplicativo móvil y del uso por parte de las entidades asociadas.	3 meses	Abogado, Psicólogo y trabajo social
Retroalimentación	Se contrastan los resultados obtenidos	1 día	Abogado, Psicólogo y trabajo social

MAQUETA DEL APLICATIVO VIRTUAL APLICATIVO MÓVIL DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.



PRODUCTO 3

PROGRAMA CONTEXTUALIZADO A LA REALIDAD SOCIOCULTURAL DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PARA EL ENTRENAMIENTO DE MUJERES EN HABILIDADES SOCIALES PARA AFRONTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Descripción: es un programa ajustado al contexto cultural y social del distrito de Sapallanga, en relación a cómo las mujeres conviven y se interrelacionan con los demás, con la finalidad de aplicar técnicas de entrenamiento de habilidades sociales contra la violencia de género, que puedan ser replicadas y entendidas con facilidad; usando una metodología e instrumentos con los que las participantes se sientan familiarizadas.

Objetivo: desarrollar competencias en la población de mujeres del distrito de Sapallanga, para el desarrollo de una autoestima alta estable y autonomía en la toma de decisiones, a través de la aplicación de un programa contextualizado de entrenamiento en habilidades sociales.

Metodología: durante la ejecución del programa se desarrollará una metodología vivencial y participativa, en la cual se manifieste las vivencias de los participantes y sus reacciones ante los estímulos que se le presenten. Las sesiones se realizan en grupos de a 15 personas como máximo, conformados en su totalidad por varones.

Desarrollo:

1. Diagnóstico situacional sobre el contexto sociocultural en la población de sexo femenino.

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la obtención de tradiciones culturales	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 1	10 min.	Psicólogo y agente comunitario

Trabajo grupal 2	Actividad dirigida a la obtención de vivencias frecuentes, expectativas, anhelos, deseos, intereses de las participantes.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 2	10 min.	Psicólogo y agente comunitario
Competencia por grupos	Dinámica por puntos y premios que busca analizar las ansias competitivas de grupo de las participantes.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Competencia individual	Dinámica por puntos y premios que busca analizar las ansias competitivas a nivel individual de los participantes.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 3	Actividad dirigida a la obtención de la problemática frecuente de las participantes, para conocer sobre que les interesa solucionar y aprender a hacerlo.	25 min.	Psicólogo y agente comunitario
Reflexión	Se reflexiona sobre los resultados obtenidos del trabajo grupal 3	10 min.	Psicólogo y agente comunitario
Cierre		10 min.	Psicólogo y Psicólogo y agente comunitario agente comunitario

2. Adecuación del programa Hombres por La igualdad al contexto sociocultural de la población de sexo masculino.

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min.	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la recopilación de resultados del diagnóstico situacional	35 min.	Psicólogo y agente comunitario
Exposición	Se explica los resultados obtenidos	35 min.	Psicólogo y agente comunitario

Trabajo grupal 2	Actividad dirigida a la selección de contenidos del diagnóstico situacional	35 min.	Trabajadora Social y agente comunitario
Exposición	Se explica los resultados obtenidos	35 min.	Trabajadora Social y agente comunitario
Trabajo técnico de contraste	Se adaptará los contenidos del programa entre Patas y del módulo comunitario	2 horas	Psicólogo y agente comunitario
Cierre	Detallamos los cambios y establecemos acuerdos	20 min	Coordinadora

3. Capacitar al personal agente comunitario sobre la aplicación del programa contextualizado

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Bienvenida	Presentación y explicación de la metodología	10 min.	Coordinadora
Dinámica de Entrada	Aplicación de una dinámica rompe hielo para fomentar la participación y la motivación	15 min.	Psicólogo y agente comunitario
Trabajo grupal 1	Actividad dirigida a la recopilación de resultados del diagnóstico situacional	35 min.	Psicólogo y agente comunitario
Exposición	Se explica los resultados obtenidos	35 min.	Psicólogo y agente comunitario

4. Ejecución del programa contextualizado a la población de sexo femenino del distrito de Sapallanga

ACTIVIDAD	Descripción	TIEMPO	RESPONSABLE
Implementación de módulo "de autoestima"	Desarrollo del módulo de autoestima en grupos de 15 mujeres a menos	Semanal por grupo	Agente comunitario
Implementación de módulo de autonomía en la toma de decisiones.	Desarrollo del módulo de autonomía en la toma de decisiones en grupos de 15 mujeres a menos	Semanal por grupo	Agente comunitario
Retroalimentación	Recopilación de experiencias para la mejora del programa.	mensual	Agente comunitario